



Unión Europea

Programa Operativo de Melilla 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"





COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E. BRUXELAS ENTRADA
Fecha 15. 02. 2012
A14-36333

☐ EMB	☐ CMED	☐ PESCA	☐ TRTEL
☐ GEMB	☐ CJUR	☐ ASOC	☐ INV
☐ AMPL	☐ EDCU	☐ COMER	☐ PRENS
☐ RPA	☐ INT	☒ HAC	☐ ECAD
☐ GRPA	☐ ALA	☐ ECON	☐ JUST
☐ EUEST	☐ BALCA	☐ IND	☐ PESD
☐ CINS	☐ ADUAN	☐ MIMAM	☐ PESD
☐ ACPTDEV	☐ AGRI	☐ SANCO	☐ COTER
☒ CCAA	☐ MAP	☐ CANARIAS	☒ SEAE

Bruselas, 15.2.2012

SG-Greffe(2012) D/ 3101

REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN
EUROPEA

Boulevard du Régent, 52-54
1000 BRUXELLES

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 297 DEL TFUE

Asunto: DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 14.2.2012

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de Asuntos Exteriores la decisión adjunta.

Por la Secretaria General,

Valérie DREZET-HUMEZ

p.d. : C(2012) 918 final

ES



Antecedente A14-13633/2007

Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Belgium. Telephone: (32-2) 299 11 11.

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general
E-mail: sg-greffe-certification@ec.europa.eu



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 14.2.2012
C(2012) 918 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14.2.2012

que modifica la Decisión C(2007)5718 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia para la Ciudad Autónoma de Melilla en España

CCI 2007ES161PO002

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14.2.2012

que modifica la Decisión C(2007)5718 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia para la Ciudad Autónoma de Melilla en España

CCI 2007ES161PO002

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹ y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de julio de 2011, España presentó, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de Melilla (2007-2013) de contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la ciudad de Melilla en España adoptado por medio de la Decisión C(2007)5718 de 20 de noviembre de 2007.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada como consecuencia de dificultades de aplicación. La revisión propuesta del Programa Operativo concierne principalmente el incremento de las tasas de cofinanciación de los ejes prioritarios, la incorporación de un instrumento de ingeniería financiera de tipo JESSICA, la actualización de la lista de organismos intermedios, la redistribución de las dotaciones financieras dentro de los ejes prioritarios y la adaptación de los indicadores operativos y de seguimiento ambiental.
- (3) Con arreglo a la letra g) del artículo 65 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en sus reuniones de 28 de mayo de 2009, 9 de junio de 2010 y 16 de junio de 2011, las propuestas para modificar el contenido de la Decisión C(2007)5718, en particular en lo relativo al texto del programa operativo y su plan de financiación.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007)5718 debe modificarse en consecuencia.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión C(2007)5718 queda modificada como sigue:

1. El artículo 3 se sustituye por lo siguiente:

"1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 43 788 494 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 80%.

2. La correspondiente financiación nacional de 10 947 143 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos de préstamo.

3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en los párrafos segundo a octavo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información y Tecnologías de la Información y Comunicación)" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 1 875 001 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 7 720 509 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3 "Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 14 301 245 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4 "Transporte y Energía" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 14 137 620 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible local y urbano" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 4 790 369 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 6 "Inversiones e infraestructuras sociales" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de

ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 626 250 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 7 "Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 337 500 EUR."

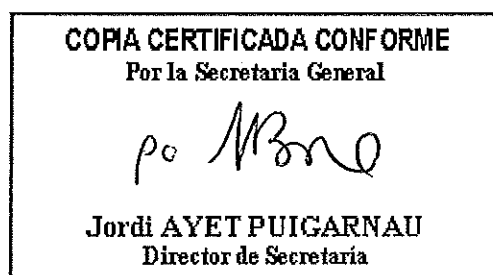
2. El anexo I se sustituye por el texto indicado en el anexo I de la presente Decisión.
3. El anexo II se sustituye por el texto indicado en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 14.2.2012

Por la Comisión
Johannes HAHN
Miembro de la Comisión



ANEXO I

"ANNEXO I

Programa Operativo modificado"



PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2007-2013

diciembre 2011



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de marzo de 2005, con el objetivo de relanzar la estrategia de Lisboa, aprobó 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008. El gobierno español, en desarrollo del mismo, elaboró el Plan Nacional de Reformas alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea.

La concreción de la reflexión estratégica general a nivel europeo se ha plasmado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) que aplica los objetivos de la política de cohesión europea adaptándolas a las necesidades específicas de cada región y articulando el conjunto de políticas de cohesión a desarrollar desde las distintas administraciones e instituciones privadas. El objetivo general del MENR es contribuir a la cohesión y el desarrollo armónico de la Unión Europea a través del crecimiento conjunto y sostenible del Estado español y de todas sus comunidades y Ciudades Autónomas, aportando especificidad territorial respecto a planteamientos generales e integrando, consecuentemente, las políticas desarrolladas por el conjunto de administraciones e instituciones, de forma coherente con los principios de concentración y subsidiariedad.

El Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 ha sido el resultado de una compleja labor en la que han intervenido distintas administraciones (Comunitaria, Central, Autonómica y Local), así como otras instituciones y agentes económicos y sociales, para definir de forma coordinada, la estrategia de desarrollo regional que conduzca al cumplimiento de las prioridades de la política regional europea y de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

El artículo 2 del Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013¹, recoge la siguiente definición de "Programa Operativo": documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos o, cuando se trate del objetivo de «Convergencia, Ph-out», del Fondo de Cohesión y del FEDER.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los Programas Operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

¹ Reglamento (CE) No 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999



Los Programas Operativos se elaborarán en el nivel regional NUTS I y NUTS II². En el caso de los relativos a Cooperación territorial, éstos se redactarán al nivel de la pertinente zona de cooperación, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento general.

El presente Programa Operativo recoge un análisis de la situación de partida desde el punto de vista de las macromagnitudes económicas y de las prioridades temáticas de intervención, identificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO).

A continuación, y una vez analizada la situación actual y el DAFO, se plantean los objetivos a alcanzar en 2013 por la Ciudad Autónoma Melillense, mediante la puesta en marcha del FEDER y FSE en sus diferentes niveles: global, finales e intermedios.

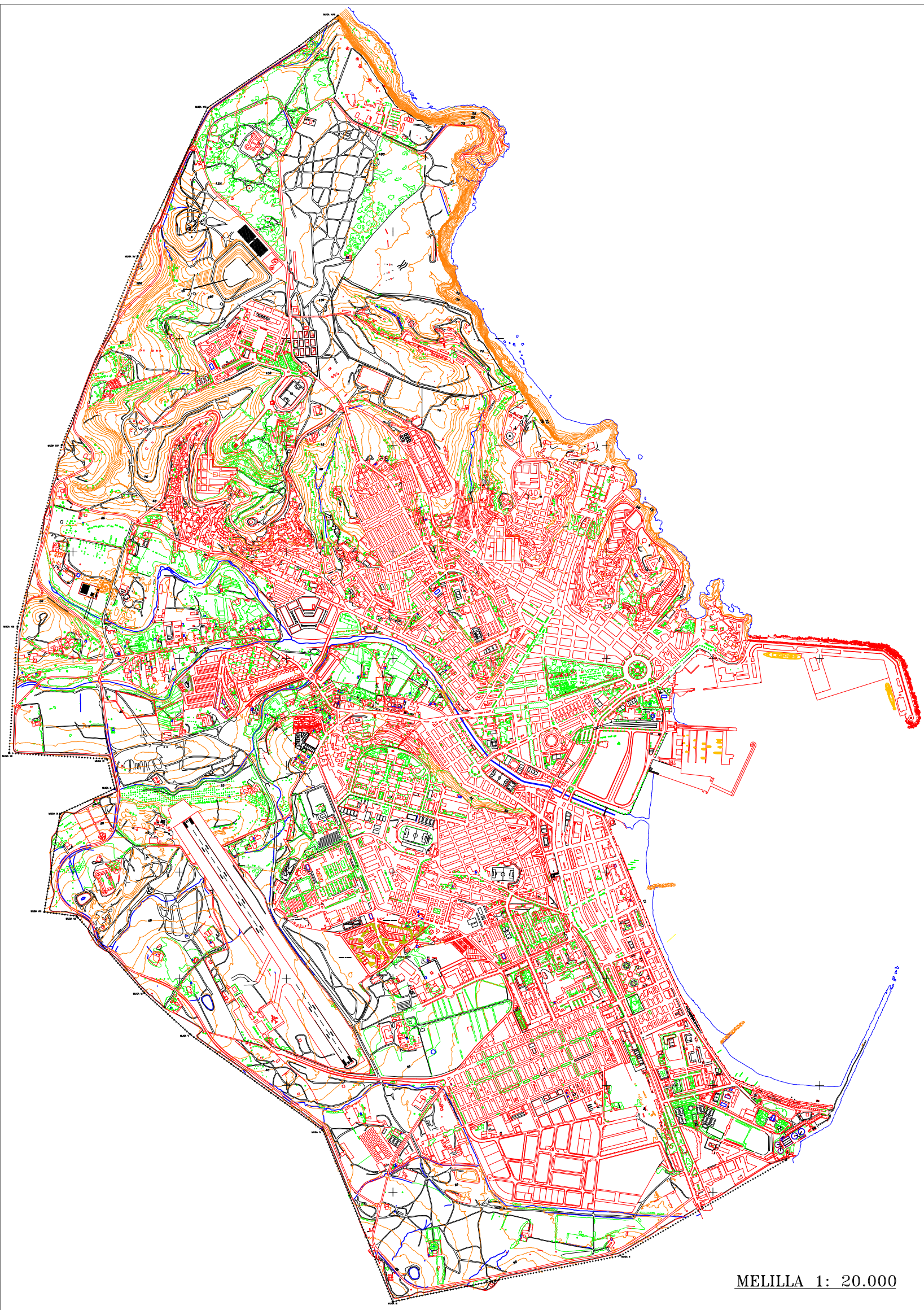
Por otra parte, se detallan las prioridades temáticas seleccionadas, a la luz de las Directrices estratégicas comunitarias 2007-2013, que constituyen el documento de referencia de la Comisión Europea para el nuevo período de programación, de las orientaciones a nivel estatal para la realización de las aportaciones regionales al Marco Estratégico Nacional de Referencia. Estas prioridades constituyen, junto con los objetivos, la estrategia propuesta para las intervenciones estructurales en este período.

Además, existen una serie de objetivos transversales o “mainstreaming” que han de regir las intervenciones de los Fondos Estructurales, en línea con el resto de las políticas comunitarias, como son la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conservación del medio ambiente y el desarrollo territorial.

² Nomenclatura recogida en el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), que subdivide el territorio económico de los Estados miembros e incluye también su territorio extrarregional. Se basa en las unidades administrativas existentes en los Estados miembros y define diferentes niveles (I, II y III), en función de umbrales de población. En España no existen territorios NUTS I y los NUTS II corresponden a las Comunidades y ciudades autónomas.



I DIAGNOSTICO Y DAFO



MELILLA 1: 20.000



I. DIAGNOSTICO Y DAFO

I.1 INDICADORES DE CONTEXTO

	Indicadores	Fuente	Unidad	Melilla	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	66.871	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	5,31	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	5.143,92	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	13		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	4.398,88	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	‰	15,16	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	‰	6,20	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. menor de 20 años	0,38	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,18	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	89,96	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	87,90	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	19.929	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	44.638	2006	47.102
	VAB total	INE	€	1.188.275	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,80	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	9,98	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	2,14	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	2,30	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	84,79	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	52,5	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	69,18	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16+ años	INE	%	36,94	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	22.800	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	45,47	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 + años masculina	INE	%	63,43	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 + años femenina	INE	%	28,73	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	53,44	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	17,16	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	13,38	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	8,31	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	22,23	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	45,71	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	28,57	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	10,67	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	27,36	2006	11,00



I + D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,16	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,00	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,00	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	0,00	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,16	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€ / hab	30,51	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€ / 1000 ocupados	90,82	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	0,00	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	27	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,12	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,00	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	0,00	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	1,87	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,10	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	84,70	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	M. de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	0,00	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.		2003	14,32
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	9,24	2006	1732,27
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	77,3	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	96,5	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	47,8	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	48,2	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	43	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	53,6	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	93,80	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	97,36	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	34,38	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	87,2	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	28,39	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	95,5	04/05	98,5



Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,2	06/05	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	52	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	5	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	56	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones €	188	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones €	2	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	0,0	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	1,0	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	0,2	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y M. Industria, Turismo y Comercio	%	0,36	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y M. Industria, Turismo y Comercio	%		2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,2	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior Cámaras Comercio	%		2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%		2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	24,1	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	23,9	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	27,4	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,4	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,8	2006	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	53,1	2006	50,9
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	148,31	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tm / habitante	0,11	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tm / habitante	0,46	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	n.d.	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	n.d.	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	M.de Medio Ambiente	toneladas/hogar	2,3	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	0,75	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	2,10	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	1,95	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3/habitante	67,27	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua total distribuida	INE	%	109	2004	147
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3/hab / día	0,20	2004	0,38



	Volumen de agua reutilizada / habitante/ día	INE	m3/hab / día	0,02	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	5,40	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	n.d.	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	M. de Medio Ambiente	%		2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	M. de Medio Ambiente	%		2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,00	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,00	2004	0,80
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km/1000 km2		2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab		2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	0,45	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	2.307,69	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías/1000 km2	INE y Mº de Fomento	km/1000 km2	0,00	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,00	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	0,35	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	40,22	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	4,95	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2,224	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros		2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	3,99	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	12,64	2005	10,01
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	I. Estudios turísticos e INE	%		2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	I. Estudios turísticos	nº		2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	I. Estudios turísticos e INE	nº		2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	12,90	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	66.378,21	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%		2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%		2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	125.995	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	123,72	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,60	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	22,29	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,29	2006	3,39



	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	M. Medio Ambiente	% sobre total	0,1	2004	100,0
Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº Trabajo y A. Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	1,58	2.002	0,69
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,16	04-05	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	23,40	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	50,60	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	19,40	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	4,73	04-05	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	0,00	04-05	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	13,55	04-05	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	M. de Educación y Ciencia	%	13,40	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	M. de Educación y Ciencia	%	43,20	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	M. de Educación y Ciencia e INE	%		2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	M. de Educación y Ciencia e INE	%	0,43	2005	0,51
	Nº de hospitales	M. Sanidad y Consumo	nº	2,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	M. Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	0,30	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	3,11	2005	4,45
Energía	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	M. Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	3,32	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y M. de Trabajo y A. Sociales	nº	0	2002	18.648
	Consumo energético / PIB	INE	%	n.d.	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	3,45	2005	16,22
Desarrollo local y urbano	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central/1000 €	0,13	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	2,49	2005	6,09
Igualdad de género	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	100,00	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	0,00	2005	13,44
	Mujeres paradas / total parados	INE	%	60,00	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	19,05	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	32,89	2006	40,54



	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	34,16	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	39,18	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	0,00	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	0,00	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	0,00	05-06	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	67,77	05-06	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	42,7	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	13,39	2006	18,60
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	27,79	2005	39,34
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa		2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	n.d.	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	n.d.	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles m3	732	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-73,72	04-03	3,43
	Aguas subterráneas	INE	miles m3	10.099	2004	1.094.961

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.

Cursiva: Datos de Ceuta y Melilla no disponibles desagregados

I.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MELILLA

I.2.1 Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales.

La ciudad de Melilla se encuentra situada al oeste del meridiano de Greenwich con una superficie total de 12,4 kilómetros cuadrados. Su posición geográfica determina un clima especialmente benigno con más de 2.500 horas de sol al año. Lógicamente, debido a lo reducido de su territorio, la densidad geográfica se sitúa en 5.281 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por encima de las cifras medias española y europea.

La población de Melilla representa un 0,16% de la población total española, y en su evolución, desde 1986, en que contaba con 52.388 habitantes hasta 2005, con 65.488, pueden distinguirse dos períodos:

1. Años 1986 a 2002, ambos inclusive. Este período se caracteriza (a excepción de 1999) por un mayor crecimiento relativo de la población de Melilla con respecto al total nacional, que ha llevado a recuperar primero, y superar después, el nivel de habitantes existente a comienzo de la década de los setenta del pasado siglo. Este crecimiento ha estado motivado, sin duda, por la evolución seguida en el crecimiento vegetativo de la ciudad, con



una tasa de mortalidad inferior a la media española y con unas tasas de natalidad muy superiores.

2. Años 2003, 2004 y 2005, en los que, en contraposición del crecimiento experimentado del total nacional, se produce una disminución de la población de la ciudad, que viene relacionada con las emigraciones interiores (hacia otras regiones españolas) de melillenses que no ha sido posible compensar con el fuerte crecimiento vegetativo que se sigue experimentando en Melilla, y que supera, en más de once puntos por mil, al producido para el conjunto de España.

		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Población	Nacional(1)	39.852.651	40.202.160	40.499.791	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530
Población	Melilla(1)	60.108	56.929	66.263	68.789	69.184	68.463	68.016	65.488
Indices	Total								
2000=100	Nacional	98,4	99,3	100,0	101,5	103,3	105,5	106,7	108,9
Indices	Melilla								
2000=100	Melilla	90,7	85,9	100,0	103,8	104,4	103,3	102,6	98,8
Tasa de natalidad	Total								
	Nacional	9,19	9,52	9,88	9,98	10,14	10,52	10,65	
Tasa de natalidad	Melilla	16,44	16,03	16,85	17,1	15,76	16,57	14,85	
Tasa de mortalidad	Total								
	Nacional	9,08	9,29	8,95	8,84	8,92	9,16	8,71	
Tasa de mortalidad	Melilla	7,05	6,24	6,49	6,02	6,7	6,8	6,79	
Crecimiento vegetativo	Total								
	Nacional	0,12	0,23	0,92	1,14	1,22	1,36	1,94	
Crecimiento vegetativo	Melilla	9,39	9,8	10,36	11,08	9,06	9,78	8,06	
nº hijos/mujer	Total								
	Nacional	1,155	1,194	1,234	1,244	1,263	1,31	1,329	
nº hijos/mujer	Melilla	1,959	1,914	2,015	2,043	1,898	2,03	1,855	
Saldo de migraciones interiores	Melilla	461	184	-862	-623	-955	-715	-715	

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón.

Notas:

1) Las cifras están referidas a 1 de enero.

Dentro del contexto español y europeo, Melilla presenta una estructura poblacional por edades que refleja una clara vitalidad demográfica, con un índice de juventud de la población bastante elevado en términos relativos, junto a un bajo índice de envejecimiento.

Melilla. Distribución población por edades

Grandes grupos de edad

Años	< 16 años	16-64 años	> 65 años	Total
1998	14.856	38.921	6.331	60.108
1999	13.045	37.504	6.380	56.929
2000	14.748	45.108	6.407	66.263
2001	15.983	46.266	6.540	68.789
2002	16.044	46.443	6.697	69.184
2003	15.853	45.786	6.824	68.463
2004	15.823	45.286	6.907	68.016
2005	15.266	43.503	6.719	65.488

Fuente: INE.



Además, y en cuanto al movimiento migratorio, se confirma la tendencia creciente de la inmigración en Melilla, derivada de su situación geo-espacial como ciudad europea en el norte de África, que ha alimentado un persistente flujo de inmigración, que ha llevado a que, en los últimos años, se ha incrementado de forma notable el número de extranjeros residentes en Melilla, pasando de 640 en 1992, a 2.089 en 1996, y a 6.740 en 2001, que significa el 10,3% de la población residente, con mayor incidencia en los intervalos de edades comprendidos entre los 16 y los 49 años.

Este hecho refleja una de las claves de la población melillense, como es su interculturalidad, ligada a la peculiaridad de su ubicación espacial y de su proceso histórico, así como a la dinámica migratoria comentada. En Melilla coexisten hindúes, gitanos, hebreos, rifeños y melillenses de origen peninsular. La riqueza cultural que esto representa es una de las potencialidades importantes de Melilla, aunque, hoy por hoy, esa convivencia intercultural está limitada por problemas de segregación espacial y marginación social.

I.2.2 Evolución del PIB regional. Tasa de crecimiento y convergencia con la Unión Europea.

A la hora de analizar las macromagnitudes regionales nos encontramos, para el caso de Melilla (y también de Ceuta), con el problema de la inexistencia de series temporales completas, ya que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para ambas ciudades hasta el ejercicio de 2001, en que han comenzado a desagregarse (aunque se ha recalculado, a posteriori, el año 2000).

Producto Interior Bruto de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2005.

MELILLA	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PIB pm (miles de €), precios corrientes	863.724	922.117	985.901	1.065.540	1.135.779	1.221.077
Tasas de variación anual PIB pm corr.		6,8	6,9	7,6	7,1	7,5
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	25,8	26,5	26,5	27,3	28	28,5

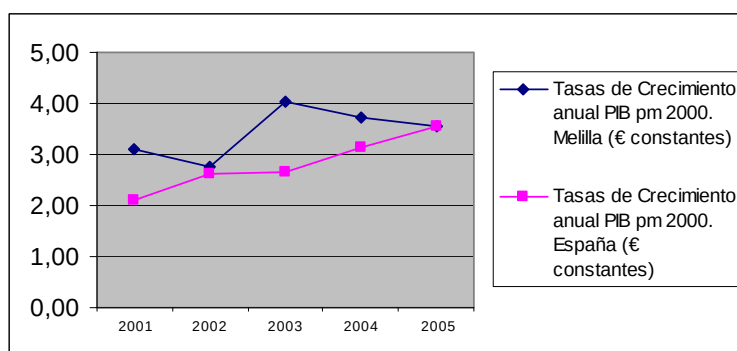
Fuente: INE.

ESPAÑA	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PIB pm (miles de €), precios corrientes	630.263.000	679.842.000	729.021.000	780.550.000	837.316.000	904.323.000
Tasas de variación anual PIB pm corr.		7,9	7,2	7,1	7,3	8
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	17.180,2	17.750,0	18.176,5	18.664,0	19.162,8	19.848,8

Fuente: INE.

Por esta razón, y para incluir un análisis más pormenorizado, se hace necesario acudir a otras fuentes, en este caso oficiosas, tales como las estimaciones que realiza anualmente la fundación FUNCAS (en millones de €):

Como podemos observar en el gráfico, la evolución del PIB PM en € constantes de 2000 para el conjunto nacional muestra un crecimiento persistente y continuado desde el inicio del período, el cual, además, se ha acelerado en los ejercicios de 2004 y 2005.



Sin embargo, la evolución del agregado, para el caso concreto de Melilla, es mucho más volátil, y aunque también experimenta un fuerte ciclo expansivo, en este caso en el año 2001, y en el período 2003-2004 en el que se producen tasas de crecimiento superiores a las nacionales, en el último año la tasa de crecimiento económico en la ciudad se ha igualado a la obtenida para el total nacional.

En cuanto a las magnitudes por habitante, en el período 2000-2005, aunque sin que los datos estén confirmados finalmente, el PIB PC, medido en paridades de poder de compra, supera al 75% de la media europea EUR-25.

Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2005.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Precios corrientes. PIB pc Melilla	13.035	13.405	14.250	15.564	16.699	18.646
Precios corrientes. PIB pc España	15.562	16.534	17.425	18.273	19.383	20.502
Comparación entre Melilla y España %	83,8%	81,1%	81,8%	85,2%	86,1%	90,9%

Fuente: A partir de datos INE de PIB y Población.

El PIB PC en relación a la media europea EUR-25 es, para el último año observado, de un 82% frente a un 94,6% para el conjunto de España. Sin embargo, merece la pena hacer notar que, si bien sigue siendo superior al 75% de la media EUR-25, su crecimiento se viene produciendo por tres razones principalmente:

Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y de España en paridades de poder adquisitivo. Evolución 2000-2002

	2000	2001	2002
PIB pc Melilla, en PPS	15.410	16.176	17.358
PIB pc Melilla, en PPS, con respecto a EUR-25	78,0%	79,1%	82,0%
PIB pc España, en PPS	18.114	18.894	20.034
PIB pc España, en PPS, con respecto a EUR-25	91,7%	92,4%	94,6%

Fuente: INE.

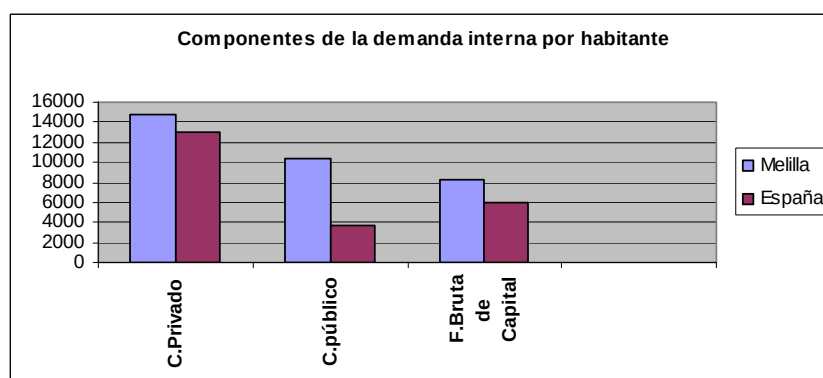
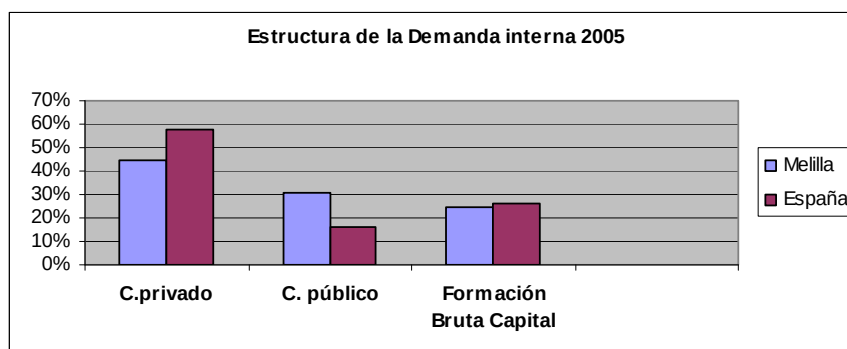
1. El efecto estadístico de la ampliación de la UE a 25 estados miembros.
2. La disminución de la población de Melilla en contraposición al fuerte aumento de la población para el conjunto de España.
3. La participación de la Formación Bruta de Capital en el PIB, en la que, a su vez, la Administración Pública participa, directa o indirectamente, en una fuerte cuantía. Por ello, en el caso en que la inversión pública agregada disminuya a consecuencia de una menor financiación europea, el efecto negativo en el PIB de Melilla tendría una especial incidencia.



I.2.3 Demanda Interna.

Considerando la estructura del VAB y el PIB desde el punto de vista de la demanda, la información estimada permite especificar que el PIB PM global de la ciudad en 2005 se eleva a la cifra de 1.483,3 millones de euros. Una cifra que es el resultado de la adición de dos agregados básicos, como son la demanda interna y el saldo exterior de bienes y servicios. Un saldo exterior que, por otra parte, resulta deficitario puesto que, como era de esperar, la ciudad de Melilla realiza más compras de bienes y servicios en el exterior que ventas.

Considerando la demanda interna ésta se eleva en la ciudad a la cifra de 2.107,6 millones de euros, lo que la sitúa en un valor de 33.773,0 euros por habitante, cifra sensiblemente más elevada que la que se produce a nivel nacional (22.491,3 euros) y fruto de la diferente estructura de la demanda en ambos casos. En efecto, es aquí donde se presenta con claridad el peso que el sector público tiene en la ciudad, toda vez que la distribución de la demanda interna en consumo privado, consumo público y formación bruta de capital muestra una diferenciación clara en ambos espacios económicos. El hecho diferencial básico es el peso del consumo público que en Melilla supone el 29,7% de la demanda interna y se separa del peso del consumo privado en solo 15,3 puntos porcentuales. En el caso del total nacional el consumo público supone solo el 16% de la demanda interna y es inferior, en 41 puntos porcentuales, al consumo privado. La formación bruta de capital tiene un peso similar en la demanda interna en ambos casos, lo que finalmente conduce a lo indicado. De este modo en tanto que en Melilla casi 3 de cada diez euros de la demanda interna corresponden al consumo público, en el caso español esta cifra se sitúa en 1,6 euros de cada diez.





Vista la situación del año 2004 y la estructura básica del PIB y de la demanda, cabe señalar la variación registrada en estas componentes, siquiera sea a nivel nominal, toda vez que se carece de deflactores específicos para cada agregado. En términos nominales la demanda interna se incrementa a un ritmo del 14,8% en tasa anual, fruto sobre todo de lo ocurrido con el consumo público (+9,6%) y con la formación bruta de capital, esencialmente inversión en vivienda y obra civil (+32,9%). Asimismo, el consumo privado crece a un ritmo del 8,6% en el último año. La comparación con lo ocurrido a nivel nacional registra una diferencia esencial que se produce, en concreto, en el caso del consumo privado, con un mayor crecimiento en el caso de Melilla (3 puntos), y, sobre todo, en formación bruta de capital, con una diferencia superior en 17 puntos.

I.2.4 Demanda Externa.

El componente exterior de la demanda muestra una aportación negativa al PIB, fruto de que las compras que realiza la economía de Melilla, tanto al exterior como con origen en la Península, superan netamente a las ventas. En términos agregados las compras se han situado en 1.105,5 millones de euros, con un crecimiento nominal de un 12,1% sobre el año anterior, lo que resulta en un crecimiento bastante alto sin más que tener en cuenta la evolución general de los precios. Por lo que se refiere a las ventas su crecimiento nominal es del 7,6%, aunque parte de un nivel absoluto bastante bajo, si bien lo más relevante que es el grado de cobertura especifica una clara dependencia del exterior de la economía de Melilla. No menos puede afirmarse cuando el grado de cobertura es tan solo del 38% en tanto que en el caso de la economía española es del 97%. No obstante es preciso advertir aquí la escasa comparabilidad entre ambos agregados, toda vez que en el caso de Melilla se integran en los valores señalados tanto las operaciones de comercio exterior de bienes y servicios como las realizadas con el resto de España, en tanto que en el caso nacional se habla de operaciones específicamente de comercio exterior. Con todo y ante la persistencia de esta situación de déficit más intenso en el caso de Melilla es preciso advertir que la demanda interna local precisa, continuadamente, de ser más fuerte que la nacional con el fin de conjurar el saldo negativo antedicho. No obstante y como es bien conocido la existencia de un elevado nivel de importaciones en el caso de Melilla es un indicador de la actividad local puesto que, en líneas generales se trata de bienes comercializables que se inyectan en el circuito mercantil local.

En todo caso y considerando la evolución del comercio exterior hay que subrayar que su evolución marca en modo importante los resultados de la economía local. En este sentido las importaciones realizadas en la ciudad a lo largo del año muestran un perfil contractivo. Vienen disminuyendo en términos nominales desde 1999, lo que se sitúa en consonancia con la estabilización del consumo privado, y con una ligera, aunque creciente, disminución, no compensada por la anterior, debida, sobre todo, a una progresiva contracción de las compras en la ciudad por parte de los residentes en Marruecos, derivada de la pérdida de competitividad del comercio local auspiciada por la progresiva disminución de aranceles para los importadores marroquíes por el Acuerdo Euro Mediterráneo de Asociación con Marruecos unida a los menores costes relativos de transporte que soportan los mismos.

Por otra parte y continuando con las importaciones, su distribución por tipos de bienes confirma lo antedicho. Más concretamente, los bienes de consumo importados prácticamente se mantienen, con oscilaciones. En el caso de los



bienes intermedios y de capital la evolución es más fuerte, a la baja, marcando unas tasas interanuales negativas altas, y que vienen a apuntar hacia una contracción sensible de la actividad en aquellos sectores más ligados a la producción y primera transformación. Esto ha supuesto una cierta modificación de la estructura de las importaciones de la ciudad en la que se intensifica la participación de los bienes de consumo y que vienen a suponer ya más del 69% del total, hablando siempre en términos monetarios.

Las exportaciones, por otra parte, tiene un carácter casi residual dentro del comercio exterior local, habiéndose situado tan solo en los 2,3 millones de euros y siendo su orientación principal cuestiones relacionadas con el abastecimiento a buques o ventas menores al exterior, como lo refleja el que de cada cien unidades que monetarias que se exportan 80 se corresponden con bienes intermedios. La cifra de exportaciones antes indicada no da pie a considerar variaciones significativas con respecto al año anterior.

Melilla
Comercio Exterior, 1995-2005. Miles de €uros.

Años	Importaciones	Exportaciones	Saldo
1995	164.541	7895	-156.646
1996	153.640	14750	-138.890
1997	191.008	27221	-163.787
1998	210.654	9693	-200.961
1999	203.280	1112	-202.168
2000	189.969	374	-189.595
2001	170.697	1728	-168.969
2002	175.824	427	-175.397
2003	161.418	2833	-158.585
2004	155.358	2312	-153.046
2005	151.442	1298	-150144

Fuente: infomelilla

Comercio Exterior según la naturaleza de los bienes

Años	B. de consumo		B. de Capital		B. intermedios	Total		
	Import	Export	Import	Export	Import	Export	Import	Export
2002	106.854	26	15.523	21	52.538	379	174.915	426
2003	101.252	459	14.105	118	46.061	2.254	161.418	2.831
2004	107.176	665	9.560	52	38.624	1.594	155.360	2.311

Fuente: Infomelilla

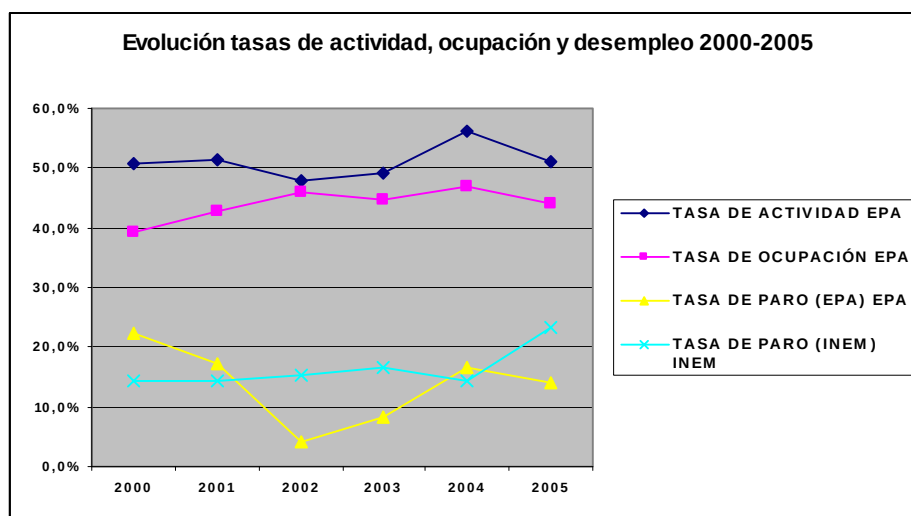
I.2.5 Mercado de Trabajo.

Antes de entrar a comentar la evolución del mercado de trabajo en Melilla, es importante reseñar que los datos que generalmente son utilizados para tal análisis, que provienen de la Encuesta de Población Activa del INE, deben tomarse, en este caso, con mucha cautela, puesto que el método de trabajo de la estadística consiste en la realización de una encuesta, que se hace a una muestra muy pequeña de melillenses, por lo que los resultados que arroja a veces son paradójicos, cuestión que la propia encuesta reconoce al afirmar: *"los datos inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones, debido al error de muestreo"*. No obstante lo anterior, sus resultados sí pueden utilizarse para intentar definir tendencias y relaciones.



Años 2000 a 2005. Medias anuales

	FUENTE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	variación
Población de 16 y más años	EPA	48.800	49.600	50.500	51.200	51.800	50.075	1.275
Población activa	EPA	24.725	25.525	24.238	25.100	29.125	25.625	900
Población ocupada	EPA	19.200	21.150	23.238	22.825	24.275	22.025	2.825
Afiliados a la seguridad social	MTAS	14.700	15.000	15.900	16.483	17.100	17.300	2.600
Población desempleada	EPA	5.550	4.400	1.025	2.275	4.825	3.575	-1.975
Paro registrado	INEM	3.541	3.665	3.683	4.141	4.182	5.958	2.417
Tasa de actividad	EPA	50,7%	51,5%	48,0%	49,0%	56,2%	51,2%	1%
Tasa de ocupación	EPA	39,3%	42,6%	46,0%	44,6%	46,9%	44,0%	5%
Tasa de paro (EPA)	EPA	22,4%	17,2%	4,2%	8,4%	16,5%	13,9%	-9%
Tasa de paro (INEM)	INEM	14,3%	14,4%	15,2%	16,6%	14,4%	23,3%	9%



De la información estadística, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Aumento significativo de la población activa, que está sustentado, sobre todo, por un aumento de la tasa de actividad femenina, que refleja el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo de Melilla.
- Aumento de la cifra de empleo en 2.825 personas en el período 2000-2005, que implica un aumento de 5 puntos en la tasa de ocupación; con mayor importancia para el colectivo femenino, que aumenta el empleo en un 18,9% (aunque partía de un nivel relativamente bajo), que para el masculino (17,4%).
- Aumento del desempleo, con 2.417 parados más si se atiende a los datos del paro registrado en los servicios públicos de empleo –o una disminución de 1.975 personas si se utilizan los datos de la EPA-, que permite deducir que el fuerte aumento de la población activa ha podido compensarse, al menos parcialmente, con el proceso de creación de empleo.
- Aumento continuado de las cifras de trabajadores afiliados a la seguridad social, que permite corroborar las tendencias, en cuanto a creación de empleo, ofrecidas por la EPA (incremento de 2.600 afiliados en 2000-2005).



Encuesta de población activa

Variables básicas del mercado de trabajo. Medias anuales. Melilla.

Cifras en miles de personas. Tasas en porcentajes.

	1999	2000	2001	2001*	2002*	2003*	2004*	2005*	Variación
Ambos sexos									
Población de 16 y más años	48,4	48,8	49,6	50,5	51,2	51,8	52,5	50,10	1,70
Activos	24,8	24,7	25,6	22,7	24,2	25,1	29,1	25,60	0,80
Ocupados	18,7	19,2	21,2	22	23,3	22,8	24,3	22,05	3,35
Parados	6,1	5,5	4,4	0,7	1	2,3	4,8	3,60	-2,50
Tasa Actividad	51,2	50,6	51,6	44,9	47,4	48,4	55,5	51,20	0,00
Tasa de Paro	24,6	22,3	17,2	3	4,1	9,1	16,6	13,90	-10,70

Varones									
Población de 16 y más años	21,9	22,8	23,4		26,1	25,7	26,4	24,12	2,22
Activos	14,4	14,9	15,4		16,7	16,2	17,6	15,78	1,38
Ocupados	12,2	12,8	13,7		16,2	14,9	15,5	14,33	2,13
Parados	2,2	2,2	1,8		0,5	1,3	2,1	1,25	-0,95
Tasa Actividad	68,8	65,5	65,8		63,7	63	66,7	65,41	-3,40
Tasa de Paro	15,3	14,6	11,7		3,1	7,9	11,7	7,92	-7,38

Mujeres									
Población de 16 y más años	26,4	26	26,2		25,1	26,2	26,1	26,45	0,05
Activos	10,4	9,8	10,1		7,6	8,9	11,6	10,13	-0,27
Ocupados	6,5	6,5	7,5		7,1	7,9	8,8	7,73	1,23
Parados	3,9	3,3	2,7		0,5	1	2,8	2,35	-1,55
Tasa Actividad	39,4	37,6	38,5		30,2	34,1	44,2	38,30	-1,10
Tasa de Paro	37,5	34	26,7		6,1	11,5	24,2	23,20	-14,30

Fuente: INE

* Nueva metodología

Como no era menos de esperar, la estructura sectorial del paro registrado es fruto de la especificidad económica de la ciudad. De este modo, tanto en el sector primario como en industria el número de parados es particularmente bajo y de escasa significación, siendo el resto de sectores y colectivos los que vienen a definir la situación general. El sector de construcción aporta un número de demandantes de empleo prácticamente idéntico al del año anterior, mientras que el mayor número de demandantes de empleo, casi el 50% del total, se sitúa en el sector servicios. En este colectivo el aumento del paro es significativo, de tal modo que de cada cien nuevos parados 90 se sitúan en el sector servicios. Por otra parte su evolución mensual es prácticamente la misma que la del paro total, sin ninguna diferenciación significativa.

En cuanto al colectivo de parados sin empleo anterior, además de suponer el 36% del total de demandantes de empleo ha sido un colectivo que prácticamente se mantienen en las mismas cifras, lo que implica que el flujo de salida (hacia la primera colocación) viene a igualar al flujo de entrada (personas que se incorporan, por vez primera, al mercado de trabajo).



Paro Registrado por Sexos. Medias anuales.

Años	Total	Hombres	Mujeres
2002	3690	1124	2567
2003	4105	1293	2812
2004	4164	1360	2803
2005	4735	1582	3153

Fuente: Infomelilla

Paro Registrado por sectores. Medias anuales

Años	Total	Agric.	Industria
2002	3690	42	81
2003	4105	45	58
2004	4163	36	61
2005	4735	56	60

Fuente: Infomelilla

La situación del paro por nivel de estudios refleja una situación de baja cualificación y, por tanto, de una adecuación a la demanda cuando menos significativa. Al menos desde la perspectiva que aporta la formación reglada el parado típico de la ciudad no supera la EGB y, además, en una amplia proporción no llega a tener un nivel propio de los estudios primarios. En términos porcentuales el 24,6% de los parados no llegan a tener estudios primarios mientras que con estudios de EGB se sitúan el 65,4%. De este modo solo el 8,1% de los parados tienen estudios superiores a los de EGB, lo que es sin duda un reflejo de la singularidad de la oferta de mano de obra en la ciudad (el año 2003 era del 9,3%, lo que implica que este colectivo se ha beneficiado especialmente del proceso de creación de empleo, al menos en el último año).

Paro registrado por nivel de estudios

Nivel de estudios	2003	2004	2005
Analfabetos	47	62	73
Estudios Primarios Incompl.	937	964	1148
Estudios Primarios	0	0	0
Progr. Form Prof	52	54	56
Educac. Gral	2686	2747	3224
Técn. Prof Sup	132	131	166
1er ciclo	175	135	242
2º y 3 er ciclo	75	70	110
Otros	0	0	0
Total	4104	4163	5017

Fuente: Infomelilla e INEM. Datos medias anuales de los meses disponibles (2005 hasta abril)

En cuanto a la situación por edades el énfasis hay que ponerlo en el hecho de uno de cada cuatro parados tenga menos de 25 años, lo que refleja una situación del paro juvenil importante y que, además se ha puesto de algún modo de manifiesto cuando se han indicado las cifras de los parados sin empleo anterior que, en gran parte, están formados por jóvenes. De otra parte casi el 36% de los parados tiene menos de 30 años, lo que refuerza lo indicado al mismo tiempo que el que el 14,5% de los parados supere los 50 años es un hecho a señalar.

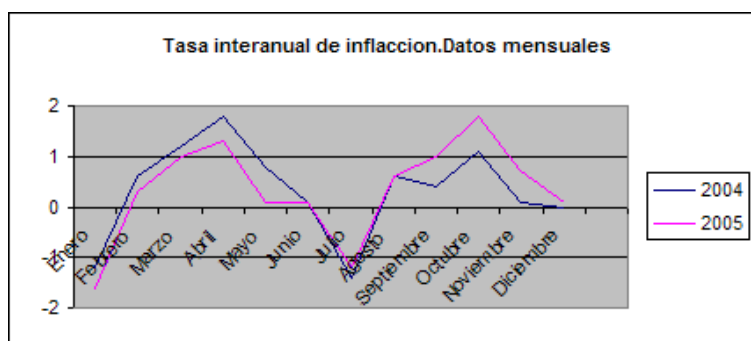


Grupo de edades	2003	2004	2005
Menos de 20 años	431	436	466
20-24	597	544	676
25-29	519	512	615
30-34	492	468	572
35-39	548	516	625
40-44	546	571	662
45-49	464	513	645
50-54	264	317	408
55-59	156	170	211
Mas de 59 años	87	116	138
Total	4.104	4.163	5.017

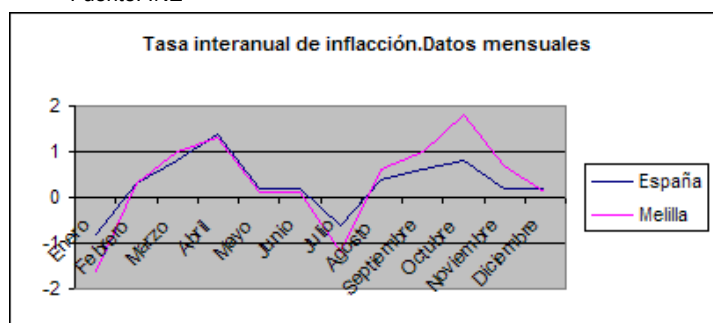
(2005 hasta abril)

I.2.6 Análisis de la Inflación.

Si, como se ha dicho, la economía de Melilla ha tenido un comportamiento de cierta estabilidad en el crecimiento, no es menos cierto que los síntomas de moderación en la demanda interna han dado lugar a una contención significativa de los precios de consumo. Ha terminado el año 2005 con una tasa interanual de inflación del 4,3% lo que supone 1 décima más que un año antes y con una clara contención a lo largo del año. No obstante es preciso resaltar la existencia de un diferencial de inflación claro con respecto a la economía española en su conjunto y que se ha concretado en que el año acaba con 6 décimas de punto más de inflación en Melilla con respecto a dato nacional. Un hecho que viene a resumir la existencia de una brecha clara en la evolución de precios entre ambos espacios.



Fuente: INE

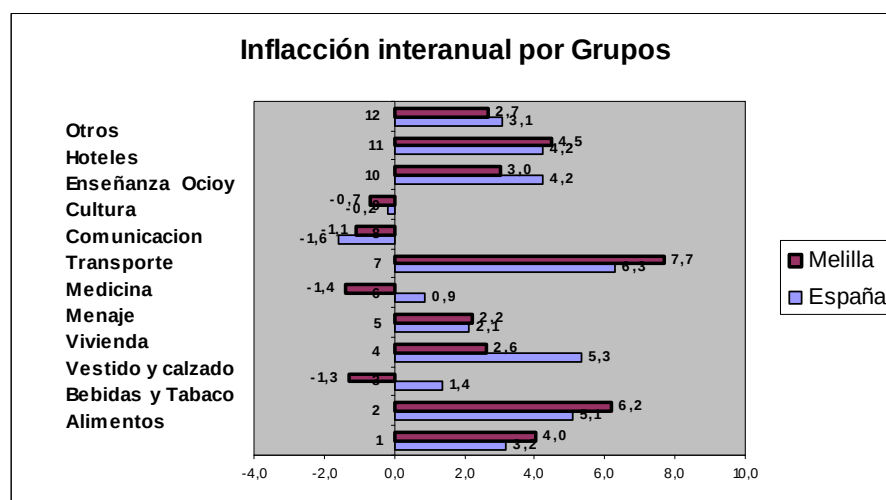


Fuente: INE



Desde el punto de vista de los grupos de productos componentes del IPC se observan diferencias claras y relevantes en su situación y evolución. Con un comportamiento notoriamente inflacionista aparecen netamente dos sectores. Son los casos de alimentos y bebidas no alcohólicas, que marcan una inflación interanual del 4,7%, y sobre todo Transporte, con el 17,6% en 2005, si bien con diferente influencia en la situación general de precios. En efecto, en tanto que una parte sustancial del gasto en consumo de los hogares se orienta hacia alimentación (en torno al 30%), en el caso de educación dicho porcentaje es sensiblemente bajo. De ahí que la repercusión de los precios de los alimentos en la evolución global de precios sea muy acusada y, por tanto, más preocupante en términos generales, dado que además mantiene una tendencia clara al alza en los últimos meses del año. Pero surge incluso además un hecho diferencial con respecto al conjunto nacional, donde los precios de los productos alimenticios y bebidas no alcohólicas han mostrado un perfil más moderado (3,9%). Con todo la situación por grupos, en términos comparados refleja una situación en la que lo más habitual es que los grupos más inflacionistas en Melilla muestren una evolución de los precios más expansiva en la ciudad. Es lo que ocurre en el grupo antedicho, pero también en enseñanza, hoteles cafés y restaurantes, vivienda y vestido y calzado. Son por el contrario grupos menos inflacionistas otros como es el caso de la medicina que, en el caso de Melilla incluso disminuyen precios, como así ocurre también con las comunicaciones.

Puede pues advertirse una cierta correlación entre tipo de gasto e inflación, en particular en aquellos que tienen una componente más fuertemente ligada al consumo permanente (alimentación) y en aquellos otros menos sujetos a la competencia externa (hoteles, cafés y restaurantes o enseñanza).



Tasas de inflación

AÑOS	Melilla	España
2002	4,2	4,0
2003	3,4	2,6
2004	4,2	3,2
2005	4,3	3,7

Fuente: Infomelilla e INE



Grupos	2002	2003	2004	2005
Alimentos y beb no alcoh.	7,0	6,0	6,0	4,0
Beb. Alcoh. Y tabaco	5,4	-0,6	7,7	6,1
Vestido y calzado	-1,6	3,8	1,6	-1,3
Vivienda	7,4	4,4	1,9	2,6
Menaje	0,6	-0,2	1,5	2,2
Medicina	2,2	0,2	-1,6	-1,4
Transporte	5,0	2,9	11,4	7,7
Comunicaciones	-4,9	0,3	-0,2	-1,1
Ocio y Cultura	1,8	0,4	-1,3	-0,7
Enseñanza	3,5	6,1	3,1	3,0
Hoteles, cafés y restaur	5,8	4,4	4,4	4,5
Otros	3,8	0,7	2,8	2,7

Fuente: Infomelilla e INE

I.2.7 Análisis de los sectores productivos.

En cuanto a la estructura productiva de la ciudad de Melilla, ésta se basa en el sector servicios, que con una participación cercana al 85% revela su importancia, y que a nivel interno se sustenta en los servicios públicos, comercio y transporte y comunicaciones. Dicha orientación productiva difiere en gran medida de la nacional, donde dicho sector representa el 65,5% de la actividad total.

Lógicamente, y debido a la trascendencia que el sector servicios tiene en la economía de Melilla, su evolución marca la pauta general del comportamiento de la economía local, ya que en la ciudad de Melilla, los servicios que tradicionalmente predominan son los relacionados con el sector público de la economía, es decir, los que menos impacto generan en la actividad económica, y que por tanto explican el diferencial de crecimiento con la media nacional del sector. Así, la participación de los servicios no de mercado (principalmente servicios públicos) en el VAB total de la ciudad es de un 44,4%, compuesto, principalmente, por la administración pública, que se configura como la principal actividad productiva de la ciudad (32,4%). Entre los servicios de mercado, destaca la contribución del subsector comercio y reparaciones, que, con un 21,3% de participación relativa, constituye la principal actividad productiva privada, seguido de las inmobiliarias y servicios empresariales (9,1%) y transportes y comunicaciones (5,7%). La especialización privada en el subsector comercial, junto a la predominancia del consumo público y de los servicios públicos en el VAB, implica una notable amenaza para la evolución económica a medio y largo plazo, puesto que parte del sector privado está sujeto a una pérdida de competitividad derivada de la puesta en práctica del acuerdo Euro Mediterráneo de Asociación con Marruecos y, además, parte también del sector público está sujeto a una progresiva disminución de la recaudación por impuestos indirectos a la entrada de mercancías que podría generar, a su vez, una caída paulatina del consumo público y de la inversión pública, la cual, a su vez, podría agravarse, aún más, con una disminución de la misma derivada de unas nuevas perspectivas financieras comunitarias 2007-2013 que considerasen una importante disminución de las ayudas comunitarias para Melilla.

Asimismo, la caída en los dos componentes llevaría, a través de las interrelaciones propias de cualquier economía, a una disminución del empleo y del VAB de gran parte de los restantes sectores, sobre todo los relacionados con el consumo e inversión pública y con el consumo privado.



Fuente: INE.

Contabilidad Regional de España

MELILLA

Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta)

Precios corrientes

Tabla 1. Valor

Unidad: miles de euros

	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005(1ª E)
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	922.117	985.901	1.060.540	1.135.779	1.221.077
Agricultura, ganadería y pesca	8.940	8.861	8.978	9.276	9.214	9.760
Energía	15.917	16.907	17.944	18.994	21.383	23.421
Industria	21.360	22.540	23.379	24.222	25.145	25.961
Construcción	57.101	62.379	70.452	83.763	96.691	107.399
Servicios	678.588	726.995	773.889	821.194	869.400	927.414
GG Comercio y reparación	79.655	88.478	93.068	98.378		
HH Hostelería	38.877	38.155	39.433	41.261		
II Transporte y comunicaciones	46.108	49.390	53.597	54.828		
JJ Intermediación financiera	18.554	21.873	24.675	25.481		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	68.768	77.540	88.804	100.460		
LL Administración pública	298.113	306.685	318.941	332.248		
MM Educación	47.743	55.779	61.943	65.077		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	50.099	55.304	56.706	64.694		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	23.459	26.470	29.008	30.714		
PP Hogares que emplean personal doméstico	7.212	7.321	7.714	8.053		
Impuestos netos sobre los productos	81.818	84.435	91.259	103.091	113.946	127.122
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	922.117	985.901	1.060.540	1.135.779	1.221.077
Pro-memoria:						
Servicios de no mercado	386.105	406.102	424.560	449.344	476.353	508.847

(P) Estimación provisional

La construcción fue en 2005 el tercer sector en importancia en la economía de Melilla, con una participación del 9,8% del valor generado total, siendo el sector que más se acerca a la participación de su homónimo nacional. Por su propia dinámica y por el espacio geográfico limitado, la construcción es un sector que muestra importantes oscilaciones dependiendo de la actividad constructora que se realice en la ciudad, encontrándose estrechamente relacionado con la edificación de viviendas o la ejecución de obra pública en la ciudad.

Por lo que respecta a la industria (excluida la construcción), su participación en el PIB total de Melilla asciende al 2,4%, que en comparación con cualquier economía de nuestro entorno, nos muestra la escasa representación que este sector tiene en la economía local y donde básicamente su producción se orienta al abastecimiento de la ciudad. Así, la distribución de productos energéticos y de agua y los productos de alimentación son los únicos subsectores que merece la pena mencionar, quedando el resto de actividades con una participación simbólica.

El último sector en importancia y con una participación testimonial (0,1%) dentro de la economía melillense es el agrícola y pesquero, en el que todavía existen algunas actividades agrícolas de carácter marginal.



Contabilidad Regional de España

MELILLA

Empleo total

Tabla 8. Puestos de trabajo

Unidad: miles de puestos

	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005(1ª E)
Puestos de Trabajo	25,8	26,5	26,5	27,3	28,0	28,5
Agricultura, ganadería y pesca	0,4	0,4	0,4	0,4		
Energía	0,1	0,1	0,1	0,1		
Industria	0,5	0,5	0,5	0,5		
Construcción	2,9	3,0	3,0	3,3		
Servicios	21,9	22,5	22,5	23,0		
GG Comercio y reparación	3,6	3,8	3,7	3,7		
HH Hostelería	1,0	1,0	1,0	1,0		
II Transporte y comunicaciones	0,9	0,9	0,9	0,9		
JJ Intermediación financiera	0,2	0,3	0,3	0,3		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	0,9	1,0	1,0	1,1		
LL Administración pública	9,8	9,8	9,7	9,9		
MM Educación	1,6	1,7	1,8	1,8		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	1,7	1,7	1,7	1,7		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	0,7	0,8	0,8	0,9		
PP Hogares que emplean personal doméstico	1,5	1,5	1,6	1,7		
Puestos de Trabajo	25,8	26,5	26,5	27,3	28,0	28,5
Pro-memoria:						
Servicios de no mercado	14,0	14,1	14,2	14,5		
(P) Estimación provisional						
(1ª E) Primera estimación						

Fuente: INE.

I.2.8 Análisis de la evolución de la productividad aparente del factor trabajo.

La finalidad de este capítulo es reflejar la eficiencia del sistema económico regional de Melilla en comparación con el total nacional, relacionando el PIB a precios de mercado en euros corrientes con el número de empleos reflejados en la contabilidad regional, para el período 2000-2005, tanto general como de los principales sectores productivos.

PIB por Empleo en los sectores productivos

MELILLA	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005(1ª E)
Total	33.477,7	34.796,9	37.203,8	38.847,6	40.563,5	42.844,8
Agricultura, ganadería y pesca	22.350,0	22.152,5	22.445,0	23.190,0		
Energía	159.170,0	169.070,0	179.440,0	189.940,0		
Industria	42.720,0	45.080,0	46.758,0	48.444,0		
Construcción	19.690,0	20.793,0	23.484,0	25.382,7		
Servicios	30.985,8	32.310,9	34.395,1	35.704,1		
GG Comercio y reparación	22.126,4	23.283,7	25.153,5	26.588,6		
HH Hostelería	38.877,0	38.155,0	39.433,0	41.261,0		
II Transporte y comunicaciones	51.231,1	54.877,8	59.552,2	60.920,0		
JJ Intermediación financiera	92.770,0	72.910,0	82.250,0	84.936,7		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	76.408,9	77.540,0	88.804,0	91.327,3		
LL Administración pública	30.419,7	31.294,4	32.880,5	33.560,4		
MM Educación	29.839,4	32.811,2	34.412,8	36.153,9		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	29.470,0	32.531,8	33.356,5	38.055,3		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	33.512,9	33.087,5	36.260,0	34.126,7		
PP Hogares que emplean personal doméstico	4.808,0	4.880,7	4.821,3	4.737,1		


PIB por Empleo en los sectores productivos

ESPAÑA	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005(1ª E)
Total	36.685,4	38.301,0	40.107,9	41.821,2	43.694,9	45.560,6
Agricultura, ganadería y pesca	22.297,2	22.879,1	22.876,0	23.004,4		
Energía	124.719,8	133.893,4	143.971,6	147.077,2		
Industria	34.578,9	35.871,1	37.257,1	38.965,7		
Construcción	25.328,2	26.718,4	28.320,3	30.227,0		
Servicios	34.236,1	36.059,6	37.886,6	39.182,0		
GG Comercio y reparación	25.003,9	26.121,6	27.146,2	28.018,2		
HH Hostelería	41.383,4	42.800,6	44.250,5	45.127,9		
II Transporte y comunicaciones	45.804,1	48.260,0	50.538,3	52.149,1		
JJ Intermediación financiera	71.761,3	82.077,2	88.140,9	90.357,8		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	64.266,9	67.407,9	70.777,3	73.736,4		
LL Administración pública	28.223,0	29.109,4	30.436,8	31.770,6		
MM Educación	31.783,6	33.242,4	34.560,0	36.291,5		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	31.124,2	32.368,7	33.833,5	35.995,6		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	29.904,5	31.345,8	32.799,7	33.393,8		
PP Hogares que emplean personal doméstico	5.231,0	5.265,5	5.322,4	5.299,1		

Fuente: A partir de INE, Contabilidad Regional de España

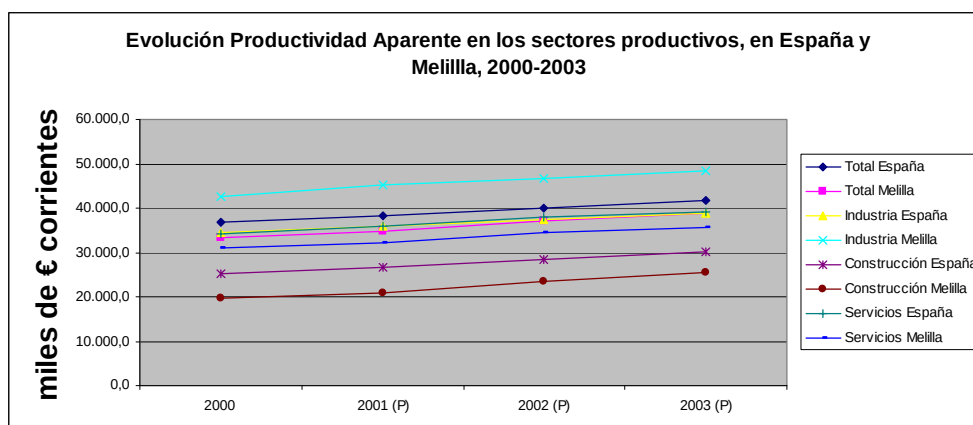
Si comparamos, en porcentajes de Melilla con respecto al total nacional, los indicadores para los principales sectores productivos, podemos observar que la productividad en Melilla es siempre inferior a la del conjunto de España, a excepción del sector industrial, el cual, en cualquier caso, no es significativo dado el escaso nivel del valor de la producción de este sector en Melilla y el número de empleos asociados, cuya actividad principalmente está dirigida a satisfacer el consumo interno.

PIB por Empleo en los sectores productivos
Porcentaje de Melilla con respecto al total nacional

Melilla/España	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)
Total	91,3%	90,9%	92,8%	92,9%
Industria	123,5%	125,7%	125,5%	124,3%
Construcción	77,7%	77,8%	82,9%	84,0%
Servicios	90,5%	89,6%	90,8%	91,1%

Fuente: A partir de INE, Contabilidad Regional de España

En otro orden de cosas, sí es significativa la menor productividad del sector servicios, sin duda relacionada con la mayor especialización de Melilla en el sub-sector de administración pública que genera escaso valor relativo ya que sus productos se miden al coste de producción. Asimismo, la menor productividad del sector de la construcción está relacionada con el hecho que la demanda principal de su actividad tiene un origen público, principalmente obra pública, y es relativamente menor la actividad puramente privada que generaría un mayor valor añadido. En cuanto a la principal actividad productiva privada, comercio y reparaciones, la productividad de Melilla es ligeramente inferior, tal como ocurre en el resto de los sub-sectores de servicios, a excepción de los transportes y los servicios personales.



I.2.9 Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa en la actual intervención 2000-2006.

El desarrollo del POI de Melilla, a través de la implementación de medidas estratégicas para la mejora del desarrollo estructural de la Ciudad Autónoma, está contribuyendo de manera clara a la consecución de los objetivos planteados en la Estrategia de Lisboa y con otras políticas generales como la Estrategia Europea por el Empleo, los principios horizontales, etc.

En este sentido, el análisis de la intervención permite establecer una relación directa de dicha contribución, valorando ésta en función de los resultados obtenidos en la estructura socioeconómica de Melilla.

Las intervenciones del POI, relacionadas con el empleo están contribuyendo de manera específica a la creación de un mayor y mejor empleo, tratando de aumentar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas, fomentando la flexibilidad del mercado de trabajo y la eliminación de barreras y obstáculos a la participación de la mujer (medidas de conciliación, de sensibilización).

En relación con el desarrollo de la Sociedad de la Información, la contribución del Programa se relaciona, si bien de manera más moderada, con el aumento de la inversión en investigación y desarrollo y la concienciación e implicación del tejido productivo. Sin embargo, se puede relacionar de manera más elevada la aportación de las medidas del POI, con el aumento en la utilización de las nuevas tecnologías por parte de la población melillense (particulares y empresas).

Por cuanto se refiere al desarrollo de la competitividad del tejido productivo melillense, el Programa está posibilitando el avance en la obtención de mejores y más eficaces sistemas de financiación para las empresas. Del mismo modo, se aprecia el incremento del tipo y calidad de servicios de apoyo a las mismas.

Con relación al desarrollo del capital humano, éste se revela como el objetivo en el que el POI establece una contribución más elevada, al poder constatarse la mejora de la formación técnica y profesional, y la mayor dotación de recursos para formación. En resumen, la repercusión sobre el incremento de la cualificación de la población activa de la ciudad es muy acentuada.



Asimismo, con relación al cumplimiento de los principios horizontales del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades, el Programa presenta una contribución muy destacable. De esta forma, se está posibilitando, de un lado, la mejora de los sistemas de depuración y abastecimiento de aguas y el tratamiento de residuos, lo cual revierte en la obtención de mejores niveles de cuidado y respeto al Medio Ambiente, así como de la salubridad. De otro lado, las intervenciones en relación con la igualdad de oportunidades permiten vislumbrar la mayor concienciación y sensibilización social en este campo, así como el incremento de la participación del colectivo femenino en la formación y el empleo.

El cuadro adjunto presenta un resumen de la contribución del POI de Melilla a los objetivos planteados.

Objetivos de la Agenda de Lisboa	Contribución del POI		
	Reducida	Moderada	Alta
Empleo			x
Sociedad del conocimiento		x	
Tejido productivo		x	
Capital humano			x
Medio Ambiente			x
Igualdad de Oportunidades		x	

En relación con el próximo período de programación, y de acuerdo a las conclusiones expuestas con anterioridad, que reflejan la alta contribución del POI a la mejora de los déficits de la Ciudad, pueden establecerse las siguientes consideraciones:

1. El POI está permitiendo paliar los déficits estructurales de la región, contribuyendo de manera clave en el desarrollo del capital humano y de las infraestructuras.
2. Siguen registrándose importantes desajustes (capital tecnológico, tejido empresarial, etc.), que requieren, en su horizonte de mejora, de fuertes inversiones.
3. En este sentido, se considera necesario continuar con la implementación de medidas similares, a fin de consolidar los avances desarrollados a lo largo de este período de programación.
4. Se considera que los procesos de ampliación de la UE y de globalización económica revertirán positivamente en la región en relación con la inversión de capitales, si bien pueden plantearse dificultades en relación con el fenómeno de la inmigración, y con el comercio internacional.
5. En relación con la nueva formulación de la Política Regional Comunitaria, la adscripción de la Ciudad Autónoma de Melilla al grupo de regiones con período transitorio de salida del objetivo de "convergencia" no contempla las particulares desventajas comparativas de carácter geográfico y natural de la Ciudad.
6. A pesar de ello, la Política Regional Comunitaria favorecerá de manera elevada al progreso regional en el próximo período 2007-2013.

I.2.10 Desarrollo Local y Urbano



El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

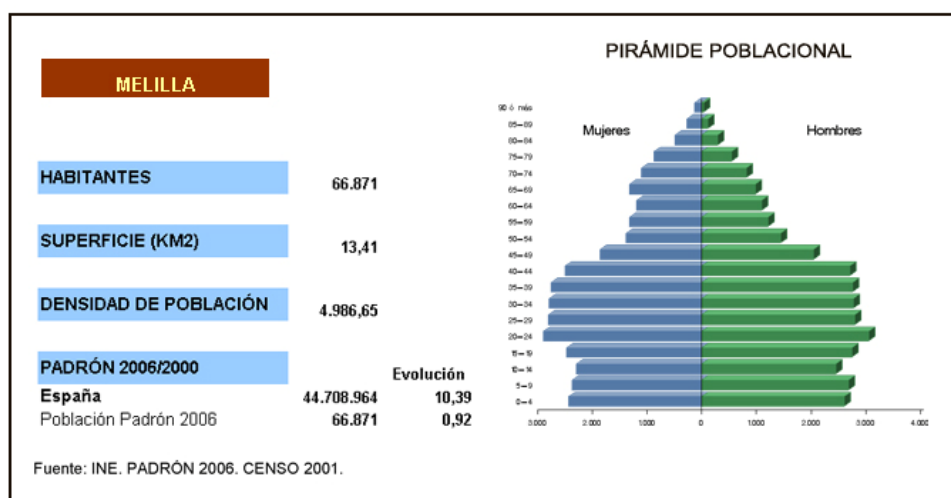
En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.



En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones³, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

Todo esto es más relevante, si cabe, en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla por su propia configuración territorial y su situación geográfica, que por un lado acentúa los problemas de accesibilidad y movilidad, y por otro da lugar a una fuerte presión por parte de la población inmigrante sobre el suministro de servicios básicos, el consumo de recursos, además de generar riesgos de exclusión social, que justifican la mayor necesidad de integración de la población inmigrante y la mejora de los barrios marginales.



I.2.11 Análisis de las Prioridades Horizontales

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- **Especificidades de los diferentes estratos de población:**

En la distribución económica de la población de Melilla, puede observarse que la actividad y el empleo se centran principalmente en los estratos de población comprendidos entre los 20 a los 54 años, intensificándose entre los 25-44 años. Además, en la actividad, el empleo y el desempleo, se observan desigualdades notables entre los diferentes intervalos de población y sexos. El 60% del desempleo total es femenino, y, a su vez, un 73% del desempleo femenino se encuentra concentrado en el intervalo 20-34 años.

En cuanto a los datos relativos, las Tasas de Actividad y de Empleo de Melilla son inferiores, en más de 7 puntos, a su homónima nacional; mientras que la

³ Com (2006) 385 final.



Melilla. Distribución de la población, por grupos de edades, sexo, y relación con la actividad económica
Cifas absolutas. Miles de personas.

GRUPOS DE EDADES	POBLACIÓN TOTAL			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			POBLACIÓN PARADA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	3,3	1,4	1,9	0,8	0,5	0,3	0,8	0,5	0,3			
20-24	5,1	2,4	2,7	3,4	1,7	1,7	2,7	1,5	1,2	0,7	0,2	0,6
25-34	9,5	4,8	4,7	7,6	4,5	3	6,9	4,4	2,5	0,6	0,1	0,5
35-44	9,3	4,3	5,1	7,1	4,2	2,9	6,5	4	2,6	0,6	0,2	0,3
45-54	9	4,8	4,2	4,9	3,7	1,2	4,4	3,3	1,1	0,5	0,4	0,1
Mayores de 55	14,2	6,7	7,6	2,2	1,8	0,4	2,1	1,8	0,4	0,1	0,1	
Totales	50,4	24,4	26,2	26	16,4	9,5	23,4	15,5	8,1	2,5	1	1,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Tasa de Paro es superior en menos de 1,5 puntos, hecho derivado de la menor actividad de su población, principalmente de la femenina, en la que la menor tasa de Melilla alcanza una diferencia de casi 22 puntos para el intervalo 25-54 años, y de casi 8 puntos en el de más de 55 años, así como en el de 16-19 años; registrándose, para el resto de los intervalos de edades y sexos, unas diferencias mucho menores

Melilla Tasas de actividad, empleo y paro, por grupos de edades y sexo

Grupos de edad	Tasa de actividad			Tasa de empleo			Tasa de paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 25 años	50,51	57,06	44,98	41,56	52,09	32,66	17,72	8,71	27,38
De 25 y más	51,59	69,37	34,6	47,37	65,35	30,2	8,18	5,8	12,73
De 16 a 19	24,77	35,59	15,97	24,77	36,59	15,97			
De 20 a 24	66,99	68,77	65,36	52,31	60,96	44,39	21,92	11,36	32,08
De 25 a 54	70,08	89,44	50,78	63,94	83,95	43,98	8,77	6,14	13,4
De 55 y más	15,45	27,49	4,9	15,01	26,53	4,9	2,9	3,49	
TOTAL	51,41	67,44	36,4	46,41	63,27	30,62	9,73	6,18	15,87

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV trimestre de 2006

- Especificidades derivadas de la Estructura Económica de la ciudad:**

Melilla es una economía altamente terciarizada; es en el sector servicios donde radica la mayor parte de la actividad económica de la ciudad, con una especial importancia de los servicios públicos, y, dentro del sector privado, de los servicios comerciales. Estos fenómenos tienen también su reflejo en el mercado de trabajo.



**Melilla. Distribución de la Población Ocupada por
Situación profesional y Sexo.
Cifras absolutas. Miles de personas.**

SITUACIÓN PROFESIONAL	Total	Hombres	Mujeres
Trabajador por cuenta propia:			
Total	3,7	2,7	1,1
Empleador	2,0	1,4	0,7
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	1,3	0,9	0,4
Miembro de cooperativa			
Ayuda familiar	0,4	0,4	
Asalariados : total	19,8	12,8	6,9
Asalariados del sector público	11,6	7,6	4,0
Asalariados del sector privado	8,2	5,2	2,9
Totales	23,5	15,5	8,0

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Asalariados total		Asalariados sector público		Asalariados sector privado	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje

Ambos sexos

Total Nacional	16.466,20	100	2.908,00	17,70	13.558,10	82,30
Melilla	19,7	100	11,6	58,60	8,2	41,40

Varones

Total Nacional	9.403,80	100	1.392,40	14,80	8.011,40	85,20
Melilla	12,80	100	7,6	59,10	5,2	40,90

Mujeres

Total Nacional	7.062,30	100	1.515,60	21,50	5.546,70	78,50
Melilla	6,90	100	4	57,70	2,9	42,30

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

En este sentido, en consonancia con lo anterior, podemos observar que los asalariados del sector público suponen un 49,4% de la población ocupada de Melilla, y un 58,6% de la población asalariada total; mientras que los del sector privado representan 34,8% de la población ocupada total, o un 41,4% de la asalariada.

Estas distribuciones son muy diferentes a las medias nacionales, en las que los asalariados del sector público representan un 17,7% del conjunto de los asalariados; mientras que, por el contrario, los del sector privado representan un 82,3 %. En cuanto a la distribución por sexos, la participación femenina es bastante similar, en el caso de Melilla, tanto para los asalariados del sector público como del privado, mientras que, a nivel del conjunto nacional, puede observarse una distribución truncada a favor del colectivo femenino para el sector público.

La estructura económica sectorial, sin embargo, no implica sustanciales diferencias en cuanto a la estabilidad de las formas de contratación de los asalariados por parte de las empresas y la administración pública, excepto para el colectivo femenino de Melilla, para el que la temporalidad afecta más, con una



diferencia de casi 10 puntos, que a su homónimo nacional; mientras que, como es lógico, las mujeres de Melilla con un contrato estable de duración indefinida representan, en términos relativos, casi 10 puntos menos que la población ocupada asalariada femenina para el conjunto de España.

Melilla. Asalariados por tipo de contrato o relación laboral y sexo.

Cifras absolutas. Miles de personas.

			De duración indefinida:		Temporal :	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Ambos sexos						
Total Nacional	16.466,20	100	10.897,40	66,20	5.568,70	33,80
Melilla	19,7	100	12,5	63,30	7,2	36,70
Varones						
Total Nacional	9.403,80	100	6.390,60	68,00	3.013,20	32,00
Melilla	12,80	100	8,8	68,20	4,1	31,80
Mujeres						
Total Nacional	7.062,30	100	4.506,80	63,80	2.555,50	36,20
Melilla	6,90	100	3,7	54,00	3,2	46,00

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

- Especificidades derivadas de la Estructura Poblacional de la ciudad.**

La situación fronteriza de la ciudad de Melilla, tiene una notable influencia en la evolución de la estructura poblacional de la ciudad, derivada de los fenómenos migratorios, y, en consecuencia, también influye en el mercado de trabajo:

Melilla. Distribución económica de la población por nacionalidades y sexos.
Cifras absolutas. Miles de personas (excepto tasas en porcentajes).

NACIONALIDAD	POBLACIÓN TOTAL			POBLACIÓN > 16 AÑOS			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			TASAS DE PARO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Española	61,1	30	31,1	46	22,2	23,7	24,5	15	9,5	22,2	14,2	8	9,38%	5,27%	15,87%
Extranjera	5,1	2,5	2,6	4,5	2,2	2,4	1,5	1,5	0	1,2	1,2	0	20,00%	20,00%	0,00%
Totales	66,2	32,5	33,7	50,5	24,4	26,1	26	16,5	9,5	23,4	15,4	8	9,73%	6,18%	15,87%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Desde esta perspectiva, podemos observar que la población de nacionalidad extranjera representa un 7,7% de la población de Melilla; con una distribución parecida en cuanto a hombre y mujeres. Sin embargo, en cuanto a la relación con la actividad económica, pero que mientras que para el colectivo masculino las tasas de actividad de nacionales y extranjeros son bastante similares (68,2% para los extranjeros, frente a un 67,6% de los españoles), aunque con diferentes tasas de desempleo (20% de los extranjeros, frente a un 9,4% de los españoles); para el colectivo femenino extranjero las tasas de actividad, y de empleo tienden a cero.

- Análisis del nivel formativo y ocupacional en el mercado de trabajo de Melilla**

El nivel formativo de la población potencialmente activa de la ciudad de Melilla es muy inferior al conjunto de España, así el analfabetismo afecta en la ciudad a un 6,3% de la población de 16 o más años, frente a un 2,2 % para el conjunto del estado. Asimismo, en cuanto a la población con un nivel de estudios alcanzado



de educación primaria representa, en Melilla, un 30,4% frente a un 25% nacional, aunque, sin embargo, en cuanto al empleo, mientras que el 15,2% de las personas en este estrato formativo tienen empleo en España, sólo un 8,9% lo obtienen en Melilla. Por el contrario, la tasa de desempleo para Licenciados es de un 3,8% frente a un 5,8% para el conjunto nacional.

Melilla. Distribución de la población, por nivel de formación alcanzado, sexo y relación con la actividad económica
Cifras absolutas. Miles de personas.

Nivel de Formación alcanzado	POBLACIÓN > AÑOS			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			POBLACIÓN PARADA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	3,2	0,5	2,8									
Educación Primaria	12,6	5,4	7,2	2,3	2	0,3	2,1	1,8	0,3	0,3	0,2	0,1
Educación Secundaria 1ª etapa y formación e Inserción Laboral correspondiente	14,7	7,7	7	8,6	5,8	2,7	7,6	5,5	2,1	1	0,3	0,7
Educación Secundaria 2ª etapa	10,8	5,5	5,3	7,3	4	3,2	6,3	3,7	2,5	1	0,3	0,7
Formación e Inserción Laboral con título de Secundaria (2ª etapa)										0	0	0
Educación Superior (excepto Doctorado)	9,2	5,4	3,8	7,8	4,6	3,2	7,5	4,4	3,1	0,3	0,2	0,1
Totales	50,5	24,5	26,1	26	16,4	9,4	23,5	15,4	8	2,6	1	1,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

De lo anterior puede desprenderse que para aumentar la tasa de empleo de Melilla, es condición indispensable aumentar el nivel formativo y educativo de determinados estratos de población, que pasa por la continuación de ambiciosos programas públicos de alfabetización y de mejora de la formación, en general, de la población de Melilla económicamente activa.

Esta distribución de niveles formativos tiene su reflejo en la estructura, por grandes grupos ocupacionales, de la población ocupada de Melilla, con una especial representatividad de los trabajadores de servicios, que son superados, por escaso margen, por los trabajadores con algún tipo de ocupación técnica, tanto como directivos, técnicos o profesionales de apoyo. Precisamente, en el colectivo de técnicos y profesionales científicos e intelectuales se produce una mayor relevancia del empleo femenino, con un 57,6% de representación.

Melilla. Distribución de la Población Ocupada por Ocupación y Sexo.
Cifras absolutas. Miles de personas.

OCUPACIONES	Total	Hombres	Mujeres
Dirección de las empresas y de la Admon. Pública	2,4	1,8	0,6
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3,3	1,4	1,9
Técnicos y profesionales de apoyo	1,8	1,1	0,6
Empleados de tipo administrativo	1,7	0,6	1,1
Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedor de comercio	6,4	3,9	2,5
Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	0,1		0,1
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufacturadas, construcción y minería, excepto operadores	2	2	
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores	0,4	0,2	0,2
Trabajadores no cualificados	2,3	1,8	0,5
Fuerzas armadas	3,1	2,7	0,4
Totales	23,5	15,5	7,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

• Conclusiones del Análisis de la Igualdad de Oportunidades

Hemos observado que el 60% del desempleo es femenino, el cual, a su vez, se encuentra concentrado en el intervalo de 20-34 años de edad; que la tasa de actividad y de empleo es inferior, en casi 30 puntos, a la del colectivo masculino,



mientras que la de desempleo es 15 puntos superior; que las mujeres cuentan con una menor estabilidad laboral relativa, en cuanto a las formas de contratación, que los hombres; y que para el colectivo femenino de nacionalidad extranjera tanto las tasas de actividad como de empleo tienden a cero. Sin embargo, en un enfoque general, el nivel formativo y educativo de la mujer en Melilla no es claramente inferior al del colectivo masculino, sino que tiende a igualarse en el tiempo.

A lo anterior, hay que añadir que, proporcionalmente, las mujeres están más afectadas por situaciones de paro de larga duración, aunque con matices en los diferentes intervalos de edades contemplados.

Melilla

Paro registrado a 31/12/05, según duración de la demanda, grupos de edad y sexo del demandante.

Grupos	< 1 mes	1-6 meses	6-12 meses	> 12 meses	Totales
Hombres					
< 25 años	97	260	78	60	495
> 25 años	403	580	294	569	1.846
Total hombres	500	840	372	629	2.341
Mujeres					
< 25 años	137	449	101	214	901
> 25 años	499	1.021	538	1.718	3.776
Total mujeres	636	1.470	639	1.932	4.677
Total	1.136	2.310	1.011	2.561	7.018

Fuente: SPEE.

Melilla

Paro registrado a 31/12/05, por edades y sexos

Grupos de edades	Hombres	Mujeres	Total
16-19	208	311	519
20-24	287	590	877
25-29	249	667	916
30-34	239	618	857
35-39	262	658	920
40-44	291	596	887
45-49	325	579	904
50-54	218	375	593
55-59	156	185	341
>59	106	98	204
Totales	2.341	4.677	7.018

Fuente: SPEE.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

• Sector aguas

- Aguas residuales

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con una única aglomeración urbana cuya población asciende, en el año 2005, a 65.488 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística. Ahora bien, debido principalmente al asentamiento incontrolado de emigrantes procedentes en su mayor parte de Marruecos, la población de hecho es superior a esa cifra.



No existe en la Ciudad de Melilla actividad agropecuaria o industrial cuya actividad provoque un efluente de carácter orgánico, por lo que la carga orgánica de la aglomeración urbana, expresada en equivalente habitante, coincide con la población de hecho.

Melilla cuenta con una red de colectores de aguas residuales que cubre la totalidad de las zonas residenciales. La mayor parte del sistema de colectores tiene bastante antigüedad, presentando el estado propio de su edad y en algunas zonas, su sección ha quedado insuficiente.

La red de colectores conduce a la estación depuradora la totalidad de las aguas residuales de la ciudad. Prácticamente no existe red de colectores de aguas pluviales independiente. Esta circunstancia, además de acentuar el problema del dimensionamiento insuficiente de la red general de colectores para las necesidades actuales, hace que en momentos puntuales, coincidentes con fuertes precipitaciones, se tenga que verter las aguas residuales sin depurar mezcladas con las pluviales.

Por otra parte, la Ciudad cuenta con una estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que cuenta con una capacidad de tratamiento de 20.000 m³/d ó 100.000 eh/d.

La EDAR dispone de un tratamiento primario consistente en un desbaste, desarenado y desengrasado del agua residual y un tratamiento secundario consistente en un tratamiento biológico de dos etapas. Sería necesario un tratamiento terciario para poder reutilizar sus aguas. Dispone también de un proceso de digestión anaeróbica de los lodos y deshidratado mediante centrifugación o/y utilización de filtro prensa para poder enviar los biosólidos a valorización energética en la planta incineradora.

El caudal medio diario de aguas residuales tratado por la EDAR es de 19.000 m³. La EDAR produce 4 T.M.S. (unos 20.000 kg, con sequedad del 20%) diarios de lodos, los cuales son valorizados en la planta integral de incineración de la Ciudad.

Las aguas residuales procedentes de las escasas instalaciones industriales existentes son vertidas a la red general de colectores que las conduce junto con las urbanas a la estación depuradora.

- Abastecimiento

El abastecimiento de agua a la ciudad se realiza a partir de captaciones subterráneas. En concreto, en la actualidad, se está extrayendo agua de 23 captaciones subterráneas de las cuales cuatro de ellas se utilizan exclusivamente para riego y el resto se utiliza para abastecimiento de la población. De las 19 captaciones subterráneas utilizados para el abastecimiento de agua potable, tres (manantiales) se encuentran fuera del territorio correspondiente a la Ciudad Autónoma y son llevados a la ciudad mediante conducciones.

En general, el agua extraída tiene un marcado carácter salobre lo que se considera un indicio de la sobre explotación que sufre el acuífero subterráneo.



La totalidad del agua extraída de los pozos situados en la comunidad está clasificada como calidad aceptable, siendo necesaria la aplicación de técnicas de tratamiento complejas (ósmosis inversa, etc.) para llegar a conseguir una calidad óptima, pero dada las características de la red de distribución y la sobreexplotación de las captaciones subterráneas, el suministro es discontinuo.

El tratamiento previo al que se somete el agua antes de conducirse a la red de abastecimiento en una cloración. Existe una desaladora en servicio de una capacidad de tratamiento de 1.000 m³/d lo que permite mejorar el agua extraída de uno de los pozos. El agua que actualmente se somete a este proceso representa un 4% sobre el consumo total. La tecnología utilizada por esta planta es la ósmosis inversa.

La red de abastecimiento de agua potable cubre todas las áreas habitadas, pero las pérdidas de agua en red son muy altas debido a la antigüedad de las redes y a los cambios de presión que conlleva el suministro discontinuo. El parque de contadores es antiguo, demanda una atención de personal muy importante.

Existe un elevado porcentaje de tuberías de fibrocemento en red que debe ser sustituido por tubería de fundición, para mejorar el rendimiento de la red, también se debe interconexionar las redes de distribución y fuentes, de modo que el agua distribuida en toda la ciudad sea de la misma calidad y sectorizar la Red, para evitar que cualquier avería provoque cortes masivos de agua a los abonados.

En cuanto a las aguas superficiales, el caudal de los ríos del área de estudio es esporádico, no utilizándose en la actualidad como fuente de abastecimiento.

- **Sector biodiversidad**

Melilla geográficamente está en la base oriental de la Península de Tres Forcas. Las costas presentan una gran variedad: la parte noroeste es muy abrupta, con acantilados de hasta 90 m, hacia el este y el sur se encuentra una pequeña bahía, que al no tener formaciones rocosas, permite formas playas de arenas claras y finas.

La hidrología se limita básicamente a un río llamado Río de Oro y al norte el río Nano y arroyo de Tigorfaten (discurre por el valle de Adelfas); al sur el arroyo de Farhana y la conjunción de los arroyos de Sidi Guariach y Concepción. En la parte más meridional muy cerca de la frontera se encuentran el río Emsa y el arroyo Mezquita.

El clima es templado mediterráneo, con una temperatura media anual de 18°C, con máximos de julio a agosto que son de 35 a 40°C y mínimos de diciembre a febrero de 3 a 6°C. La humedad ambiental es muy pequeña, las lluvias son escasas, por lo tanto es una región árida, si a esto se le une que está expuesta a fuertes vientos y un alto nivel de insolación, el conjunto determinará mecanismos adaptativos en los seres vivos de esta región.

En cuanto a la flora, la zona de Melilla pertenece al bosque esclerófilo mediterráneo, es decir, a la durilignosa, fitosociológicamente comprendido en la case Quercetea ilicis o encinar mesófilo hay que precisar la no presencia del



elemento principal que sería la encina, aunque si están sus acompañantes como *Arisarum vulgare*, *Asparagus albus*, *Smilax aspera*, etc. A esta situación hay que añadirle algunos elementos xéricos, tales como *Ziziphus lotus*, *Lavandura multifida*, *Fagonia cretina* y *Tetraclinis articulata*, como indicadores del clima semiárido.

Esta vegetación está muy degradada, apareciendo sucesivas etapas de esta degradación; en la primera, aparece una garriga de caméfitos y manafanerófitos que forman comunidades de la clase Cisto-Lavanduletea, con especies como *Cistus* sp, *Withamia frutescens*, *Rosmarinos thournefori*, *Thymus genista*. En la segunda etapa escasean los caméfitos que son sustituidos por hemicriptófitos, geófitos que dan comunidades de la clase Onocido-Rosmarinetea. En suelos ya muy pobres, aparece una pseudoestepa con predominio de geófitos.

Mención especial merece la vegetación disclimática de este bosque esclerófilo, formada por repoblación de *Pinus halepensis* v. *Morocana*, repoblado en la meseta terciaria de Beni-Sicar.

Desde el punto de vista de la biodiversidad floral de Melilla requieren ser preservadas y/o restauradas, con unas condiciones de uso muy restrictivas: el Barranco del río Nano y los Cortados de Aguadú.

- La fauna está, al igual que la flora, en estado de regresión debido a las acciones realizadas por el hombre en la zona y a la pobreza de la vegetación.

• Sector medio forestal

Melilla pertenece al bosque esclerófilo mediterráneo, es decir, a la durilignosa, fitosociológicamente comprendida en la clase *Querceta ilicis* o encinar mesófilo, ésta no figura pero sí sus acompañantes; dicha formación está gravemente degradada apareciendo sucesivas etapas degenerativas. Como vegetación disclimática de este bosque esclerófilo aparece el pino carrasco, repoblado en la meseta terciaria de Beni-Sicar.

Realmente, la repoblación de *Pinus halepensis* hecha en 1920, es la única formación arbórea de relevancia. Se asienta sobre un suelo formado por resinas que tienden a litosoles, muy pobre en nutrientes y fuertemente degradado. La densidad arbórea es de 1 pie por cada 30 m², formando una población total de 80.000 pinos. Estos se reparten en dos zonas en un total de 35 hectáreas, 25 de ellas son de uso recreativo, probablemente los excesos que se producen con éste sea la principal causa del pésimo estado en que se encuentra esta parcela del pinar. Otras 10 hectáreas son de uso militar y se encuentran en mejores condiciones.

En Melilla se presentan zonas que por su alto valor ecológico y biodiversidad requieren ser preservadas y/o restauradas, con unas condiciones de uso muy restrictivas.

En la actualidad comprende: Barranco del río Nano y Cortados de Aguadú.



- **Sector medio marino**

La costa melillense presenta una gran variedad: al noroeste presenta una zona con acantilados de hasta 90 m. Hacia el este y el sur se encuentra una pequeña bahía, que al no tener formaciones rocosas, permite formas playas de arenas claras y finas.

El mar que baña Melilla es el de Alborán, este mar separa España de Marruecos y pertenece al Mediterráneo, la pesca que se realiza en esta zona es de arrastre, esta es poco selectiva porque no va dirigida a una sola especie.

Los organismos del litoral están vinculados a la fenomenología hidrográfica del lugar donde viven. Se considera litoral de franja costera que tiene como límite externo la isobata de los 50 m. Aquí los fondos son muy heterogéneos y es el lugar escogido por muchas especies para la freza.

Un problema en Melilla es el de algunos vertidos incontrolados de escombros y basuras en algunos de los acantilados de la zona noroeste, aunque actualmente existan vertederos destinados a este fin.

- **Sector residuos**

La infraestructura con la que cuenta la Ciudad Autónoma de Melilla para la manipulación y tratamiento de los residuos generados en su territorio es la siguiente:

- Planta integral Incineradora de residuos. Incineradora de residuos con tratamiento de gases y recuperación de energía. Esta planta trata los residuos sólidos urbanos de la comunidad, así como, los biosanitarios, lodos de depuración de aguas, aceites y otras corrientes de residuos generados en pequeñas cantidades en la comunidad.
- Monovertedero de seguridad destinado al almacenamiento de las cenizas de depuración de gases, producidas en la planta incineradora de residuos.
- Gestión de Lodos. Se instaló un filtro prensa para conseguir una sequedad mínima de los lodos del 38 % y garantizar que tengan un P.C.I. que permita la autocombustión y producción de energía eléctrica en la Planta Incineradora de Valorización Energética.
- CARD. En la Ciudad de Melilla, se encuentran almacenados residuos férricos (chatarra) procedentes en su gran mayoría de vehículos fuera de uso (VFU) abandonados, no valorizables en la ciudad. La contaminación de los suelos supone un riesgo para la salud de las personas y para el funcionamiento de los ecosistemas, además de imposibilitar la implantación de determinadas actividades en los suelos afectados, con la consiguiente pérdida de valor. Una instalación para tratar al año 1.630 vehículos, con un peso estimado de 1.467 Tm.
- Cadáveres animales. Para eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal, se construyó un horno incinerador, con acondicionamiento de gases.
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos. Para embalado y almacenamiento de los residuos durante las paradas de la planta incineradora, para su posterior valorización energética.



- Antiguo Vertedero controlado de residuos inertes. En este vertedero se depositaba la escoria procedente de la incineradora. Durante la parada de mantenimiento anual de la incineradora se depositaba también, hasta el año 2004, la basura domiciliaria. La vida útil de este vertedero ha finalizado, en la actualidad se ha sellado y sobre él se están construyendo campos de fútbol.
- Vertedero controlado de escombros e inertes. El cabo conocido por el nombre de Punta de El Morrillo se utiliza como vertedero controlado de escombros.

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene establecido un servicio de recogida de residuos que cubre la totalidad de las áreas residenciales, así como la limpieza de solares. Existe un servicio de recogida selectiva de residuos, incluyendo los siguientes:

- Residuos sólidos urbanos.
- Papel y cartón.
- Aceites usados de automoción y aceites de hostelería.
- Restos de poda y cuidado de parques y jardines.
- Residuos biosanitarios.
- Pilas
- Vidrio
- Envases de medicamentos

• Sector atmósfera

En la Ciudad Autónoma de Melilla sólo existen tres fuentes de emisión de gases a la atmósfera importantes, dos son focos estacionarios; la planta de producción de energía eléctrica y la incineradora de residuos, correspondiendo el tercero a la emisión procedente del tráfico rodado de la comunidad.

El conjunto de las tres fuentes no tiene una incidencia significativa sobre la calidad del aire de Melilla.

La Ciudad no cuenta con una red de vigilancia de la calidad del aire, ni realiza campañas periódicas de medición de emisiones, si bien, hasta el momento, el bajo nivel global de emisiones y la ausencia de indicios de disminución de la calidad del aire, hacen que la inexistencia de la red de vigilancia no se considere como una deficiencia, sino más bien, como innecesario.

En la actualidad el control de la calidad del aire en Melilla se efectúa mediante control de las emisiones, por medio de campañas de medición periódicas en los focos estacionarios, y las revisiones reglamentarias de los vehículos. De estos controles se deduce que las emisiones de gases a la atmósfera es muy reducida, resultando una calidad del aire en el conjunto de la Ciudad buena.

El Ministerio de Medio Ambiente ha realizado una campaña de mediciones de la calidad del aire. Los datos obtenidos de las mediciones realizadas, durante los meses de julio y agosto del año 2005, ponen de manifiesto una sensible disminución de los niveles de contaminación (ozono, monóxido de carbono, dióxido de azufre, etc) respecto a los de las determinaciones que habían sido



efectuadas en el año 1999, las cuales a su vez habían reflejado niveles de emisiones muy bajos.

- **Principales conclusiones**

Las principales conclusiones que se pueden extraer del diagnóstico medioambiental de Melilla son las siguientes:

Si se considera el escaso territorio de la ciudad, no es difícil comprender que prácticamente no existe la producción del sector primario y, a su vez, no existen materias primas locales.

Al tiempo, un recurso básico para la actividad económica y para las necesidades de la población, como es el agua, es manifiestamente insuficiente en términos cuantitativos, y deficiente en tanto que insalubre, en términos cualitativos. La producción de este recurso, en la actualidad, deriva del alumbramiento de aguas subterráneas que sirven para abastecer la ciudad, a través de pozos abiertos en diferentes zonas. Sin embargo, no se puede determinar con fiabilidad ni la cantidad de recurso disponible ni su flujo, lo que dificulta su planificación operativa. Además, las restricciones de suministro no son, en Melilla, una novedad, sino una práctica constante desde hace más de 30 años, restringiéndose el suministro, en algunos meses, a 8-9 horas/día. No obstante, en unos meses entrará en funcionamiento una nueva infraestructura llamada a solucionar gran parte del problema, a través de la desaladora de las aguas marinas del litoral. Sin embargo, el abastecimiento de agua a la población presenta otro importante problema, como es la pérdida incontrolada de flujo en la red subterránea, que presenta un porcentaje de minoración cercano al 40%.

En otro orden de cosas, al tener la Ciudad frontera terrestre con Marruecos, gran parte de la misma es bosque, Melilla presenta riesgos de incendios provenientes de la parte del mismo situada en Marruecos. Otro tanto puede decirse de posibles inundaciones a través de ríos y arroyos que provienen de Marruecos, sobre los que no es posible actuar en territorio marroquí. Finalmente, la zona en la que se asienta Melilla, está afectada por movimientos sísmicos, algunos de ellos de importancia, como el ocurrido en Alhucemas (a 120 km de Melilla) en febrero de 2004.

Dada la inexistencia de un sector industrial de envergadura, la polución no existe, y el sector de depuración y residuos tiene un nivel de desarrollo notable, considerando que prácticamente la totalidad de las aguas residuales son depuradas y que otro tanto ocurre con la producción de residuos sólidos e industriales.



I 3 DIAGNÓSTICO Y DAFO

Como diagnóstico del análisis realizado de la situación económica de la Ciudad de Melilla, y como síntesis del mismo, surgen las principales oportunidades y amenazas que la evolución del entorno depara o puede deparar, así como las propias fortalezas y debilidades que la ciudad de Melilla tiene para aprovecharse o enfrentarse a tales retos, que podemos visualizar mediante la siguiente matriz DAFO, utilizada para el planteamiento de la estrategia económica a medio plazo de la ciudad.

Es obvio que la estrategia a plantear tratará de utilizar nuestros puntos fuertes para aprovechar las oportunidades que el entorno depara a Melilla; de la misma manera que, para reducir o eliminar las amenazas que éste presenta, es conveniente eliminar o, al menos, corregir en lo que podamos, nuestras debilidades.

No obstante, la articulación de la estrategia cuenta con dos limitaciones importantes:

- 1) En primer lugar, la definida por los ámbitos de actuación de los respectivos fondos comunitarios, derivados de los nuevos Reglamentos aplicables, de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y del Marco Nacional de Referencia de España, que enmarcan parte de las actuaciones y eliminan o dificultan otras que también serían convenientes.
- 2) El marco presupuestario soporte de la programación, que supone, para el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su nueva condición de región “phasing out” del Objetivo Convergencia, una drástica reducción de la ayuda comunitaria al desarrollo de la ciudad. En este sentido, las actuaciones han debido ceñirse a tales restricciones presupuestarias, y no han podido programarse en base a las necesidades derivadas de las debilidades y amenazas a las que se enfrenta la ciudad en el período 2007-2013. Por ello, las actuaciones programadas no agotan las necesidades de inversión pública.

A efectos de la instrumentación de la estrategia sectorial, el análisis DAFO utilizado en el MENR 2007-2013, ha sido ampliado para contemplar sectorialmente:

- Los Ejes prioritarios recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- La Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- La Cooperación con el entorno marroquí.
- Aspectos generales como la situación geográfica o la demografía.

En concreto, los epígrafes son los siguientes:

1. Localización espacial.
2. Población y Demografía.
3. Investigación y Desarrollo.
4. Estructura y Desarrollo Económico.
5. Recursos Humanos y Mercado de Trabajo.
6. Naturaleza y Medio Ambiente.



7. Infraestructura de Transporte.
8. Sector energético
9. Educación.
10. Sanidad.
11. Igualdad de oportunidades.
12. Cooperación Fronteriza.
13. Eficiencia Administrativa.

El resultado del análisis DAFO es el siguiente:



AREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Localización espacial y Territorio	Mínimas dimensiones del territorio de la Ciudad: Escasez de suelo.	Debilidad socioeconómica derivada de su alejamiento de la Península	Localización Estratégica de Melilla.	- Tendencia a una mayor atención hacia el Magreb. - Proceso de desarrollo de los países del Magreb.
Población y Demografía	Dificultades para la integración de inmigrantes.	Importante flujo de inmigrantes.	Índice de juventud elevado y nivel de envejecimiento inferior a las medias nacional y europea.	Modelo de convivencia inter-étnico.
Investigación y Desarrollo	- Inexistencia de inversión en I+D+i. - Inexistencia de centros de investigación. - Escasa Capacidad de Innovación.	El entorno también pretende promover las actividades de I+D+i.	Aceptable tasa de uso de PCS e Internet.	- Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. - La nueva economía tiende a eliminar intermediaciones
Estructura y Desarrollo Económico	- Estructura sectorial de la actividad económica que refleja una importante dependencia. - Reducida dimensión de los sectores turístico e industrial. - Escasez de vocaciones empresariales. - Escaso desarrollo de instrumentos de ingeniería financiera para pymes.	- Estructura económica sectorial sesgada hacia actividades escasamente viables a largo plazo. - Acuerdo Euro-Mediterráneo de Asociación con Marruecos. - Mercado de cambios: fortaleza del Euro. - Disminución progresiva de las intensidades de ayuda pública a la inversión privada.	- Conocimiento del entorno fronterizo y de la idiosincrasia de sus habitantes. - Alta Calidad de vida. - Importante patrimonio cultural y natural. - Programas Públicos de apoyo a la inversión privada.	- Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. - Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados. - Crecimiento de la demanda turística mundial.



AREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Recursos Humanos y Mercado de Trabajo	- Escasa cualificación profesional de la población, tanto de los trabajadores, empresarios o los desempleados en general. - Existencia de una mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora. - Bajo nivel profesional de los gestores y empleo de técnicas rudimentarias de gestión. - Tasa de desempleo superior a la media nacional, especialmente para mujeres.	- Posible disminución del apoyo público al empleo y la formación. - Posible ralentización de la creación de Empleo.	- Baja tasa de actividad. - Programas públicos de formación-empleo.	Diversificación del aparato productivo Local.
Naturaleza y Medio Ambiente	- Inexistencia de materias primas locales. - Insuficiencia de algunos recursos básicos, como el agua.	Riesgo de Desastres Naturales (inundaciones, sequía, incendios y terremotos).	- Inexistencia de Polución. - Depuración casi absoluta de las Aguas Residuales. - Tratamiento casi absoluto de Residuos Urbanos e Industriales. - Importantes inversiones públicas en materia de Agua en ejecución	- Puesta en funcionamiento de la Desaladora. - Mejora de la gestión de Agua potable.
Infraestructuras de Transporte	- Estructura de transportes con la península mejorable. - Insuficiente conexión con las redes transeuropeas de transporte.	Decrecimiento de los fondos disponibles para la Inversión Pública.	Aceptable nivel de infraestructuras.	- Líneas aéreas de bajo coste. - Puerto competitivo, incremento del Transporte marítimo de mercancías y desarrollo del transporte multimodal.



AREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Energía	- A efectos del mercado de electricidad, Melilla es una "isla" - Elevado nº de apagones al año	Crecimiento brusco de la demanda eléctrica, sobretudo en determinadas fechas	Apoyo público por la consideración del abastecimiento energético como una alta prioridad del estado	- Energías renovables - Posibilidad de interconexión con la Península - Medidas para el aumento de la eficiencia y el ahorro de la energía
Educación	- Elevada tasa de abandono prematuro de estudios. - Alta tasa de analfabetismo.	Importante flujo de población irregular.	- Aceptable tasa de escolarización. - Aceptable tasa de población titulada. - Importantes Programas Públicos de Alfabetización ejecutados o en ejecución.	Oferta de educación superior para el entorno económico.
Sanidad	- Capacidad de producción de servicios sanitarios constante, a pesar del aumento de la demanda. - Masificación del Hospital Comarcal.	Presión de los fronterizos que acuden, de forma masiva, a utilizar los servicios sanitarios públicos.	- Universalización de la Sanidad Pública, como un valor consagrado. - Plan de Construcción de un nuevo Hospital. - Red de Centros de Salud.	Hospitales privados en suelo marroquí, capital financiero y humano español, cofinanciados con ayuda exterior.
Igualdad de Oportunidades	- Baja tasa de Empleo femenino. - Escaso nº de plazas en guarderías infantiles. - Escaso nº de Empresarias.	Posible ralentización de la creación de Empleo.	- Apoyo público a la incorporación de la mujer. - Programas de formación ad-hoc.	Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados.
Cooperación Fronteriza	No reconocimiento oficial de Melilla por parte de Marruecos.	Posible deterioro de relaciones con el espacio económico adyacente.	- Conocimiento Mutuo. - Experiencias recientes de Cooperación con Marruecos.	Posibilidad de crear fórmulas de desarrollo económico conjuntas que benefician a los habitantes de ambas zonas fronterizas.
Eficiencia Administrativa	- Rigidez de la Administración Pública. - Escasa Implantación de las nuevas tecnologías.	Decrecimiento de los fondos disponibles para la Inversión Pública.	- Plan de Modernización y Calidad de la Administración Pública. - Capacidad de gestión de programas de inversiones.	- Colaboración Público-Privada. - Nuevas formas de gestión.



- **Localización Espacial y Territorio:**

Melilla tiene una privilegiada situación geográfica: en el Norte de África, junto al estrecho, con frontera terrestre con Marruecos y cercanía a la frontera entre este último y Argelia. Esta situación geográfica es fuente de importantes oportunidades, derivadas de una mayor atención y cooperación de los principales países occidentales y de organismos supranacionales con el Reino de Marruecos, en la esfera política; y de un importante crecimiento de las economías de la zona, a su vez relacionado con las inversiones extranjeras directas que se están realizando en sectores que cuentan con altas potencialidades.

Sin embargo, esta situación geográfica genera controversias, que afectan, sin duda alguna, a la evolución de la economía de Melilla, en tanto que inciden, o pueden incidir, en las expectativas de los agentes económicos.

Al tiempo, en un ámbito interno, no puede olvidarse la reducida dimensión de la ciudad (12'4 Km²), hecho que genera el que el recurso productivo más escaso sea precisamente el suelo potencialmente afecto a actividades económicas.

- **Población y Demografía:**

Al observar la evolución de la población de Melilla, se desprende el hecho que la ciudad cuenta con un volumen importante de población inmigrante, parte de la cual ha accedido ya a la nacionalidad española, que es necesario integrar. A la hora de tal integración existen idénticos problemas de los que, para este tipo de población, pueden existir en otras regiones de España, si bien magnificados por la mayor importancia relativa de las cifras de Melilla.

Además de lo anterior, el flujo inmigratorio persiste, en tres formas:

- El proveniente de los subsaharianos que tratan de entrar ilegalmente en Melilla atravesando, a la fuerza, las vallas fronterizas. Este flujo se ha reducido a una mínima expresión tras una actuación decidida del Gobierno Central tras la "Crisis de las Vallas" acaecida en septiembre-octubre de 2005, la cual, no obstante, propició la entrada masiva en la ciudad de un elevado número de esta clase de inmigrantes.
- El proveniente de los menores extranjeros no acompañados que han sido abandonados en Melilla, debiendo ejercer la tutela la Ciudad Autónoma, por su condición de menores. Se trata de una nueva forma de inmigración que posibilita a tales menores cobijo, alimentación, formación y posibilidades de desarrollo personal, y es fuente posible de inmigraciones legales futuras, gracias al reagrupamiento familiar.
- El Reagrupamiento familiar en sí mismo, de inmigrantes que tienen ya una situación regular en Melilla, y a los que las leyes españolas permiten el acceso bajo determinadas condiciones.

En otro orden de cosas, por su peculiar distribución étnica, Melilla registra la tasa de natalidad más alta de Europa, precisamente dentro del país que, en su conjunto, tiene la más baja. Este fenómeno, unido al flujo inmigratorio, propicia una pirámide de población de base ancha, que posibilitará efectivos futuros para el mercado de trabajo, en el caso que este los demande.



Finalmente, de todo lo anterior es posible derivar oportunidades, como la de convertir Melilla en un modelo de convivencia inter-étnico para el resto del mundo.

- **Investigación y Desarrollo**

La Investigación, el desarrollo y la innovación, son términos que, prácticamente, no se aplican en Melilla. No existe Capital Humano investigador. Por no existir, puede hablarse sólo de una muy pequeña inversión, tanto pública como privada, en este ámbito.

Además, y como hemos citado, la capacidad de innovación es mínima y la capacidad de incorporación y absorción de nuevas tecnologías está limitada por las propias capacidades de los gestores, relativamente bajas.

Ante un panorama como el descrito, puede decirse que está todo por hacer. Sin embargo, hay que empezar de forma inmediata, puesto que el entorno económico podría anticiparse.

- **Estructura y Desarrollo Económico:**

La estructura sectorial de la actividad económica en Melilla presenta las siguientes características:

- a) El sector preponderante es el de servicios, con un 86'4% del PIB, y un 84'2% del empleo total. Dentro del Sector destacan, además, los tres grandes subsectores en los que se basa la economía melillense:
 - El Sector Público, que es el sector preeminente, que sostiene un 42'9% del empleo total.
 - El Sector Comercio, que es el segundo en importancia, con un 13'6% del empleo total. Parte de la actividad de este sector va dirigido a satisfacer el consumo de economías domésticas radicadas en Marruecos.
 - El Sector de la Construcción, que es el tercero, con un 12'1% del empleo total.
- b) A su vez, el Sector Industrial se encuentra reducido a una mínima expresión (1'8%) del empleo; con una actividad dirigida, fundamentalmente, a satisfacer el consumo interno de algunos productos.
- c) El Sector Turístico, que está registrando crecimiento en los últimos años, cuenta aún con una dimensión reducida.
- d) Asimismo, la vocación emprendedora de la población, sobre todo joven, es bastante pequeña. Existe un insuficiente espíritu emprendedor en la población de Melilla. Muchos emprendedores son empresarios consolidados.
- e) Las medidas de ingeniería financiera para pymes se circunscriben a ayudas públicas a fondo perdido, préstamos del sistema bancario a tipos de interés bonificados o no e instrumentos tradicionales. No existe financiación específica a capital riesgo, ni fondos de garantía para pymes, y el nivel de microcréditos para sectores de población amenazados de exclusión es claramente insuficiente.
- f) En otro orden de cosas, periódicamente saltan, a los medios de comunicación, algunas noticias que perjudican la imagen de Melilla, especialmente de cara al potencial turista o inversor privado. La "crisis de las vallas" y su tratamiento informativo, con algunas muertes de inmigrantes; los dos accidentes aéreos acaecidos, con más de 40 fallecidos; la rotura del



Depósito de Cabrerizas, con otros cuantos; la detención de miembros de redes de tráfico de estupefacientes, etc.

Estas noticias, y su tratamiento posterior incontrolado, produce un deterioro, también periódico, de la imagen de la ciudad en los ciudadanos españoles y europeos en general, y en los clientes potenciales, en particular, que es difícil combatir una vez transcurrido el recorrido de la noticia. En este sentido, estos hechos, incontrolables por definición, sí tienen un efecto importante en la formación de expectativas de los agentes económicos que afectan, o pueden afectar, a nuestra economía, y sobre las que es posible actuar de alguna manera.

Todo ello implica una alta dependencia en la estructura económica de Melilla, dado que:

- Parte de la actividad y el empleo del sector público depende de la inversión pública que decidan realizar las diferentes administraciones públicas, con la amenaza latente de la disminución de los fondos disponibles para la financiación de tales inversiones, que podría acarrear una disminución de la misma. En concreto, y dado la consideración de Melilla como región “phasing out” del objetivo de Convergencia, Melilla va a registrar una muy importante disminución en los Fondos Estructurales aplicables para la financiación de inversiones públicas.
- Parte de la actividad del sector comercio, está amenazada por la creciente y paulatina pérdida de competitividad-precio de nuestras empresas, derivada de la caída de Aranceles en Marruecos, que llegarán a cero en 2012, prevista en el Acuerdo Euro-Mediterráneo de Asociación con Marruecos. A su vez, este hecho puede agravarse por la fortaleza del euro en los mercados de divisas, que podría empujar a una nueva devaluación del dirham y que agravaría, aún más, la pérdida de competitividad-precio de los bienes y servicios que Melilla ofrece a su entorno económico.
- La evolución de una parte importante del sector de la construcción, en su segmento de Obras Públicas, está, a su vez, directamente relacionada con la evolución de la Inversión Pública, que muestra, como hemos comentado, una amenaza de una importante minoración.

• Recursos Humanos y Mercado de trabajo

El Mercado de Trabajo de Melilla tiene las siguientes características:

- a) Presenta una tasa de empleo muy inferior a la media nacional (44'1% frente a 53'3%). Por el contrario, la tasa de desempleo es bastante superior (14'5% frente a 8'5%). En cuanto a la tasa de actividad, esta es inferior, en 7 puntos, a la nacional, reflejando el hecho que, en caso que el mercado de trabajo lo requiera, existe una base laboral que podría cubrir, sin tensiones, el tirón de la demanda. Las razones de la menor actividad relativa se derivan de la estructura de la población fundamentalmente.
- b) La especialización profesional, tanto de trabajadores como empresarios, es, a un nivel general, escasa. Este fenómeno dificulta la capacidad de absorción de nuevas tecnologías, y constituye un freno a la innovación y la diversificación del aparato productivo local.
- c) En la estructura empresarial de Melilla predominan las microempresas con una plantilla menor de 9 trabajadores (96% del total). Además, casi todas las empresas (72'7 %) son propiedad de un empresario individual. Este hecho, unido a la mencionada falta de formación, y el empleo de técnicas



rudimentarias de gestión, en ocasiones sin ni siquiera el uso de equipos informáticos, explica el cierto conservadurismo empresarial y la reticencia a la modernización, reestructuración o reconcepción de algunos tipos de negocios.

- d) Dada la estructura sectorial de Melilla, las fuentes principales de generación de empleo son las siguientes:
- La propia Administración Pública, en la que puede preverse una disminución paulatina de su capacidad de creación de empleo adicional.
 - El sector de la construcción, con una actividad, y, por consiguiente, un empleo en su mayoría de carácter coyuntural, el cual, si persisten las amenazas de disminución de la inversión pública, podría agravar el problema del desempleo aún más.
 - El turismo, que está creando empleo, aunque a un ritmo más bajo del deseable para lograr la plena utilización de nuestros recursos turísticos, naturales y culturales.
 - Los nuevos yacimientos de Empleo, sobre todo en servicios sociales y personales, si bien existe todavía bastante recorrido para desarrollar estas actividades.
 - Considerando el escenario descrito en el capítulo anterior, tiende una amenaza de una posible ralentización de la creación de empleo en Melilla. Además, la posible disminución de la capacidad de inversión pública lleva aparejada, a través de la drástica reducción de otro Fondo Estructural, el FSE, la posible disminución del apoyo público a la formación y a la creación de empleo.

• Infraestructuras de Transporte:

Diferenciando entre los modos de transporte, podemos distinguir entre:

- Carreteras y viales tanto de la red estatal como autonómica. El nivel cuantitativo y cualitativo de la red es aceptable, si bien es mejorable en determinados aspectos como la renovación de algunas, y la ampliación y mejora de otras, principalmente a las nuevas conexiones urbanas.
- Puerto. El nivel de infraestructuras es bueno, tras la incorporación de las realizadas en los últimos años. Estas inversiones definen un puerto relativamente competitivo, que podría beneficiarse de la situación geográfica privilegiada de Melilla a la hora de captar tráfico marítimo, que podría ampliarse, además, gracias al desarrollo del transporte multimodal. En la actualidad, el puerto de Melilla, es un puerto de carácter regional, alejado de las grandes rutas de transporte, y especializado en el tráfico regular, de personas, y mercancías, a muy escasos destinos y orígenes que no permiten aprovecharse, más intensivamente, del desarrollo de las redes transeuropeas de transporte. Los destinos y orígenes principales son las Ciudades españolas de Málaga y Almería, junto a algunos buques especializados en el tráfico de contenedores que provienen de ciudades del extranjero.
- Aeropuerto. El nivel infraestructural ha mejorado en los últimos años, si bien sigue adoleciendo de importantes deficiencias, como un sistema de aproximación que posibilite la navegación aérea nocturna o en días de nubosidad baja y cerrada. Asimismo, la longitud de la pista, y sus servicios auxiliares, siguen impidiendo el tráfico de algunos tipos de aviones de medio pasaje, que podrían posibilitar el ansiado despegue del sector turístico que pretende la Ciudad Autónoma de Melilla. Estas realizaciones



infraestructurales posibilitarían, dada la demanda actual de transporte aéreo en Melilla y, sobre todo, la derivada del crecimiento potencial del sector turístico, la implantación de nuevas líneas aéreas y la mejora de las condiciones de transporte aéreo de los melillenses.

- **Energía**

El sector energético se caracteriza en Melilla por los siguientes aspectos:

- ✓ La energía eléctrica es la principal fuente de energía. Esto es así por la estructura sectorial de la actividad económica, volcada casi en su totalidad hacia los servicios, mientras que el sector primario es casi inexistente, y el secundario sólo refleja la importancia relativa del sector de la construcción.
- ✓ Los diferentes mercados energéticos, y fundamentalmente el eléctrico, tienen la consideración de “isla”, derivada de la situación geográfica de Melilla. Esto implica, en cuanto a la energía eléctrica, que la energía consumida debe ser producida en su totalidad en la ciudad de Melilla; y que, además, no existe la posibilidad de vender excedentes de producción.
- ✓ La producción de energía se realiza principalmente a través de una planta de producción que, a su vez, utiliza fuel como input con una potencia instalada de 56 MW. La producción eléctrica mediante energía eólica o hidráulica es inexistente, y la del resto de renovables es muy pequeña, con una potencia instalada de 2 MW.
- ✓ La demanda de energía ha experimentado en los últimos años un fuerte “tirón”, por idénticas razones a la experimentada en el territorio nacional. Sin embargo, y dada la consideración de “isla” a efectos eléctricos, en algunas ocasiones se producen “ceros” en la central de producción que conllevan apagones generalizados durante varias horas, en la totalidad o en parte de la ciudad.
- ✓ Aunque la producción es privada, existe un importante apoyo público del estado, en tanto la producción del suministro eléctrico como elemento estratégico de primer orden, por circunstancias obvias.

- **Educación**

El sistema educativo en Melilla se caracteriza por:

- ✓ El flujo continuo y creciente de población infantil que se incorpora al mismo, derivado de la alta tasa de natalidad registrada en Melilla.
- ✓ Además dentro de este flujo y de la población ya incorporada, el volumen de población inmigrante, o recién incorporada a la nacionalidad, es alto. Este hecho genera nuevas necesidades a las que deben hacer frente las autoridades educativas.
- ✓ La tasa de abandono prematuro de estudios es bastante superior a la nacional (39'3%) en Melilla, frente a un 28'7% para España en su conjunto.
- ✓ En Melilla persiste una considerable tasa de analfabetismo (5'6% de la población de 16 o más años, frente a un 2'25 del total nacional), a pesar de las avances logrados en los últimos diez años, que han propiciado una caída de la tasa en más de un 40% gracias a ambiciosos programas públicos de alfabetización ejecutados, principalmente por la Ciudad Autónoma de Melilla, en los que Este hecho también viene derivado de la estructura de la población por orígenes étnicos, con unos usos y costumbres diferentes a los hábitos nacionales en su conjunto.



Estos fenómenos, además, podrían agravarse con la persistencia del fenómeno de la inmigración, en sus diferentes vertientes, ya comentada.

- **Sanidad.**

El sector hospitalario de Melilla cuenta con un Hospital Comarcal con una capacidad de 172 camas junto a un Hospital Militar de 129 camas, y una red de Centros de Salud repartidos por el territorio.

La competencia administrativa recae en la AGE, a través del INGESA, que trata de desarrollar sus funciones en un marco presupuestario definido, y con unos recursos sanitarios en ligero crecimiento, para atender un principio consagrado a la categoría de Valor como es la Universalización de la Sanidad Pública, que se ha hecho extensiva, además, a los extranjeros del entorno económico que acuden al Hospital, principalmente por la vía de urgencia.

Esta demanda externa adicional ha producido una masificación de los servicios hospitalarios que, en algunos casos, quedan saturados y son, por tanto, ineficaces para prestar los servicios hospitalarios que demanda la población de Melilla, la cual, no obstante, cubre bien sus restantes necesidades sanitarias a través de los Centros de Salud. Esta demanda va en aumento, presionando sobre los recursos que, aunque van registrando un ligero crecimiento, son completamente insuficientes para la demanda existente.

Ante una situación como la descrita, la AGE ha anunciado la construcción de un nuevo hospital, el cual, si suma su capacidad a la ya instalada, podría solventar gran parte de los problemas existentes.

En cualquier caso, el problema podría tratarse en origen, mediante la instalación de hospitales privados en el Marruecos cercano, con capital financiero español, equipos médicos españoles, cofinanciándolos, en la medida de lo posible, mediante la ayuda exterior española y comunitaria.

- **Eficiencia Administrativa**

La Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra en pleno proceso de modernización. A tal objeto, ha diseñado un Plan de Modernización y calidad de la Administración Pública, que se está implantando, en la actualidad, en sus primeras fases. Este plan implica actuaciones de formación continua de los empleados públicos, diseño de procedimientos administrativos más racionales, inventarización de procedimientos, y utilización de nuevas herramientas informáticas en desarrollo de los mismos, con la mirada puesta en el cliente final: el ciudadano, como receptor de los servicios públicos que presta la institución.

A su vez, la institución cuenta con una experiencia contrastada para gestionar inversiones, con unos esquemas de actuación definidos, procedimientos de control interno establecidos y unas estructuras administrativas solventes.



• Recursos hídricos

SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL AGUA

El consumo de agua en la Ciudad Autónoma de Melilla, referidos al año 2003 era de:

Balance consumo	Miles de M ³
Agua Captada	10.065
Fugas en aducción 15 – 20 % (estimadas)	1.596
Consumo de agua (estimado)	8.469

Las fugas de la red de agua potable, justifica plenamente, la realización de campañas anuales similares, dada la actual problemática del agua en la ciudad ya que es un bien que adolece de dos graves problemas:

1. *Es escaso*, el déficit anual de los recursos hídricos es de 6,4 Hm³, lo cual supone una disminución de las reservas de los tres acuíferos que están estimadas en 160 Hm³ para condiciones óptimas de explotación, ya que al disminuir las reservas se incrementa la intrusión marina, la cual puede dejar fuera de servicio algunos de los pozos antes de la fecha estimada.
2. *Es caro*, dado que algunos sondeos se encuentran a más de 250 m. de profundidad, lo cual encarece la explotación y el mantenimiento de los diversos bombeos.

Para su estimación, los habitantes fijos (90.000 hab) se considera una demanda diaria de 300 l/hab. y para los irregulares y tropa 120 l/hab., valores que parecen suficientes. Las visitas se consideran que no consumen agua en cantidad apreciable. De esta forma la demanda previsible es de:

Población	M ³ /día
Fijos	27.000
Irregulares y tropa	3.000
TOTAL	30.800

El consumo de agua se realiza, actualmente, de los manantiales y las captaciones subterráneas (la desaladora, a pleno rendimiento, proporcionará 20.000 m³/día), proporcionando las siguientes cantidades:

Captación	Miles de M ³ /año
Acuífero	4.900
Desaladora	6.000
TOTAL	10.900

El agua de los manantiales que va directamente para consumo en fuentes públicas.

Recursos superficiales. (Captaciones superficiales)

Tres manantiales en territorio Marroquí, que suministran un caudal acumulado de 13 l/s, y un Subálveo en el cauce del Río de Oro que garantice la captación de un caudal de 100 l/s en verano y 150 l/s en invierno



Recursos subterráneos. (Captaciones subterráneas)

- Acuífero volcánico:

Siete estaciones de captación que impulsan a los depósitos generales, que permiten captar un flujo total acumulado de 218 l/s.

- Acuífero calizo:

Cinco estaciones de captación que impulsan a los depósitos generales, y un caudal acumulado de 84 l/s. Dos sondeos con un caudal de 16 l/s.

- Acuífero aluvial:

Cinco estaciones de captación que abastecen la ciudad conectados directamente a la red de distribución, con un caudal acumulado de 75 l/s. Tres sondeos no potables para baldeo, riego y obras, con un caudal total de 16 l/s.

SITUACIÓN CUANTITATIVA DE RECURSOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS

El agua de los manantiales se utiliza para el suministro de agua a las fuentes públicas por lo que no vamos a considerarlos en el balance hídrico de las captaciones. El subálveo del río de Oro no ha entrado en servicio, por lo que no conocemos la capacidad real de esta captación, ni la repercusión que tendrá en los sondeos del acuífero aluvial.

La explotación de los acuíferos de la Ciudad Autónoma de Melilla presenta un balance negativo debido:

- ✓ *Escasez de los recursos*, el déficit anual de los recursos hídricos es de 6, 4 Hm³.
- ✓ *Escasez de las reservas*, ya que el déficit de recursos supone una disminución de las reservas de los tres acuíferos que están estimadas en 160 Hm³ para condiciones óptimas de explotación,
- ✓ *Peligro de colapso de algún acuífero*, la disminución de las reservas incrementa la intrusión marina, la cual puede dejar fuera de servicio algunos de los pozos antes de la fecha estimada y dejar contaminado todo el acuífero.
- ✓ *El área de recarga*, de los dos acuíferos mas importantes es de 100 Km², estando casi en su totalidad en territorio marroquí, desconociendo por lo tanto cuales son los límites reales de los acuíferos, así como las captaciones en su territorio y por lo tanto las reservas reales.

SITUACIÓN CUALITATIVA DE RECURSOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS.

Las fuentes públicas de la ciudad suministran un agua de gran calidad gracias al tratamiento con planta de ósmosis inversa.

El agua de las acometidas es de mala calidad debido a:

- ✓ Son aguas salobres. Todos los sondeos están en el límite del cumplimiento de la normativa.



- ✓ Son duras Todos los sondeos están en el límite del cumplimiento de la normativa.

DESALACIÓN Y POTABILIZACIÓN

Desalación

Desaladoras ataque seco. 1.900 m³/día

Para mantener la continuidad del servicio y la calidad del agua se instala posteriormente una planta desaladora de agua marina con una producción de 700 m³/día, con lo que tenemos una producción para dos barrios de 1.900 m³/día. Esta planta desaladora también abastece de agua una fuente pública.

Desaladora Trara. 200 m³/día

Debido a que el agua procedente del Manantial de Trara está perdiendo calidad, y ante la necesidad de mejorar la calidad del suministro a las fuentes públicas que surte este manantial se ha construido una planta desaladora de agua salobre de 200 m³/día en los depósitos reguladores de Trara de forma que por la misma red de distribución existente se está suministrando el agua osmotizada. Abastece de agua a cinco fuentes públicas.

Desaladora agua marina. 20.000 m³/día

Características Técnicas

- Producción neta de 20.000 m³/día en tres líneas de 6.670 m³/día de producción cada una y en un solo paso. No se admitirán conversiones superiores al 45%.
- El contenido en sólidos totales disueltos (STD) en el agua producto, inmediatamente antes de su envío al uso público y sin incluir remineralización, no será superior a 400 ppm.
- Las membranas semipermeables sólo podrán ser de: arrollamiento espiral (inferior a 335 l/m² al día por membrana); o fibra hueca (inferior a 50 l/m² al día por membrana)

Buque tanque

La obra de toma para la descarga del agua de los buques-tanque, se situará en el muelle del antiguo cargadero de mineral, y desde allí partirá la tubería de impulsión, hasta donde estarán situados los depósitos intermedios. Para la regulación del bombeo del agua procedente del Buque Tanque se construirá un depósito intermedio con una capacidad de 4.000m³, este depósito se situará a unos 350 m al este de la frontera con Marruecos y en el Paraje conocido como Huerta de Hernández.

Se empleará la obra de civil del depósito regulador para la construcción de un sistema de bombeo para la elevación del agua hasta la Balsa de la Adelfas.



Potabilización.

Estación de tratamiento de agua potable

Construida junto a la Balsa de las Adelfas, tiene una capacidad de tratamiento de 17.000 m³/día, siendo sus principales características:

Floculación, pre-cloración y corrección del pH	Decantación y filtración
Post-cloración	Automatismos y control

Estación de pretratamiento de afino (desalobradora)

Esta estación consistirá en una planta desaladora de agua salobre para una producción de 17.000 m³/día, para tratar el agua de los pozos profundos de la ciudad y/o el agua procedente del embalse de las Adelfas. Está construido dentro de la Estación de Tratamiento de Agua Potable.

Consta de:

Dosificación de ácido sulfúrico, bisulfito y anti-incrustante	Ósmosis inversa
Desinfección y calcificación	Automatismos y control

ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN

Depósitos de almacenamiento

Depósitos generales y estación elevadora

Depósitos generales con una capacidad de 20.000 m³, construidos en 1978. De forma circular, construidos en hormigón armado, está formado por cuatro vasos de 5.000 m³ cada uno.

Depósitos anexos a la ETAP

Dos depósitos reguladores de 25.000 m³, los cuales se llenarán con agua procedente de la Planta Desaladora y/o Planta Desalobradora y/o Planta Potabilizadora para regular el suministro a la ciudad.

Balsa de las Adelfas

En el paraje conocido como Las Adelfas se ha construido una balsa para almacenamiento de agua bruta con una capacidad útil de 350.000m³
Depósitos reguladores.

Nueve depósitos reguladores, con una capacidad total acumulada de 9.140 m³.

RED DE DISTRIBUCIÓN

Actualmente la red de distribución se encuentra en la mayor parte instalada con material tipo fibrocemento (110 Km), con diámetros de varios tipos, entre 80 y 300 mm de Ø, encontrándose algunas zonas malladas; la longitud aproximada de la red puede estar en torno a los 200 Km.



En algunas barriadas se han tenido que instalar bombas aceleradoras para mantener la presión, ya que sus cotas son muy similares a la de los depósitos suministradores, y por tanto tienen problemas de presión.

Fuentes públicas

En la actualidad existen en la ciudad 9 fuentes públicas, con un consumo promedio de 235 m³/día.

Acometidas

El total aproximado de acometidas es de: 16.348 abonados

Acometidas domiciliarias uso doméstico

La mayoría de las acometidas están ejecutas en polietileno para uso alimentarios, que van desde Ø ¾" en adelante, variando en función del contrato establecido.

El parque de contadores cuenta en la actualidad con 14.926 abonados.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL SANEAMIENTO

Red de colectores

La inspección y mantenimiento de la red de colectores de la Ciudad Autónoma de Melilla, es efectuada por el personal de la Ciudad Autónoma adscrito a la Dirección General de Recursos Hídricos.

La limpieza de la red de colectores de la Ciudad Autónoma de Melilla, esta privatizado mediante contrato con la empresa FCC.

Red aguas residuales

Tiene una longitud de 180 Km y está compuesta por tuberías de diversos materiales (Hormigón: 110 Km y PVC: 45 Km), de diámetros comprendidos entre 300 y 2300 mm de diámetro

Red aguas pluviales

Dadas las características de la red hidrológica del territorio, los cauces del río de Oro y los arroyos se convierten en una red primaria para recogida y evacuación de aguas pluviales.

Los caudales nominales son los siguientes:

- Cuenca del Río de Oro. El caudal nominal del cauce es de 600 m³ /s. A efectos de caudales sólidos, la cuenca tiene una capacidad de producción de sedimentos y acarreo estimada en 800 a 900 Kg/s. (de peso seco).
- Cuenca de arroyos Mezquita y Ensiamar. El caudal nominal del cauce es de 60 m³ /s.
- Cuenca de barranco de Horcas. El caudal nominal del cauce es de 10 m³ /s.
- Cuenca de barranco de Tiro Nacional. El caudal nominal del cauce es de 5 m³ /s.



Dada la proximidad a estos cauces, diversos aliviaderos se han conectado a colectores de recogida de aguas pluviales como son los de: Reina Regente, Cañada de Hidum, Tiro Nacional, Las Palmeras, SEPES, etc.

En los barrios periféricos se están realizando redes separativas de aguas residuales y aguas pluviales.

Estaciones de bombeo de aguas residuales

El funcionamiento y Mantenimiento de la Estación Depuradora y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la Ciudad Autónoma de Melilla, esta privatizado mediante contrato con la empresa Tratamientos Técnicos del Agua S.A. (TRATAGUA S.A.), vigente hasta el año 2003.

Los datos actuales sobre el tratamiento de aguas residuales son los siguientes:

- Agua residual tratada: 7, 3 Hm³ anuales
- Producción de lodos: 1.460 T/año de M. S.

Estación depuradora de aguas residuales

Con capacidad para tratar 20.000 m³/día, es de fangos aerobios de doble etapa con digestión anaeróbica de lodos y secado por filtración (incineración posterior de lodos) o centrifugación.

REUTILIZACION

Agua depurada

Se ha puesto en marcha la estación de filtrado del efluente de la EDAR, así como las conducciones hasta la granja agrícola para su uso como agua de riego. Está en fase de estudio la mejora de los filtros actuales por otros donde realice la retención de los huevos de nemátodos.

Lodos de depuración

La producción actual de lodos de depuradora es de unas 4 T.M.S./día. y se realiza su valorización energética en la Planta Incineradora de RSU de la ciudad.

Indicadores

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.



II ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES



II. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

De acuerdo con lo previsto en el MENR 2007-2013 para España, en cuanto a las regiones del Objetivo “Convergencia”, incluidas las que están en situación de “phasing out”, los objetivos primarios de la programación 2007-2013 cofinanciada por los Fondos Comunitarios son los siguientes:

Los Programas Operativos de Melilla para el período 2007-2013 pretenden ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada, con la meta de que en el año 2014 los rasgos económicos, sociales y ambientales de Melilla se identifiquen con las medias de las diferentes regiones de España, con un Sector Público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador, y una población formada y abierta a la economía del conocimiento sin diferencias entre hombres y mujeres.

Para alcanzar tales objetivos primarios, se han derivado, del diagnóstico realizado, las siguientes Líneas Estratégicas:

1) Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo.

Sobre la base de esta prioridad, se establecen una serie de objetivos estratégicos relacionados entre sí, con la mirada puesta en el crecimiento del empleo total, al tiempo que se busca una consolidación y mantenimiento del empleo en los sectores amenazados de reestructuración, y se busca una igualdad plena de oportunidades, no sólo entre hombres y mujeres, sino, también, entre otros grupos amenazados de exclusión del mercado de trabajo y, por ende, de la integración social.

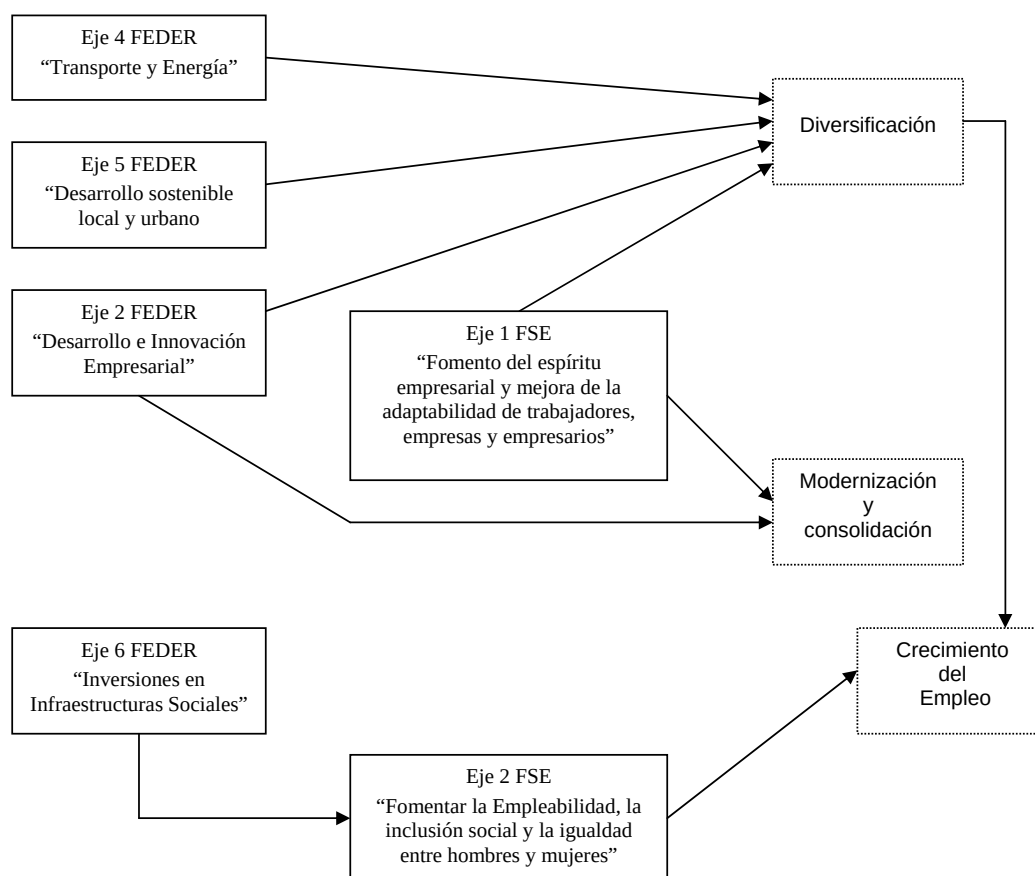
Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Diversificación del aparato productivo local: Crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta”.
- b) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.
- c) Aumento y mejora del empleo de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.

Esta línea estratégica puede visualizarse más adecuadamente mediante el siguiente esquema:



Desarrollo de la Línea Estratégica “Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo”



2) Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i.

El desarrollo de esta línea estratégica está vinculado a la generación de un “cluster” local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- Creación de un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Creación y atracción de Capital Humano hacia el sector.
- Impulsar las actividades de I+D+i y la transferencia tecnológica a las pymes.

Esta línea estratégica, además de las inversiones consideradas en el Eje 1 del presente P.O. FEDER, está complementada con las inversiones previstas en el Eje 3 del P.O. FSE, que serán desarrolladas por el mismo órgano gestor, y que comparten finalidades y objetivos”.



3) Lograr un crecimiento sostenible y solucionar déficits medioambientales.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Eliminar el déficit del suministro de agua a la población y a las actividades económicas, mediante la mejora, cuantitativa y cualitativa, del servicio.
- b) Cerrar los ciclos de depuración de aguas y tratamiento de residuos.
- c) Prevenir Catástrofes Naturales.

4) Mejorar la Eficiencia Administrativa.

Mediante la mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo. Asimismo, la Administración debe asegurar los flujos financieros necesarios para que las inversiones puedan realizarse en los plazos previstos, así como las personas, infraestructuras e instalaciones necesarias para ejecutar las inversiones.

5) Desarrollo Local y Urbano:

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos. Las metas estratégicas que se establecen son las siguientes:

Las actuaciones de estos ejes contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar.*

La Ciudad Autónoma de Melilla es un ente complejo, en el cual se encuentran integradas algunas competencias de las Comunidades Autónomas junto a las correspondientes a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos. Esto es así porque el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla coincide con el



término municipal de la Ciudad de Melilla, el cual, a su vez, es el de la Provincia de Melilla.

Por esta razón, no tiene sentido plantear una estrategia de desarrollo local, ya que los diferentes epígrafes en los que se ha desarrollado la estrategia para la ciudad de Melilla contemplan ya todos los posibles aspectos de la misma.

Tabla de correspondencias entre las líneas prioritarias de la programación de Melilla con el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, el Plan Nacional de Reformas y las Orientaciones estratégicas Comunitarias:

Líneas Estratégicas de los PP. OO. de Melilla	Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013			
	FEDER / Fondo de Cohesión	FSE	Plan Nacional de Reformas	Orientaciones Estratégicas Comunitarias
Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo	▪ Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial" ▪ Eje 4 "Transporte y Energía" ▪ Eje 5 "Desarrollo sostenible local y urbano" ▪ Eje 6 "Inversiones en Infraestructuras Sociales"	▪ Eje 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios" ▪ Eje 2 "Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres"	▪ Eje 2 Plan Estratégico de Infraestructuras y transporte y el programa AGUA ▪ Eje 6 Mercado de Trabajo y Diálogo Social ▪ Eje 7 "Plan de Fomento Empresarial"	▪ O.3 Más y Mejores Empleos ▪ O.1 Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar
Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i	▪ Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)"	▪ Eje 3 "Aumento y mejora del capital humano"	▪ Eje 3 "Aumento y mejora del capital humano." ▪ Eje 4 La Estrategia de I+D+i	▪ O.2 Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento
Lograr un crecimiento sostenible y solucionar déficits medioambientales	▪ Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos" ▪ Eje 2 del Fondo de Cohesión		▪ Eje 2 Plan Estratégico de Infraestructuras y transporte y el programa AGUA	▪ O.1 Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar
Mejorar la Eficiencia Administrativa	▪ Eje 7 "Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional"	▪ Eje 5 "Asistencia Técnica"	▪ Eje 5 Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad	

Utilizando los epígrafes sectoriales usados para el diagnóstico, las estrategias serían las siguientes:



- **Localización Espacial y Territorio:**

En este campo, la actuación de la Ciudad debe centrarse en:

- Promover un uso intensivo del suelo.
- Liberar suelo para actividades económicas.
- Promover la creación de espacios en los que pueden localizarse actividades económicas viables y diversificadoras.

La estrategia se desarrollará, en parte, mediante algunas actuaciones del Eje 4, "Transporte y Energía", del P.O. FEDER, a través de algunas de las inversiones en el Puerto.

- **Población y Demografía:**

La estrategia se desarrollará, en parte, mediante algunas actuaciones del Eje 2 "Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", del P.O. FSE, a través de algunas inversiones previstas en el mismo.

- **Investigación y Desarrollo**

Una Estrategia iniciativa contemplaría:

- a) La creación del Capital Humano para desarrollar tales labores.
- b) La creación de un Centro Público de Investigación, como elemento motor del crecimiento pretendido.
- c) El apoyo a la transferencia tecnológica hacia las pymes.
- d) El apoyo a proyectos de investigación tecnológica viables.

La estrategia se desarrollará mediante la ejecución del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC) del P.O. FEDER; así como del Eje 3 "Aumento y mejora del capital humano", del P.O. FSE.

- **Estructura y Desarrollo Económico:**

Ante una situación como la descrita, la estrategia clara es la diversificación del aparato productivo local así como la modernización y consolidación del existente:

- Apostando por sectores "clave" con potencialidades, como el turístico, las comunicaciones y servicios sofisticados al entorno y los nuevos yacimientos de empleo, al tiempo que reforzamos y utilizamos intensivamente nuestras fortalezas, como el elevado conocimiento del entorno que tienen nuestros empresarios; el importante Patrimonio Cultural y Natural del que dispone Melilla, mejorando su conservación, accesibilidad, y la creación de nuevos activos turísticos que mejoren la oferta de la ciudad; la alta calidad de vida relativa de la ciudad; y la existencia de una estructura, plenamente consolidada, de apoyo público, en sus diferentes facetas, al inversor privado.
- Al mismo tiempo es necesario mantener y consolidar, en su caso, la mayor parte del tejido productivo existente, mediante la promoción de la modernización de la pymes, la formación continua de trabajadores y



empresarios, la mejora de la calidad, y la promoción de la reestructuración de sectores con pérdida de competitividad.

- Promover el espíritu emprendedor de la población, mediante programas específicos de educación, formación y comunicación.
- Mejorar la financiación para que las pymes desarrollen sus proyectos de inversión, especialmente las que vayan a generar empleo, mediante un sistema de ayudas e incentivos, bonificaciones del tipo de interés y utilización de otros instrumentos financieros más innovadores, como, en su caso, el capital-riesgo, los fondos de garantía, los micro créditos y otros de análogo corte.
- Establecimiento de una política de imagen y comunicación de Melilla, mediante una planificación de marketing adecuada a medio y largo plazo, que sirva para mejorar la imagen de Melilla en general, de cara a la atracción de posibles inversores.

La estrategia se desarrollará mediante las actuaciones del Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, y del Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” del P.O. FEDER. Asimismo, en cuanto al P.O. FSE, a través del Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”.

• Recursos Humanos y Mercado de trabajo

Frente al diagnóstico realizado, las actuaciones deben sujetarse a las siguientes objetivos generales:

- a) Promover la diversificación del aparato productivo local, ya comentada.
- b) Promover la formación de empresarios y la formación continua de trabajadores, que es bastante escasa, mediante fórmulas imaginativas que adecuen las necesidades de las empresas y de los trabajadores a los requerimientos de una formación de calidad.
- c) Reforzar y Mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados, con especial hincapié en el colectivo femenino, así como a las personas amenazadas de exclusión (discapacitados, mujeres, inmigrantes, PLDs, etc.), mediante la instrumentación de itinerarios individualizados de inserción, que consideren sus características y requerimientos personales.
- d) Promover el apoyo a la formación y al empleo en determinados sectores con potencialidades, para ayudar a la pretendida diversificación.
- e) Promover una formación de Calidad para proporcionar a algunos sectores el capital humano necesario para su crecimiento sin tensiones.

La estrategia se desarrollará, en parte, mediante algunas actuaciones del Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios” y del Eje 2 “Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, ambos del P.O. FSE.

• Naturaleza y Medio Ambiente

La Estrategia debería incidir en los siguientes aspectos:

- La realización de obras complementarias que sean necesarias para un uso eficiente de la nueva desaladora.



- La renovación y mejora de las infraestructuras para el suministro de agua potable a la ciudad.
- La ampliación y renovación de las infraestructuras de saneamiento, sobre todo a los nuevos núcleos urbanos.
- La recuperación de recursos naturales degradados y la accesibilidad a activos naturales infrautilizados.
- La ampliación de la red para la reutilización de las aguas depuradas.
- La adecuación de la planta incineradora de R.S.U. a los requerimientos, en su caso, de la normativa europea.
- La instrumentación de medidas de Eficiencia Organizativa, que permitan asumir el objetivo de una prestación eficiente del servicio de suministro de agua a los ciudadanos, una vez incorporada a la red el agua desalada y realizadas las inversiones en las infraestructuras necesarias.

La estrategia se desarrollará mediante las actuaciones del Eje 3, “Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”, del P.O. FEDER, así como las inversiones previstas por la Ciudad Autónoma en el P.O. del Fondo de Cohesión.

- **Infraestructuras de Transporte:**

Las líneas estratégicas van a consistir en las siguientes:

- En cuanto a carreteras y viales: ampliación y renovación de la red, especialmente en lo relativo a creación de nuevas conexiones con núcleos urbanos.
- En cuanto a Puertos, mejora de la eficiencia de los servicios, ampliación del espacio físico del Puerto “ganándole terreno al mar” para localizar actividades económicas, captación de tráfico marítimo, mejora y revocación de instalaciones y equipamientos y aumento cuantitativo y cualitativo del tráfico regular, de mercancías y pasajeros. Todo ello, en el marco del “Plan estratégico del Puerto de Melilla” redactado por tal organismo.
- En cuanto a Aeropuertos: Instalación de un sistema que posibilite la aproximación nocturna y en días de niebla o alta densidad nubosa, ampliación de la pista y terminal y captación de nuevas líneas para operar en tráfico regular de pasajeros.

La estrategia se desarrollará mediante las actuaciones del Eje 4, “Transporte y Energía”, del P.O. FEDER.

- **Energía**

Dada la situación del sector se establece la siguiente estrategia:

1. Mejora de la eficiencia energética mediante medidas para el ahorro de energía y la utilización más racional de la misma
2. Fomento de las energías renovables con altas potencialidades, que sería, para el caso de Melilla, la eólica y la solar.
3. A más largo plazo, interconexión con redes, bien con la REE que abastece al resto del territorio nacional peninsular como, en su caso, con la colaboración del sistema eléctrico marroquí.



- **Educación**

Frente a los retos planteados, las autoridades educativas deberían:

- ✓ Dotar las infraestructuras necesarias de unidades escolares para satisfacer, sin tensiones contraproducentes, las necesidades de la demanda de educación. Al tiempo, deberían planificar, formar y contratar al Capital Humano necesario para llevarlo a cabo.
- ✓ Implantar programas específicos, mediante itinerarios educativos personalizados, que posibiliten luchar contra la alta tasa de abandono de estudios.
- ✓ Incrementar la tasa de alfabetización, hasta una tasa homologable con la nacional, extendiendo los programas a la totalidad de la población, al menos la económicamente activa, mediante acciones específicas con diseños adecuados para su generalización.
- ✓ Finalmente, y en el ámbito de la Educación Superior, podría extenderse la oferta Educativa hacia estudiantes del entorno económico de Melilla.

La estrategia se desarrollará mediante algunas actuaciones del Eje 6, "Inversiones en Infraestructuras Sociales", del P.O. FEDER, a través de las inversiones que realice la AGE en equipamientos educativos.

- **Sanidad**

La estrategia se desarrollará mediante algunas actuaciones del Eje 6, "Inversiones en Infraestructuras Sociales", del P.O. FEDER, a través de las inversiones que realice la AGE en equipamientos sanitarios.

- **Eficiencia Administrativa**

A la hora de profundizar la modernización y mejora de la Eficiencia de la Administración Pública, es necesaria la realización de notables inversiones, sobre las que pesa la amenaza de la posible reducción de la inversión pública, citada anteriormente.

De igual forma, la rigidez de las normas administrativas, principalmente en materia de personal, dificultan diversas acciones potenciales de Mejora Organizativa, las cuales, no obstante, pueden irse logrando mediante actuaciones imaginativas y el diálogo social permanente, a lo que habría que añadir un uso mucho más intensivo de las nuevas tecnologías de la información, campo en el que, a pesar de su crecimiento espectacular en los últimos años, presenta aún un amplio recorrido.

Finalmente, es necesario que la Administración posibilita el flujo de recursos financieros, humanos, institucionales y de trabajadores que contribuyan al desarrollo armónico de las estrategias planteadas.

La estrategia se está desarrollando mediante la financiación de la propia Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, algunas actuaciones se ejecutarán a través de los Ejes 7 "Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional" del P.O. FEDER, y del Eje 5 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE.



II.1 Prioridades horizontales y partenariado

• Naturaleza y Medio Ambiente

La Estrategia debería incidir en los siguientes aspectos:

- La realización de obras complementarias que sean necesarias para un uso eficiente de la nueva desaladora.
- La renovación y mejora de las infraestructuras para el suministro de agua potable a la ciudad.
- La ampliación y renovación de las infraestructuras de saneamiento, sobre todo a los nuevos núcleos urbanos.
- La recuperación de recursos naturales degradados y la accesibilidad a activos naturales infrautilizados.
- La ampliación de la red para la reutilización de las aguas depuradas.
- La adecuación de la planta incineradora de R.S.U. a los requerimientos, en su caso, de la normativa europea.
- La instrumentación de medidas de Eficiencia Organizativa, que permitan asumir el objetivo de una prestación eficiente del servicio de suministro de agua a los ciudadanos, una vez incorporada a la red el agua desalada y realizadas las inversiones en las infraestructuras necesarias.

La estrategia se desarrollará mediante las actuaciones del Eje 3, "Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos", del P.O. FEDER, así como las inversiones previstas por la Ciudad Autónoma en el P.O. del Fondo de Cohesión.

• Igualdad de Oportunidades

Se plantea la siguiente Estrategia:

- Dotación de las infraestructuras y del Capital Humano necesarios para el aumento de las plazas de guarderías.
- Instrumentación de programas específicos de alfabetización, especialmente dirigidos al colectivo femenino.
- Instrumentación de programas de inserción para las trabajadoras desempleadas, mediante itinerarios individualizados de inserción que contemplarán, de manera individual, las características y necesidades de las mismas.
- Instrumentación de medidas de apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mediante ayudas adicionales a las dirigidas a la inversión o al empleo.
- Programas de apoyo específicos a la igualdad de oportunidades, mediante la prestación de servicios directos e individualizados a las mismas.

La estrategia se desarrollará mediante algunas actuaciones del Eje 6, "Inversiones en Infraestructuras Sociales", del P.O. FEDER, a través de las inversiones que realice la Ciudad Autónoma de Melilla en equipamientos de Guarderías Infantiles. En cuanto al P.O. FSE, se desarrollará a través del Eje 2 "Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres". Finalmente, este principio se aplicará, de forma transversal, a todas las actuaciones programadas de los P.O. FEDER y FSE.



- **Cooperación Fronteriza**

La Estrategia consistirá en:

- Consolidar la cooperación en el ámbito de la Formación empresarial de alto nivel, y en la organización creada para promover desarrollo económico en ambas fronteras.
- Abrir la Cooperación a nuevos ámbitos, como la Prevención de Riesgos Naturales, ya comentado; el Medio Ambiente y el Turismo.
- Promover una enseñanza superior de calidad en Melilla a la que puedan optar los jóvenes marroquíes.

La estrategia se ejecutará mediante las actuaciones en desarrollo del programa de cooperación, del Nuevo Instrumento de Vecindad, entre España y Marruecos Norte, a través de las inversiones a realizar por la Ciudad Autónoma de Melilla en el mismo.

- **Desarrollo Local y Urbano:**

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos. Las metas estratégicas que se establecen son las siguientes:

Las actuaciones de estos ejes contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar*.

La Ciudad Autónoma de Melilla es un ente complejo, en el cual se encuentran integradas algunas competencias de las Comunidades Autónomas junto a las correspondientes a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos. Esto es así porque el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla coincide con el término municipal de la Ciudad de Melilla, el cual, a su vez, es el de la Provincia de Melilla.



Por esta razón, no tiene sentido plantear una estrategia de desarrollo local, ya que los diferentes epígrafes en los que se ha desarrollado la estrategia para la ciudad de Melilla contemplan ya todos los posibles aspectos de la misma.

- **Partenariado**

La Ciudad Autónoma de Melilla se ha reunido formalmente, con fecha 11/10/2006, con los interlocutores sociales y económicos más representativos de Melilla, en concreto los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF, y la CEME-CEOE para la definición de prioridades de inversión en los Fondos de Cohesión y FEDER, para el septenio 2007-2013, en el marco de lo establecido en los arts. 10 y 11 del Reglamento (CE) nº 1.083/2006.

Asimismo, la reunión ha servido para desarrollar la colaboración con los citados interlocutores en cuanto a la elaboración de la programación, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, en lo relativo a los futuros programas operativos del Fondo de Cohesión y del FEDER.

II.2 Análisis de Coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, Plan Nacional de Reforma y MENR.

Los ejes prioritarios del Programa Operativo de Melilla muestran una importante interrelación con los objetivos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, puesto que todas las orientaciones son atendidas por uno o más ejes, si bien no en la intensidad que la realidad socioeconómica de Melilla requiere, debido a la considerable reducción de financiación con Fondos Estructurales otorgada por la Unión Europea. En este sentido, cabe señalar que Melilla sigue caracterizándose por ser una región poco desarrollada:

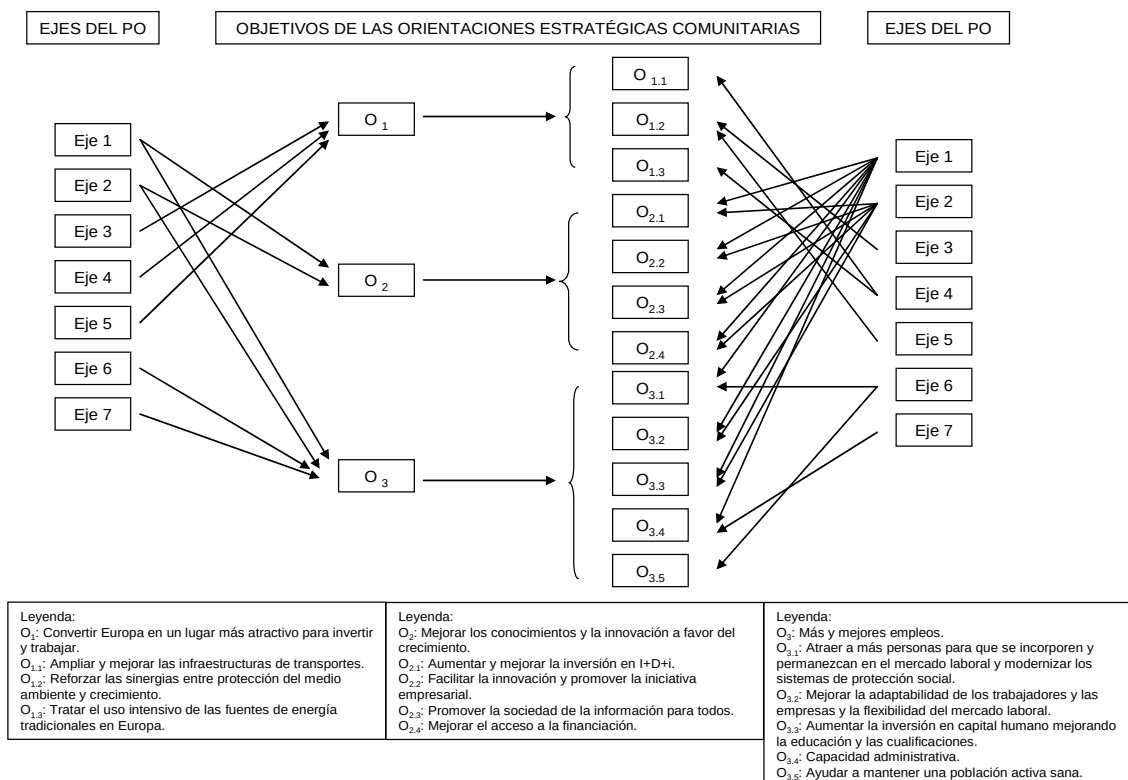
- Por una parte, la situación actual de Melilla con respecto al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo es de total alejamiento, lo cual implica la realización de un esfuerzo muy importante para acercarse a los valores medios.
- Por otra parte, en el diagnóstico económico, social y medioambiental se ha puesto de relieve los principales déficit que presenta la Ciudad Autónoma de Melilla, los cuales se pueden considerar muy básicos, así como en los resultados obtenidos del análisis DAFO.

La mayor incidencia del Programa se centra en promover un desarrollo sostenible local y urbano, recursos hídricos y prevención de riesgos, fomentar el desarrollo e innovación empresarial y mejorar los accesos a los puntos de producción y a los medios de comunicación.

Por último, no hay que obviar la existencia de un Programa Operativo de Fondo Social Europeo que incide, de una manera más específica y directa sobre cuestiones tales como el fomento de la incorporación de las personas en el mercado de trabajo, así como su permanencia, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado de trabajo y la adopción de medidas para mejorar la educación y la cualificación han elaborado con total coordinación por sus correspondientes responsables y que se han adoptado las medidas oportunas para garantizar la complementariedad.



RELACIONES ENTRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA Y LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS



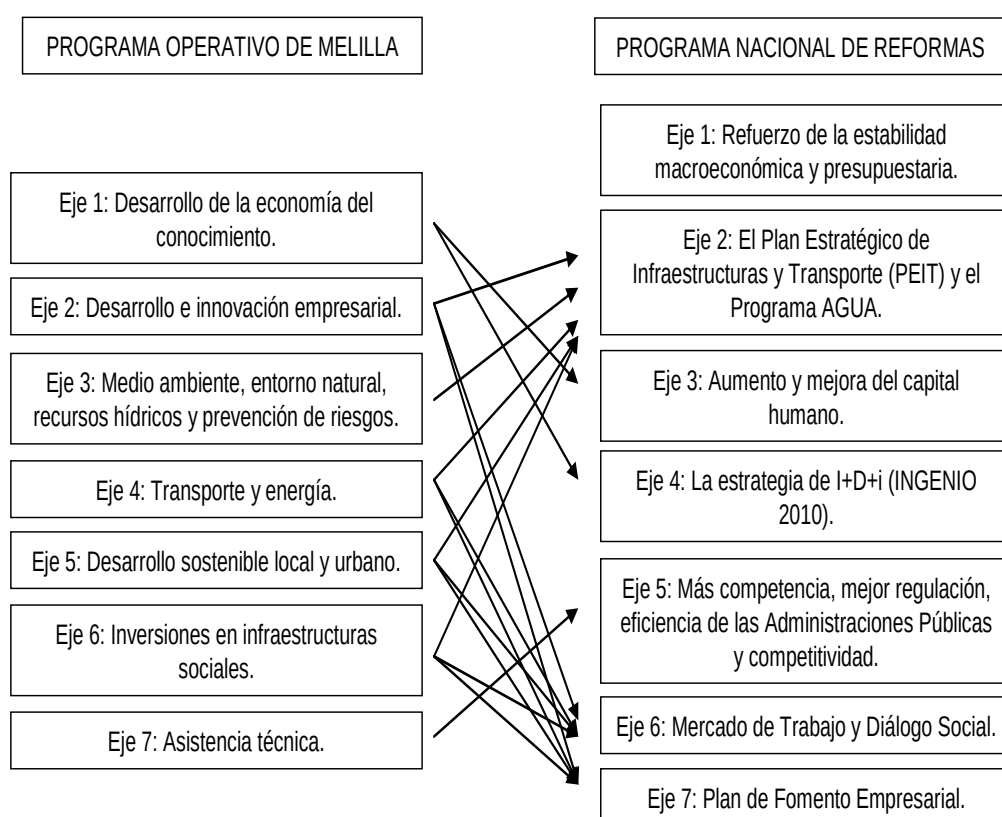


El Programa Nacional de Reformas abarca un ámbito más amplio que el establecido en el Programa Operativo de Melilla, consecuentemente, existe determinados ámbitos como los relacionados con la estabilidad macroeconómica y presupuestaria que superan con creces los objetivos del Programa.

Las relaciones más importantes detectadas se concentran en el ámbito de las infraestructuras y transporte, el agua, el mercado de trabajo y diálogo social y el fomento empresarial. Estos ámbitos son coherentes con los resultados obtenidos en el diagnóstico económico, social y medioambiental, así como en el análisis DAFO.

Además, como ya se ha puesto de manifiesto en determinadas ocasiones, el Programa Operativo de FSE hace un especial hincapié en los ámbitos relativos con el capital humano y el mercado de trabajo, ámbitos de actuación más específicos del FSE que del FEDER.

RELACIONES ENTRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA Y PLAN NACIONAL DE REFORMAS





III. EJES PRIORITARIOS



III. EJES PRIORITARIOS

EJE PRIORITARIO: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) La creación del Capital Humano para desarrollar labores en el ámbito de la I+D+i, Sociedad del Conocimiento y TIC.
- b) La creación de un Centro Público de Investigación, como elemento motor del crecimiento pretendido.
- c) El apoyo a la transferencia tecnológica hacia las pymes.
- d) El apoyo a proyectos de investigación tecnológica viables.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Se pretende generar un "cluster" local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i. Todo ello, mediante las siguientes actuaciones:

1. Dentro del Tema Prioritario 02:

- Creación de un centro tecnológico en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que sirva para impulsar la Sociedad del Conocimiento en la ciudad y en las provincias cercanas de Marruecos mediante la investigación, la transferencia tecnológica y la formación de personal investigador y técnico, así como de la ciudadanía en general.
- Dotar de todo el equipamiento científico y tecnológico necesario para la puesta en marcha del centro tecnológico a crear, que permita la ejecución de los proyectos a plantear y dé soporte a las acciones formativas y de transferencia tecnológica recogidas en el eje.
- En conjunto se pretende que el centro tecnológico sea un elemento dinamizador e impulsor de la utilización de la tecnología en la Ciudad de Melilla, por ello dentro de este se tratará que el capital humano formado en investigación e innovación según las actuaciones del FSE, desarrolle sus líneas de trabajo hacia la obtención de soluciones y aplicaciones especialmente dirigidos a ciudadanos y pymes.

2. Dentro del Tema Prioritario 03:

- Mejorar las condiciones para la asimilación de tecnologías que hagan los productos y los procesos de producción más competitivos.
- Facilitar la incorporación del tejido productivo de la Ciudad y las provincias de Marruecos cercanas a la Sociedad del Conocimiento.
- Fomentar la participación de la iniciativa privada de la Ciudad en el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.
- En todas estas actuaciones se fijarán objetivos, cuantificados en indicadores, que permitirían medir el impacto de estas actuaciones en las empresas y ciudadanos melillenses.



3. Dentro del Tema Prioritario 04:

- Promover proyectos de desarrollo científico-tecnológico, procurando que los proyectos resultantes tengan una aplicación directa en las empresas y ciudadanos de la Ciudad.
- Realización de proyectos de I+D+i para mejorar la calidad y competitividad de las PYMES y de la Administración de la ciudad.
- Promover el establecimiento de vínculos entre los grupos de investigación y los sectores socioeconómicos correspondientes.

4. Dentro del Tema Prioritario 13:

- Con objeto de acercar la labor realizada en el centro tecnológico a los ciudadanos melillenses, se desarrollarán algunas soluciones orientadas a la ciudadanía o que indirectamente le afecte a través de terceros, como por ejemplo, la Administración Local.
- Por otra parte, se realizarán algunas actuaciones formativas que permitan acercar los productos desarrollados o alguna que se detecte como de interés social.
- También se detectarán que servicios tecnológicos para el ciudadano, a través de Internet, puede ser de interés que sean ofrecidos desde el centro, evaluándose la posible mejora que podrían provocar en la participación ciudadana y en la promoción de la utilización de tecnologías de la información, para ofrecer aquel o aquellos que resulten más ventajosos.

5. Dentro del Tema Prioritario 14:

- El centro dispondrá de una situación estratégica para detectar necesidades en las pymes melillenses y trabajar, de forma directa o coparticipativa con empresas del sector, en la obtención de aplicaciones para el principal motor de la economía local, que carece de posibilidades para buscar soluciones de forma individual por tratarse de pequeñas y medianas empresas, para lo cual se trabajará de forma coordinada con las asociaciones empresariales de la ciudad.
- Evidentemente, se realizarán actuaciones formativas, para conseguir ofrecer confianza y mejorar el nivel de implantación de soluciones tecnológicas que mejoren la competitividad de las empresas melillenses.
- Por último, también hay que destacar el hecho de que al estar el tejido empresarial de la Ciudad, constituido por empresas de muy reducido tamaño, desde el propio centro, aprovechando el mayor nivel tecnológico y de cualificación de su personal, se ofrecerán total o parcialmente aquellos servicios que permitan promover la adopción de tecnología en las empresas, tales como consultoría de seguridad, consultoría de comunicaciones, consultoría para la implantación de soluciones tecnológicas, etc ...

La Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco de las operaciones incluidas en este Eje, podrá, asimismo, financiar acciones de carácter innovador o experimental.

Además de las actuaciones descritas, deben tenerse en cuenta las que desarrollarán en esta Comunidad Autónoma los Programas Operativos plurirregionales de "I+D+i para el beneficio de las empresas" y de "Economía basada en el conocimiento".



El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P.O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P.O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

Por último, el P.O. contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

El P.O. de Economía basada en el Conocimiento tiene una doble orientación. Por una parte, se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, el P.O. soporta un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el Plan Avanza, para el que este P.O. supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

A continuación se recogen los indicadores estratégicos y operativos de este Eje



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 1 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1 Gasto I+D / PIB	%	0,16	0,5	0,65



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FEDIDA. 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 4 de 4

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento	1 (4) Número de proyectos de I+D+I	Número	4	8
	61 N° Centros de I+D+i creados	Número	1	1
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	2	6
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1	4
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	2	9
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	420.000	1.890.000



EJE PRIORITARIO: 2 Desarrollo e innovación empresarial.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Diversificación del aparato productivo local: Crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta”.
- b) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.
- c) Aumento y mejora del capital humano de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

La implantación o consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este Programa Operativo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana promovida por las Entidades Locales.

Todo lo indicado anteriormente es igualmente aplicable a las actuaciones del Eje 1 dirigidas a las empresas.

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 08:

- Promover el espíritu emprendedor de la población.
- Establecimiento de una política de imagen y comunicación de Melilla, mediante una planificación de marketing adecuada a medio y largo plazo, que sirva para mejorar la imagen de Melilla en general, de cara a la atracción de posibles inversores.

En este tema prioritario coinciden actuaciones previstas de la AGE y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ambas van dirigidas a ayudar a la creación y ampliación de empresas en la ciudad, sin embargo, son plenamente complementarias puesto que van destinadas, a priori, a diferentes



segmentos de la distribución de las empresas, o cubren, por otro lado, finalidades últimas distintas.

Las ayudas de la AGE se encuentran enmarcadas en el régimen de incentivos regionales en la zona de promoción económica de Melilla, en el que, en la actualidad, para acceder a las mismas el umbral mínimo de inversión aprobada ha de ser superior a 600.000€. Además, las empresas han de estar encuadradas, preferentemente, en uno de los siguientes sectores:

- ✓ Industrias extractivas y transformadoras, particularmente las que apliquen tecnologías avanzadas o utilicen energías alternativas.
- ✓ Industrias agroalimentarias, de acuicultura y de transformación y conserva de productos pesqueros.
- ✓ Servicios de apoyo industrial. Se incluyen las siguientes actividades:
 - o Parques tecnológicos privados
 - o Asesoramiento, equipos y componentes para el procesamiento y tratamiento de la información.
 - o Servicios de implantación de sistemas de alta tecnología
 - o Prestación de servicios de desarrollo a nivel industrial de sistemas de uso intensivo de alta tecnología.
 - o Otros servicios auxiliares a la industria
- ✓ Servicios que mejoren significativamente las estructuras comerciales.
- ✓ Establecimientos de alojamiento hotelero, campamentos de turismo, alojamiento de turismo rural, instalaciones complementarias de ocio de especial interés y otras ofertas turísticas especializadas.
- ✓ Actividades artesanales.
- ✓ Se consideran sectores excluidos los no citados. Excepcionalmente se podrán conceder subvenciones a proyectos incluidos en otros sectores.

Por el contrario, las ayudas que va a instrumentar la Ciudad Autónoma son tipo general, es decir, no se discrimina en función de la dimensión ni del sector de actividad de la empresa; y si bien son también ayudas a la inversión, su finalidad principal es la generación de empleo estable como indica el propio nombre del régimen "Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable" y, además, su cálculo no se establece en función de la inversión sino en función del empleo creado. Finalmente, el régimen contiene cautelas sobre acumulación de ayudas, de forma que si en un proyecto concreto coinciden ambos regímenes o cualesquiera otros compatibles, en cualquier caso su acumulación no podrá superar el umbral máximo previsto para Melilla en el nuevo Mapa de Ayudas Regionales derivado de las nuevas Directrices de Ayudas de Estado con finalidad Regional. Esta complementariedad se refuerza con el hecho que el organismo gestor de las ayudas va a ser el mismo, ya que los incentivos regionales se gestionan por la Ciudad Autónoma de Melilla, en la misma unidad que gestiona el régimen propio de la Ciudad Autónoma, la cual, finalmente, envía una propuesta de resolución al organismo correspondiente de la AGE.

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.



Parte del Tema 08, forma parte de esta asignación, concretamente 3.102.130€ de la DG de Incentivos Regionales y 2.833.370€ de la Ciudad de Melilla. Estas cantidades tendrán un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

2. Dentro del Tema Prioritario 09:

- Fortalecimiento y consolidación del tejido productivo existente, mediante la promoción de la modernización de la pymes, la mejora de la calidad, y la promoción de la reestructuración de sectores con pérdida de competitividad.
- Promoción y desarrollo de servicios especializados a las pymes locales, incluidos los viveros de empresas, promoción de la Innovación y la utilización de las TIC en el seno de las empresas locales, fomento de la cooperación empresarial a todos los niveles y fomento de la internacionalización de las mismas.

Estos objetivos se instrumentarán a través de dos regímenes de ayudas: uno dirigido a la promoción de la calidad de las empresas y a la obtención de un certificado de calidad –Incentivos Financieros al Plan de Calidad-, y un segundo régimen orientado al fomento de la modernización e innovación en las empresas, tanto a nivel de gestión como de producto/servicio e imagen corporativa –Ayudas a la Modernización e Innovación de Empresas-

Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMY y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.

A continuación se recogen los indicadores estratégicos y operativos de este Eje



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 2 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	21 Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	%	1,22	1,26	1,27



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 4 de 4

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	10	20
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	90	203
	89 Nº de autónomos beneficiados	Número	34	83
	96 Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19	45
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	338	442
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	2
	110 Nº de empresas creadas	Número	4	14
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	8	19
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	139	243
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	532	690
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	32.168.690,25	60.095.434,19
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127	160
	172 Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	107	155



EJE PRIORITARIO: 3 Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de riesgos.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Eliminar el déficit del suministro de agua a la población y a las actividades económicas, mediante la mejora, cuantitativa y cualitativa, del servicio.
- b) Cerrar los ciclos de depuración de aguas y tratamiento de residuos.
- c) Prevenir Catástrofes Naturales.
- d) Proteger espacios naturales y promoción de la biodiversidad.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Estrategia global para la gestión del agua

El Ministerio de Medio Ambiente de España está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivos del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Programa A.G.U.A: Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

Ejes de la política del agua

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.



- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quién contamina paga”.

- Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

Actuaciones ambientales

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.



Enfoque

El Marco para la Gestión del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla:

INTRODUCCION

Las aguas de la Unión Europea están sometidas a la creciente presión que supone el continuo crecimiento de la demanda de agua de buena calidad en cantidades suficientes para todos los usos; el 10 de noviembre de 1995 en su informe: “ El Medio Ambiente en la Unión Europea “, la Agencia Europea de Medio Ambiente presentó un estudio sobre el estado del medio ambiente en el que se confirmaba la necesidad de tomar medidas para proteger las aguas comunitarias tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

En la Ciudad Autónoma se gestó un Plan de Gestión del Agua, aprobado en Agosto de 202, el cual debe ser complementado con el desarrollo del Ciclo Integral del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANTECEDENTES

El Plan de Gestión del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla, se inspiró en los principios de la Directiva 2000/60/CE de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

En Melilla el agua es un recurso natural:

1. Escaso, el déficit anual de los recursos hídricos es de 6,4 Hm³, lo cual supone una disminución de las reservas de los tres acuíferos que están estimadas en 160 Hm³ para condiciones óptimas de explotación, ya que al disminuir las reservas se incrementa la intrusión marina, la cual puede dejar fuera de servicio algunos de los pozos antes de la fecha estimada.
2. Caro, dado que algunos sondeos se encuentran a más de 250 m. de profundidad, lo cual encarece la explotación y el mantenimiento de los diversos bombeos.
3. De mala calidad, son aguas salobres y duras.

OBJETIVOS

Los principales objetivos del Plan de Gestión del Agua fueron:

- Garantizar el suministro suficiente de agua en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo.
- Clasificación de los recursos existentes en calidad y cantidad, calculando las disponibilidades y demanda a corto y largo plazo, y permita establecer las reservas necesarias para los diferentes usos previsto, así como su orden de prioridad.
- Autosuficiencia en el abastecimiento y reducción del consumo.
- Primar la reutilización del agua.



PLAN DE ACTUACIONES. OBJETIVOS HASTA EL AÑO 2013

Los objetivos para el 2013 son los siguientes:

OBJETIVO	INDICE
Población abastecida	100 %
Calidad de las aguas	STD < 500 ppm
Reducción consumo de agua	5 %
Población conectada a la red de saneamiento	100 %
Volumen de agua reutilizada	250.000 m ³ /año
Lodos de depuración valorizados	100 %

Actuaciones del ciclo integral del agua

ACTUACIÓN
Plan Director de Recursos Hídricos
Estudio sustitución progresiva Recursos existentes
Adecuación red de Abastecimiento: Sustitución tuberías fibrocemento por fundición dúctil
Renovación piezas especiales
Sectorización y mallado de la red
Campaña detección de fugas
Actualización Cartografía informatizada del abastecimiento
Instalación de sistema de telecontrol de las captaciones y abastecimiento
Plan renovación contadores
Estaciones EVA's en red de distribución
Adecuación red de Distribución: Sustitución tuberías fibrocemento por fundición dúctil
Rehabilitación de Pozos de Bombeo de Aguas potables
Asistencia Técnica para la realización de los estudios de las Redes e hidrológicos del territorio de Melilla y Aforos del Subálveo
Instalación de sistema de telecontrol de las red de distribución
Reutilización Aguas EDAR
Ampliar la red de Saneamiento en barrios periféricos
Remodelación de la EDAR
Reforma del terciario
Equipo diverso

DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN SECTORES ECONÓMICOS

Los precios están determinados por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, publicada en el BOME Extraordinario nº 11 del 30 de Junio de 2003.

ABASTECIMIENTO

Un canon fijo y otro variable para los siguientes usos:

USOS DOMÉSTICOS

Distribuido en cinco bloques de tarificación, escalonando mayor precio por m³ de agua, al ir incrementándose el consumo.

USO COMERCIAL

Distribuido en cuatro bloques de tarificación, escalonando mayor precio por m³ de agua, al ir incrementándose el consumo.



ORGANISMOS PÚBLICOS

Distribuido en dos bloques de tarificación, escalonando menor precio por m³ de agua, al ir incrementándose el consumo, pero con estudio previo.

INDUSTRIA

Distribuido en cuatro bloques de tarificación, escalonando mayor precio por m³ de agua, al ir incrementándose el consumo. Igual que en el uso comercial.

USOS AGRÍCOLAS

Igual que los usos industriales y/o comerciales.

El importe de las tarifas será sometido a revisión una vez que esté plenamente operativo el nuevo Ciclo Integral del Agua.

Temas prioritarios

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 44:

- La adecuación de la planta incineradora de R.S.U. a los requerimientos, en su caso, de la normativa europea, y la modernización continua de las instalaciones.

2. Dentro del Tema Prioritario 45:

- La realización de obras complementarias que sean necesarias para un uso eficiente de la nueva desaladora.
- La planificación, renovación y mejora de las infraestructuras para el suministro de agua potable a la ciudad.

3. Dentro del Tema Prioritario 46:

- La planificación, ampliación y renovación de las infraestructuras de saneamiento, sobre todo a los nuevos núcleos urbanos.
- La ampliación de la red para la reutilización de las aguas depuradas.

4. Dentro del Tema Prioritario 51:

- Se desarrollarán diversas actuaciones a realizar en los espacios de gran valor por su riqueza natural y su biodiversidad, en especial los incluidos en la Red Natura 2000. Entre ellas se señalan las siguientes:
 - Restauración de hábitat y especies
 - Construcción de infraestructuras para la conservación de especies
 - Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público
 - Adquisición de medios de vigilancia y seguimiento del medio marino
 - Adquisición de terrenos para la protección y regeneración medioambiental.



Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.

El Tema 51, en su totalidad, forma parte de esta asignación, concretamente 846.301,00€. Este Tema tendrá un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

Toda la dotación del Tema 46 forma parte de esta asignación, concretamente 6.359.826,00€. Este Tema tendrá un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

5. Dentro del Tema Prioritario 54:

- La recuperación de recursos naturales degradados y la accesibilidad a activos naturales infrautilizados.
- Restauración y puesta en valor de las zonas LIC
- Restauración de zonas forestales.
- Restauración de las masas naturales y ecosistemas que componen los parajes naturales de Melilla.
- Puesta en valor como espacios de uso público de infraestructuras que faciliten la formación ambiental de sus visitantes.
- Ajardinamiento de zonas urbanas y vías de accesos a parajes naturales.
- Granja Escuela, para la difusión de los valores medioambientales, mediante usos educativos, de ocio, para configurarla como un centro abierto a las visitas de los ciudadanos en general, con contenidos tanto expositivos como de actividades.

A continuación se recogen las demarcaciones hidrográficas y los indicadores estratégicos y operativos de este Eje





INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 3 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	5,4	4,47	3,09
	30 Volumen de agua reutilizada / habitante - día	m3/habitante/día	0,02	0,63	1,05
	34 Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	%	0,028	0,034	0,037



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 6 de 6

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	4 (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1	2
	78 Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,7	2,7
	83 Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,2	4,3
	179 N° de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	0	1
	205 Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	0	1
	206 Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)	Número	0	1
	208 Encauzamientos	Kilómetros	0,2	0,6



EJE PRIORITARIO: 4 Transporte y Energía.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) En cuanto a carreteras y viales: ampliación y renovación de la red, especialmente en lo relativo a creación de nuevas conexiones con núcleos urbanos.
- b) En cuanto a Puertos, Incremento de la capacidad operativa del puerto y su nivel de servicio para atender los tráfico de mercancías y pasajeros.
- c) En cuanto a Energía: La energía como instrumento de desarrollo regional permite promocionar el uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios; y lograr una mejora de los índices de consumo energético por unidad económica movilizada. Con ello se mejora los indicadores de autoabastecimiento regional y potencia la sostenibilidad territorial, además de incrementar, a través de un aumento de la eficiencia, los niveles de competitividad. Además, la potenciación de los recursos energéticos autóctonos permite crear nuevas actividades económicas que inducen empleo y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 23:

El objetivo de este eje, en cuanto a carreteras y viales, es aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para: facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico, dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.

El Tema 23, en parte, pertenece a esta asignación, concretamente 2.019.845€. Este Tema tendrá un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

2. Dentro del Tema Prioritario 30:

En cuanto a Puertos, dada la situación geográfica de Melilla, su puerto se configura como un elemento estratégico clave en la comunicación de la ciudad, tanto por lo que respecta a pasajeros como a suministro de mercancías a la misma. En estas situación, la Autoridad Portuaria de Melilla está realizando un esfuerzo para mejorar sus instalaciones, básicamente ligadas al tráfico de pasajeros (400.000 pasajeros en 2005) y al ro-ro asociado (muelles y estación marítima), que se encuentran en este momento en ejecución. En próximos años será necesario complementar estas obras con nuevas instalaciones, no incluidas en la primera fase de desarrollo de las obras. Estas actuaciones las ejecutará la Autoridad Portuaria de Melilla.



El término “Autopista del Mar” designa básicamente una oferta de transporte intermodal que atienda la demanda de transporte de mercancías entre dos países de la Unión Europea, a través de una concentración de la carga en itinerarios marítimos.

Actualmente el gobierno francés y español han suscrito un acuerdo internacional, de fecha 3 de julio de 2006, para poner en marcha una o varias Autopistas del Mar. Esta iniciativa se enmarca en el corredor de la Autopista del Mar de Europa del Oeste que une Portugal y España, vía atlántico, con el Mar del Norte y el mar de Irlanda, que forma parte de los “Proyectos prioritarios cuyos trabajos deberían empezar antes de 2010”, de acuerdo con las disposiciones del punto 21 del anexo III de la Decisión 884/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El desarrollo de “Autopistas del Mar” en los puertos de interés general se realiza mediante concurso público, a través del cual se recibirán ofertas de operadores privados para el desarrollo de acciones entre puertos españoles y otros puertos de la Unión Europea. Su financiación esta pensada para conseguir fondos procedentes de una subvención procedente de los Presupuestos Generales del Estado, que podrá complementarse con subvenciones comunitarias, entre ellas las correspondientes al Programa Marco Polo II.

Las ayudas europeas procedentes de los diferentes Programas Operativos para el periodo 2007-2013 irán destinados a desarrollos de infraestructura portuaria que mejorarán las instalaciones actuales y crearán nuevas zonas de atraque para buques y de deposito de mercancías, creando las condiciones de infraestructura adecuadas para que en el futuro se puedan establecer acciones para el desarrollo de “Autopistas del Mar” en los términos indicados.

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.

El Tema 30, en su totalidad, forma parte de esta asignación, concretamente 9.779.005€, que tendrán un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

3. Dentro de los Temas Prioritarios 40, 41, 43 y 52:

En cuanto a Energía, se desarrollarán actuaciones en el seno del Plan de Energías Renovables (PER) y la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España (E4) son los marcos de planificación energética en renovables y eficiencia energética, actualmente en vigor, los cuales contemplan ayudas no reembolsables para incentivar la promoción en las categorías contempladas. Estos incentivos estarán cofinanciados entre el FEDER y el Estado español con carácter general e incrementarán los recursos nacionales aportados por dichos planes. La aplicación de estos incentivos será bien a través de Convenios desde el IDAE con los gestores públicos (agencias energética y financieras, órganos de la administración autonómica, etc.) o a través de líneas gestionadas directamente por el IDAE; en ambos casos el órgano



ejecutor será el IDAE que como entidad pública adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tiene capacidad jurídica para ello.

A continuación se recogen los indicadores estratégicos y operativos de este Eje

Se constituye un fondo de cartera JESSICA para financiar las actuaciones promovidas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), consistentes en la concesión de financiación de una serie de actuaciones enmarcadas en el Plan de Energías Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, así como otras actuaciones innovadoras que posibiliten el cumplimiento de los objetivos de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 4 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	40 Km total carreteras / 1000 km2	kms/1.000 km2	2.307,69	2.451,84	2.545,72
	44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	%	0,13	0,15	0,17
	45 Intensidad energética de la economía	demanda en barras de central /1000 euros	3,45	4,02	4,02



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 7 de 7

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Transporte y energía	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3	6
	50 kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	0,7	0,85
	76 Potencia instalada	Kw	125	208
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1	1
	116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0	20.000
	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	265	530
	134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	257	386
	152 (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	0,61	0,65
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	15	23
	177 Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	5	8



EJE PRIORITARIO: 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Valorizar los recursos naturales de la ciudad.
- b) Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de Melilla.
- c) Creación y mejora de activos turísticos.
- d) Promoción y mejora del comercio urbano y del sector turístico.
- e) Promoción del desarrollo urbano sostenible, a fin de favorecer la regeneración urbana, y hacer frente a las especiales dificultades que lo dificultan.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 57:

- Creación y mejora de instalaciones deportivas de uso turístico para incrementar la oferta de productos turísticos dirigidos a segmentos pujantes de la demanda. Estas actuaciones las ejecutará la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Se desarrollarán medidas para la promoción y mejora del sector turístico.

2. Dentro del Tema Prioritario 58:

Restauración, rehabilitación y mejora del patrimonio histórico-artístico y cultural con el que cuenta Melilla, prosiguiendo las actuaciones realizadas en anteriores períodos de programación, que han consistido, fundamentalmente, en la rehabilitación integral del conjunto histórico-artístico y monumental de la ciudad. Además, se pretende extender este tipo de actuaciones a otros activos culturales situados en diferentes zonas urbanas de Melilla que necesitan una modernización y rehabilitación.

3. Dentro del Tema Prioritario 61:

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.



No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- o Promover la mejora de la competitividad
- o Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- o Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- o Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo, y una vez que el tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.



Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos. Y en el caso particular de la ciudad Autónoma de Melilla, por tratarse de una región en salida transitoria del objetivo Convergencia, este eje de actuaciones se podrá ver complementado con las actuaciones del eje 6 orientado a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación, sanitarios y sociales, destinados a cohesionar el territorio de las regiones convergencia y evitar, mediante la dotación de servicios, la emigración de la población.

Además

- Se desarrollarán medidas para la promoción y mejora del comercio urbano.
- Se promoverán actuaciones en el marco de la iniciativa URBANA, desarrollando algunas acciones dentro de las siguientes:
 - o Acciones para promover la ciudad como motor de desarrollo regional.
 - o Acciones encaminadas a fomentar la cohesión interna dentro de las aglomeraciones urbanas cuyo objetivo es mejorar la situación de los barrios más desfavorecidos.
 - o Acciones para promover un desarrollo policéntrico y equilibrado.
 - o Servicios y programas de ayuda destinados a los colectivos más necesitados, como los inmigrantes, los jóvenes, las mujeres y la tercera edad.
 - o Potenciación de la participación de la sociedad civil en el gobierno y en la mejora de los servicios locales.

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecúan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados

Concretamente, mediante acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea, de fecha 27 de junio de 2005, la Ciudad Autónoma de Melilla manifestó su adhesión a la carta de Aalborg. A continuación, mediante participación ciudadana, se realizó la programación de la Agenda Local 21 de la Comunidad Autónoma de Melilla, desde Junio 2006 hasta Diciembre 2006, coincidiendo con la realización, por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Diagnóstico Integral de la Ciudad Autónoma de Melilla, desde mayo 2006 a Noviembre 2006.

Más adelante, se procedió, con fecha 22 de Noviembre de 2006, a la Firma del Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla. Este proceso llevó, finalmente, a la Adhesión de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Melilla a la Agenda Local 21 y Diagnostico Integral en el Pleno de fecha 17 de Enero de 2007.

Por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JESSICA y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a proyectos de desarrollo urbano, el Comité



de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo a la puesta en práctica de esta nueva iniciativa.

En el momento actual no es posible concretar los proyectos que van a formar parte de este Tema ya que toda la dotación financiera del mismo corresponde a la Iniciativa Urbana, que como se explicita en líneas anteriores, se efectuará mediante una convocatoria nacional que aprobará los mejores proyectos presentados.

Asignación adicional

El Programa Operativo FEDER de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.

El Tema 61, en su totalidad, forma parte de esta asignación, concretamente 2.348.777€, que tendrán un seguimiento individualizado, según lo establecido en artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.

A continuación se recogen los indicadores estratégicos y operativos de este Eje



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 5 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE		INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5	Desarrollo sostenible local y urbano	50	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	Nº / mil habitantes	12,9	13,3	14



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 4 de 4

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	8	27
	40 Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3	6
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	0	1
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1	1
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1	1



EJE PRIORITARIO: 6: Infraestructuras Sociales.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

Ampliación de las infraestructuras específicas de apoyo a la Igualdad de Oportunidades (Ciudad Autónoma de Melilla).

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 77:

Construcción y ampliación de Guarderías Infantiles para un aumento de las plazas disponibles.

A continuación se recogen los indicadores estratégicos y operativos de este Eje



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

Pág. 6 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
6 Infraestructuras sociales	61 Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	Nº de plazas / 1000 habitantes	1,58	2	2



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 2 de 2

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	38 Guarderías infantiles construídas	Número	1	1



EJE PRIORITARIO: 7 Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo.
- b) Promover una comunicación eficaz sobre las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo.

ENFOQUE Y ACTUACIONES:

Entre las actuaciones posibles para desarrollar la estrategia, estarán incluidas las siguientes, en función de las disponibilidades financieras del Eje:

1. Dentro del Tema Prioritario 85:

Apoyar la capacidad de las instituciones en cuanto al cumplimiento de las labores derivadas de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER, especialmente en lo relativo a los recursos humanos destinados a las mismas, así como la realización de estudios y acciones relativas a información y publicidad en el marco del Plan de Comunicación del Programa Operativo.

2. Dentro del Tema Prioritario 86:

Facilitar el cumplimiento del sistema de evaluaciones periódicas del Programa, así como la realización de otros estudios y seminarios.

A continuación se recogen los indicadores operativos de este Eje



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

FECHA: 21-01-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 3 de 3

Programa operativo: ME - Programa Operativo FEDER de Melilla

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5	10
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3	6



IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN



IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

IV.1.- AUTORIDAD DE GESTION (Artículo. 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, designada en conformidad con el Artículo 59 apartado.2 del Reglamento (CE) nº. 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el Artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.



En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio adecuado de las funciones enumeradas en este Artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

La Autoridad de Gestión exigirá garantías que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMES), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- D.G. DE Comercio Interior
- S.G. de Incentivos Regionales
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- D.G. de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
- D.G. de Política de las PYMES
- Entidad Pública Empresarial Red. Es
- INCYDE
- D. G. de Servicios del MMA, Medio Rural y Marino (MARM)
- Puertos del Estado.
- IDAE
- Instituto de Turismo de España TURESPAÑA (MITC)
- Ayuntamiento de Melilla para proyectos de la Iniciativa Urbana
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

b) Designados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes de la Ciudad Autónoma podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en



el Artículo 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

IV.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación en España será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b respecto del gasto certificado. Así mismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios, a raíz de las actuaciones de control así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá mantener a la Autoridad de Certificación una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

IV.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA (Artículo 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de la obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:



- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

IV.4.-PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- ✓ La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- ✓ Los ingresos procedentes de la Comisión.
- ✓ Los pagos realizados a los beneficiarios finales.
- ✓ La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- ✓ La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- ✓ El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Circuito financiero

- A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.
- Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.
- Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

Tipos de pagos:

Anticipos:

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013. El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2% de la contribución del FEDER, y en 2008 el 3%.



A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que esta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones Generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo



De acuerdo con el Artículo 87, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

- El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).
La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88.
- La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el Artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

Proceso Circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

- El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
- El órgano intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
- La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
- La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión



- Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
- La Autoridad de Certificación transmite la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunica la realización de la misma al interesado, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes de FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, podemos encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate:

El Artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

IV.5.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

Procedimientos y sistemas informáticos.

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007) que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento que el seguimiento del Programa responde a criterios de calidad, así como a la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.



La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- ✓ la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- ✓ los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- ✓ las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- ✓ las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- ✓ la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- ✓ el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- ✓ los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- ✓ los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- ✓ las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- ✓ las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- ✓ los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- ✓ la descripción de los sistemas de gestión y control.
- ✓ la estrategia de auditoria.
- ✓ los informes y dictámenes sobre auditorias, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- ✓ las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- ✓ la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- ✓ el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación



- Auditoria

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura del hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesorio de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)



- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

b) Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios, estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación *ad hoc*. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos



Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- ✓ *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos
- ✓ *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Órganos ejecutores, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- ✓ *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario final.
- ✓ *Datos sobre el archivo digital:* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- ✓ *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- ✓ *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- ✓ *Indicadores:* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- ✓ *Datos sobre controles:* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

d) Procedimiento de obtención de datos:



Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF, y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

Asignación adicional

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con una asignación adicional de 27.559.813€ corrientes.

La distribución, por Temas es la siguiente:

- Parte de la dotación de la S.G. de Incentivos Regionales, concretamente 3.102.130€ y la dotación de la Ciudad de Melilla (2.833.370€) del Tema 08
- Parte de la dotación de la Ciudad de Melilla, concretamente 2.019.845€ del Tema 23
- Toda la dotación del Tema 30 del presente Programa, que asciende a 9.779.005€.
- Toda la dotación correspondiente al Tema 51 del presente Programa, que asciende a 846.301,00€
- Toda la dotación de la Dirección General del agua (MARM), concretamente 6.359.826,00€ del Tema 46
- Toda la dotación del Tema 61 del presente Programa, que asciende a 2.348.777€

En base al artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, los Temas, detallados con anterioridad, contarán con un seguimiento individualizado y se dará cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento de los Programas a los que afecta.

Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con



la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

a) Composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de la Autoridad Regional en materia de Medio Ambiente y de la Autoridad Autonómica en materia de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Ciudad Autónoma (Comisiones Obreras de Melilla, Unión General de Trabajadores de Melilla y Confederación de Empresarios de Melilla).

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Ciudad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.



- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FFEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.



- El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) n° 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
- Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cuando proceda
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
 - La forma en que se ha utilizado la asignación adicional
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.



Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C (2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

IV.6.- PLAN DE EVALUACION

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo (artículos 47, 48 y 49) y realizará las evaluaciones establecidas en



aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- o La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- o Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembros y Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento. El Estado miembro elaborará con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.
2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 y conforme hayan acordado con la Comisión, el Estado miembro, podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.



La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Ciudad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programas Operativos, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro interesado, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

IV.7.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema



previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.



V PLAN FINANCIERO



V.- Plan de financiación por años y ejes prioritarios.

Introducción

El volumen de la ayuda FEDER destinada a la realización de actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2007-2013 asciende a 52,64 millones de euros corrientes, de los cuales 27.559.813€ corresponden a la asignación específica del párrafo 54ter de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b del acuerdo del Consejo europeo de 16 de diciembre de 2005.

Esta asignación ha permitido tener un margen más holgado a la hora de buscar la mejor estrategia posible para incentivar el desarrollo de la Ciudad. En este sentido, y dada la problemática general derivada de la presión demográfica, principalmente por la afluencia de inmigrantes, tanto en los aspectos relacionados con el FSE en cuanto a inclusión social, empleabilidad, formación, como en lo relacionado con las infraestructuras sociales, este mayor volumen de recursos ha permitido que la ayuda de FSE destinada a la Ciudad Autónoma pueda alcanzar una masa crítica, según recomendaciones de la Comisión europea, para que las actuaciones cofinanciadas con este fondo puedan tener un verdadero impacto en la región.

La distribución, por Temas, es la siguiente:

- Parte de la dotación de la S.G. de Incentivos Regionales, concretamente 3.102.130€ y la dotación de la Ciudad de Melilla (2.833.370€) del **Tema 08**
- Parte de la dotación de la Ciudad de Melilla, concretamente 2.019.845€ del **Tema 23**
- Toda la dotación del **Tema 30** del presente Programa, que asciende a 9.779.005€.
- Toda la dotación correspondiente al **Tema 51** del presente Programa, que asciende a 846.301,00€
- Toda la dotación de la Dirección General del agua (MARM), concretamente 6.359.826,00€ del **Tema 46**
- Toda la dotación del **Tema 61** del presente Programa, que asciende a 2.348.777€

En base al artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, los Temas, detallados con anterioridad, contarán con un seguimiento individualizado y se dará cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento de los Programas a los que afecta.

En base al artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, los Temas, detallados con anterioridad, contarán con un seguimiento individualizado y se dará cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento de los Programas a los que afecta.

De esta forma, la dotación de la Ayuda FEDER en Melilla para este periodo asciende a 52.658.336 euros, que se distribuyen en los siguientes Programas Operativos:

- PO regional FEDER: 43.788.494 euros
- PO Pluri regional I+D+i por el beneficio de las empresas: 562.113 euros



- PO Pluri regional Economía basada en el Conocimiento: 8.162.833 euros
- PO Pluri regional de Asistencia Técnica: 144.896 euros

La Administración General del Estado ha decidido reforzar la participación de la Ciudad Autónoma en el PO Pluri regional de Economía del Conocimiento que comprende actuaciones de impulso a la Sociedad de la Información y de apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

La Ciudad Autónoma de Melilla, por su parte, ha apostado por una combinación de actuaciones más diversas y recogidas en todos los ejes de actuación del Programa Operativo, y que están destinadas a que el desarrollo y crecimiento de la Ciudad se vea reforzado.

Dada la cantidad de la asignación específica en relación al montante total FEDER destinado a Melilla, la estrategia de seguimiento de esta asignación específica se valorará en conjunto con las actuaciones de los demás PO con los que se actúa en la Ciudad Autónoma

Tasas de cofinanciación

Las tasas máximas a aplicar en cada Eje son las siguientes:

- Eje 1: 80% (70% en los P.O. Plurirregionales)
- Eje 2: 80%
- Eje 3: 80%
- Eje 4: 80%,
 - 52. Promoción de transporte urbano limpio
 - 39. Energías renovables, Eólica
 - 40. Energías renovables, Solar
 - 41. Energías renovables, Biomasa
 - 42. Energías renovables, Hidroeléctrica, geotérmica y otras
 - 43. Eficacia energética, cogeneración, control de la energía
- Eje 5: 80%
- Eje 6: 80%
- Eje 7: 80%

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

Distribución anual de la Asignación Específica (54 ter)

	Total	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Resto P.O. MELILLA	16.228.681	3.864.344	3.384.658	2.884.240	2.362.450	1.818.637	1.252.125	662.227
Asignación Específica (54ter)	27.559.813	6.562.490	5.747.882	4.898.063	4.011.954	3.088.440	2.126.381	1.124.603
TOTAL	43.788.494	10.426.834	9.132.540	7.782.303	6.374.404	4.907.077	3.378.506	1.786.830



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Programa Operativo: ME Programa Operativo FEDER de Melilla
Fondo: FEDER

Phasing out

Ejes prioritarios		Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación = (a / e)	Más información	
				Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.875.001	468.753	468.753	0	2.343.754	80,00 %	0	0
2	Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	1.930.133	1.930.133	0	9.650.642	80,00 %	0	0
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	14.301.245	3.575.314	3.575.314	0	17.876.559	80,00 %	0	0
4	Transporte y energía	14.137.620	3.534.411	3.534.411	0	17.672.031	80,00 %	0	0
5	Desarrollo sostenible local y urbano	4.790.369	1.197.594	1.197.594	0	5.987.963	80,00 %	0	0
6	Infraestructuras sociales	626.250	156.563	156.563	0	782.813	80,00 %	0	0
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	337.500	84.375	84.375	0	421.875	80,00 %	0	0
Total		43.788.494	10.947.143	10.947.143	0	54.735.637	80,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Aportación nacional

Programa operativo: ME Programa Operativo FEDER de Melilla
Versión: R1

Phasing out

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	2.606.714	2.283.136	1.945.577	1.593.603	1.226.774	844.627	446.712	10.947.143

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

TIPO DE FINANCIACIÓN				(euros)
Código	Denominación	Gasto	Ayuda	
1	Ayuda no reembolsable	54.735.637	43.788.494	
TOTAL		54.735.637	43.788.494	



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

TERRITORIO				(euros)
Código	Denominación	Gasto	Ayuda	
1	Urbano	63.560.679	43.788.494	
TOTAL		63.560.679	43.788.494	



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000,00	80,00	3,43
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001,00	4,00	0,17
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500,00	6,00	0,26
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000,00	4,00	0,17
14 (*)	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500,00	6,00	0,26
Total eje: 1		1.875.001,00	100,00	4,28
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		1.875.001,00	100,00	4,28



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
08 (*)	Otras inversiones en empresas	6.502.495,00	84,22	14,85
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014,00	15,78	2,78
Total eje: 2		7.720.509,00	100,00	17,63
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		7.720.509,00	100,00	17,63



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500,00	10,75	3,51
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000,00	5,73	1,87
46 (*)	Tratamiento del agua (agua residual)	8.022.444,00	56,10	18,32
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	846.301,00	5,92	1,93
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000,00	21,50	7,02
Total eje: 3		14.301.245,00	100,00	32,66
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		8.842.444,00	61,83	20,19



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 4 Transporte y energía

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
23	Carreteras regionales/locales	3.985.675,00	28,19	9,10
30 (*)	Puertos	9.779.005,00	69,17	22,33
40 (*)	Energía renovable: solar	131.626,00	0,93	0,30
41 (*)	Energía renovable: biomásica	54.844,00	0,39	0,13
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626,00	0,93	0,30
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	54.844,00	0,39	0,13
Total eje: 4		14.137.620,00	100,00	32,29
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		10.151.945,00	71,81	23,18



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 5 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747,00	8,80	0,96
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845,00	42,16	4,61
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777,00	49,03	5,36
Total eje: 5		4.790.369,00	100,00	10,94
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 6 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 6 Infraestructuras sociales

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
77 (*)	Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250,00	100,00	1,43
Total eje: 6		626.250,00	100,00	1,43
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		626.250,00	100,00	1,43



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Julio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 7 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500,00	65,33	0,50
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000,00	34,67	0,27
Total eje: 7		337.500,00	100,00	0,77
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	43.788.494,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	29.216.149,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	66,72



VI GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES



VI GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones euro si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 no incluye ningún proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; ni la figura recogida en el artículo 43 del citado Reglamento



VII CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA



VII CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

Introducción

En este capítulo se relacionan las conclusiones a las cuales se ha llegado a lo largo de este informe de evaluación previa del Programa Operativo FEDER de Melilla para el período de programación 2007-2013. Para, a continuación, proceder a efectuar las recomendaciones correspondientes para optimizar e incrementar la calidad de la programación.

Conclusiones

Por lo que se refiere a la información que se ha recogido en el diagnóstico, ésta permite obtener una imagen clara y precisa de las características de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los retos a los que ha de enfrentarse en los próximos años.

El análisis efectuado se ha llevado a cabo de manera lógica, estudiando los principales indicadores existentes. Asimismo, siguiendo las orientaciones establecidas se ha incluido en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle en función de las disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la población femenina.

Sin embargo, se ha de tener en cuenta las dificultades con las que cuenta Melilla a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001. Por este motivo, para poder realizar análisis más minuciosos se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que realiza FUNCAS.

Asimismo, en cuanto a los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (INE) para estudiar el mercado de trabajo, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es elevado, dando lugar a resultados paradójicos en algunos casos.

El diagnóstico se materializa en un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), el cual aglutina los elementos más relevantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con las demandas que debe exigírsele a un análisis de estas características. Se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del estudio previo que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Melilla.

En función de los resultados obtenidos en dicho análisis DAFO, se ha definido una estrategia, adecuándose satisfactoriamente los objetivos definidos en la estrategia y las necesidades reales identificadas en el análisis efectuado.

Además, el Programa Operativo presenta un adecuado nivel de consistencia de manera que los objetivos están interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de converger con las demás economías regionales de la Unión Europea.

Esta consistencia se materializa en el plan financiero, de forma que la previsión financiera responde satisfactoriamente a los objetivos estratégicos identificados



en la estrategia de la intervención, de tal forma que la concentración de recursos en los diferentes ejes prioritarios deberá contribuir a la consecución de los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia del Programa Operativo, así como a paliar las debilidades y favorecer las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

Por otra parte, se observa un alto grado de coherencia del Programa Operativo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. La mayor incidencia de la intervención se centra en promover un desarrollo sostenible local y urbano, recursos hídricos y prevención de riesgos, fomentar el desarrollo e innovación empresarial y mejorar los accesos a los puntos de producción y a los medios de comunicación.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las relaciones más importantes detectadas se concentran en el ámbito de las infraestructuras y transporte, el agua, el mercado de trabajo y diálogo social y el fomento empresarial. Estos ámbitos son coherentes con los resultados obtenidos en el diagnóstico económico, social y medioambiental, así como en el análisis DAFO.

La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades se ha realizado adecuadamente en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva tales como:

- Favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo de las familias.
- Prevenir situaciones de desprotección infantil.
- Mejorar la atención de familias desfavorecidas.
- Contribuir a mejorar la atención temprana en menores que presentan problemas cognitivos, motóricos, comunicativos o socio-afectivos.

En cuanto a la prioridad medioambiental, la EAE ha establecido que, dadas las restricciones establecidas en la normativa comunitaria, el diseño del Programa Operativo resulta el más adecuado desde el punto de vista medioambiental. Las actuaciones previstas son susceptibles de generar efectos positivos sobre el medio ambiente, mientras que para el caso de los efectos negativos se han definido medidas correctoras.

Del análisis de coherencia financiera interna se aprecia coherencia en la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas identificadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias y es coherente la distribución del gasto con el coste unitario de las distintas medidas.

Por lo que respecta a la coherencia financiera externa y considerando las distintas intervenciones a desarrollar con cargo a los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Melilla, ésta es coherente con el mandato comunitario.

En relación con el sistema de seguimiento, se han establecido indicadores estratégicos y medioambientales, que deben permitir realizar una valoración del impacto, un seguimiento de los resultados que se vayan obteniendo y determinación de los efectos medioambientales que vaya generando el Programa Operativo. La elaboración de estos indicadores se ha realizado en



colaboración con los organismos encargados de la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, lo cual implica que no deben existir problemas para su alimentación periódica.

Por otra parte y basándose en dichos indicadores, así como en la planificación financiera efectuada, se estima que el FEDER puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

Como valoración global, se puede afirmar que, en términos generales, el Programa Operativo FEDER para el período de programación 2007-2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Además, se puede afirmar que, a pesar de la importante disminución de Fondos Estructurales otorgados a la Ciudad Autónoma de Melilla, las operaciones a definir en el Programa Operativo FEDER de Melilla servirán para generar relevantes efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad derivadas de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

Entre los indirectos hay que resaltar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Melilla. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta indiscutible la importancia del Programa Operativo (a pesar de la considerable reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

Será necesaria la combinación de distintos fondos y la participación tanto de capital público como privado en las denominadas acciones estratégicas, para que a largo plazo, en el umbral del 2013, puedan conseguirse los siguientes objetivos:

- Se tratará de mantener la tasa de crecimiento anual del PIB en un 4,1% de forma que al ser unas décimas superior al de la economía española, logremos acortar la diferencia en PIB por habitante de Melilla con respecto a España, pasando de un 89,96% a una relación cercana al 100%, tratando de incrementar el PIB/habitante hasta cifras superiores a los 22.000€.
- Se pretende incrementar el volumen de empleo en más de un 20% y elevar la productividad en una cifra cercana al 1%, para poder acercarnos a la media española.
- El principal problema de la Ciudad es con diferencia sus cifras de paro, y lo que es peor, su tendencia de aumento sostenido y continuado. Un objetivo de este período es llegar a una tasa de desempleo inferior, en 0,68 puntos porcentuales a la existente en 2006, y aumentar casi en seis puntos la tasa global de empleo, realizando acciones tendentes a incrementar la presencia de la mujer entre la población activa (hasta el 43%).



Recomendaciones

En lo relativo a las recomendaciones, se hace necesario reseñar que el informe de evaluación *ex ante* no ha sido realizado una vez finalizada la redacción del Programa Operativo, sino que ambos informes han sido efectuados simultáneamente. Este procedimiento de trabajo ha originado un proceso de retroalimentación, de tal forma que mientras se realizaba el Programa Operativo de Melilla, el equipo evaluador ha tenido la oportunidad de conocer el proceso de elaboración del Programa, realizando sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre que ha sido posible, dando lugar a una mejora del Programa Operativo. Por esta razón, únicamente se destaca la siguiente recomendación:

- Definir en la medida de lo posible dos indicadores estratégicos por eje prioritario y efectuar la correspondiente cuantificación.

Además, hay una serie de cuestiones que el equipo evaluador considera que se deben tener presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- Sería adecuado determinar formalmente los flujos de información, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo de Melilla: Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc. dispusiera en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.
- En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Melilla, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.
- Desde el punto de vista del medio ambiente, dado el carácter genérico de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Melilla, como de los efectos estimados y las medidas correctoras definidas resulta aconsejable definir medidas concretas de actuación previamente a iniciar las actuaciones que se incluyan finalmente en el Programa Operativo de Melilla.



VIII COMPLEMENTARIEDAD CON FEADER Y FEP



VIII COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP

Como paso previo a la realización de la programación de las actuaciones a realizar por las diferentes Administraciones Públicas en Melilla, durante el período 2007-2013, en los diferentes programas que cuentan con financiación comunitaria, se ha partido de un diagnóstico único de la situación de Melilla en cuanto a las diferentes cuestiones que afectan, o pueden afectar, a su desarrollo económico y social. A su vez, de tal diagnóstico, y de su resumen DAFO, se ha derivado una estrategia de desarrollo, también única, que contempla las diferentes líneas estratégicas y objetivos estratégicos a alcanzar para lograr los objetivos primarios de convergencia.

Esta estrategia de desarrollo ha quedado definida independientemente de su financiación, es decir: independientemente de su articulación en actuaciones definidas en un nivel estratégico inferior que puedan ser, o no, incluidas en diferentes programas, cofinanciados por los diferentes fondos comunitarios, o nacionales, o incluso por los fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este sistema utilizado para la programación garantiza, como no podía ser de otra manera, la plena complementariedad entre las diversas actuaciones a realizar, a su vez por las diferentes Administraciones Públicas concernidas, en la programación de los diversos fondos comunitarios para el horizonte temporal 2007-2013. Sin embargo, también tiene un inconveniente, ya que al definirse la estrategia independientemente de su financiación, se genera finalmente un enorme déficit entre la financiación asegurada disponible, medida por un muy considerable decremento de la financiación de los fondos comunitarios a la Ciudad de Melilla (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión e Instrumento de Vecindad), y la que sería necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos primarios de la estrategia, cifra que es muy superior a la anterior. Por estas razones, la programación ha implicado un ejercicio de establecimiento de prioridades relativas, moduladas, a su vez, por la posibilidad de adscripción de diferentes tipologías de inversiones y gastos a los diversos programas y fondos comunitarios sobre la base de sus normativas específicas.

VIII.1 Complementariedad con el FEADER

No ha lugar, puesto que no hay dotación prevista para el FEADER en 2007-2013.

VIII.2 Complementariedad con el FEP

Con respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEP en 2007-2013, dada la escasa importancia que representa el sector de la pesca extractiva en la actividad económica (73 empleos en 2005) y el tamaño reducido de la dotación prevista del PO FEP España para la Ciudad Autónoma (0,29 millones de euros) sólo procede señalar la importancia de las medidas de "protección y prevención de riesgos" y/o el potencial acceso de las empresas del sector a las medidas pertinentes de las categorías de gasto de "investigación, innovación", "sociedad de la información" y "energía".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.



IX COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS



IX COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

IX.1 Complementariedad con el FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, Melilla recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 52,65 millones de € corrientes.

La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES €	%
PO FEDER Melilla	43.788.494	83,15
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	562.113	1,07
P.O. FEDER DE ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	8.162.833	15,51
PO ASISTENCIA TÉCNICA	144.896	0,27
TOTAL FONDOS	52.658.336	100,00

Para enmarcar las distribuciones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de Melilla FEDER supone el 83% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Melilla por ejes prioritarios

EJES PRIORITARIOS	TOTAL	%
1 Desarrollo de la Economía del conocimiento(I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	10.511.477	19,96
2 Desarrollo e innovación empresarial	7.720.509	14,66
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y prevención de riesgos	14.301.245	27,16
4 Transporte y energía	14.137.620	26,85
5 Desarrollo sostenible Local y Urbano	4.790.369	9,1
6 Infraestructuras Sociales	626.250	1,19
7 Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional	570.866	1,08
TOTAL	52.658.336	100,00

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más de un 20% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa planteando:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB
- Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D
- Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

IX.2 Complementariedad con FSE:

Integrando el presente programa operativo con la imputación a la Ciudad Autónoma de Melilla de los Programas Operativos Pluri-regionales del FSE y, en concreto, los Programas Operativos de Lucha Contra la Discriminación y el de Adaptabilidad y Empleo, la inversión total del Fondo Social Europeo en Melilla durante el período 2007-2013 será, en términos de ayuda comunitaria, de 14.275.607 euros.



Clasificando la inversión total acumulada por Ejes, la prevista en el Eje 2 será la de mayor cuantía, de 8.679.652 (60,8% de los recursos totales), y, dentro del mismo, el ámbito 66 (39,8% de la inversión total del FSE), compartida entre un 54'8% que realizará la Ciudad Autónoma de Melilla y el restante 45,2% la Administración Central. Dado que estas inversiones se dirigen a mejorar la empleabilidad de los parados en general, y habida cuenta del elevado desempleo existente en la ciudad, junto a la escasa capacitación profesional de gran parte de ellos, las cifras no hacen sino reflejar la importancia estratégica de estas cuestiones. La complementariedad se consigue gracias a los diferentes enfoques temáticos que realizan ambas administraciones, con un enfoque más sectorial y específico por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, que va a dirigir su esfuerzo de formación a la capacitación de profesionales en actividades de especial interés (Escuela de Hostelería, Escuela de Construcción y relaciones periódicas de cursos de realización preferente), mientras que el Servicio Público de Empleo Estatal se dirigirá a actividades de tipo más genérico (Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, cursos de formación). Asimismo, la complementariedad se refuerza mediante las diferentes reglamentaciones que regularán los itinerarios para cada una de las dos administraciones.

En cuanto a los ámbitos 70 (inmigrantes) y 71 (resto de personas desfavorecidas) las inversiones previstas de la Ciudad Autónoma y la AGE son perfectamente complementarias, puesto que van a ser normalmente destinadas, en el primer caso, a colectivos diferentes (principalmente sub-saharianos del CETI, por parte de la AGE; y resto de inmigrantes, por parte de la Ciudad Autónoma); mientras que, en el segundo caso, la elevada relevancia de la población amenazada de exclusión en Melilla, principalmente discapacitados, junto a la escasa cuantía de los fondos disponibles para el ámbito, garantizarán su complementariedad.

En cuanto al Eje 1, la inversión prevista consumirá un 33,6% de los recursos totales; distribuyéndose, entre administraciones, entre un 38% de la Ciudad Autónoma, frente a un 62% de la AGE. El ámbito principal es el 62, que consume un 52,3% de los recursos del Eje, y en que coinciden ambas administraciones.

Sin embargo, las actuaciones serán diferentes y complementarias, pues, mientras que la AGE destinará sus recursos principalmente a la formación continua en general; la Ciudad Autónoma lo hará en el marco de planes de calidad para empresas determinadas que voluntariamente se adscriban a los mismos. En cuanto al ámbito 63, la complementariedad queda garantizada debida a la escasa cuantía de la inversión de la Ciudad Autónoma y su centralización, principalmente, en campañas de sensibilización. En cuanto al ámbito 68, mientras que la AGE promoverá el auto-empleo y la creación de empresas en general; la Ciudad Autónoma discriminará en función del sector de actividad de las nuevas empresas y del sexo del promotor, puesto que se pretende fomentar exclusivamente determinados sectores productivos y el auto-empleo de la mujer, por tanto son plenamente compatibles.

En lo referente al Eje 3, las inversiones previstas por ambas administraciones son perfectamente compatibles, puesto que se dirigen a ámbitos diferentes y, cuando coinciden, como es el caso del 74, la inversión de la AGE es muy pequeña.

En cuanto a los Ejes 4 y 5, las programaciones son totalmente compatibles, por motivos obvios.



La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

Complementariedades cruzadas Programas Operativos FEDER y FSE:

En lo relativo a la complementariedad del PO FEDER de Melilla con la programación pluri-regional del FEDER, y con la programación del FSE, en concreto con los Ejes 1 y 3 de tales Programas, la complementariedad está asegurada por las mismas razones, ya que:

- El órgano gestor del Eje 1 del PO regional FEDER va ser el mismo que gestione los convenios con los diferentes órganos de la AGE para instrumentar en Melilla los pluri-regionales del FEDER y, asimismo, es el mismo órgano que va a ejecutar el Eje 3 del PO regional FSE. Para este órgano su programación para fomentar la I+D+i en Melilla parte de una visión más amplia que no puede ceñirse a un programa operativo determinado, sino que cuenta con unas actuaciones programadas en conjunto, como un sistema integrado, de las cuales algunas se han articulado en el PO regional FEDER, otras en el PO regional FSE, otras se instrumentarán mediante convenios específicos con los diferentes organismos de la AGE para la ejecución de los pluri-regionales FEDER (tal como se ha hecho en la programación 2000-2006) y otras, finalmente, podrán ser objeto de otras financiaciones, incluida la financiación directa por la propia Ciudad Autónoma de Melilla.
- Otro tan similar ocurre en cuanto al Eje 2, ya que las actuaciones de los pluri-regionales FEDER ya se gestionan por organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que finalmente remiten a la AGE una propuesta de resolución. Asimismo, de igual forma, este mismo órgano gestor, es a su vez el responsable del Eje 1 completo y de la práctica totalidad del Eje 2, exceptuando las actuaciones del ámbito 69, del PO regional FSE. Por tanto, su programación y actuación también se define en términos de integración de diferentes recursos de programas y fondos diferentes en aras de la consecución de los objetivos estratégicos del presente PO FSE que coinciden plenamente con los del PO FEDER, y que no son otros que los relativos a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Finalmente, para garantizar la consistencia y coherencia entre todas las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a nivel de Estado Miembro, durante el período 2007-2013 existirá un Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales en el que estarán integrados las Autoridades responsables a nivel nacional del FEDER (Ministerio de Economía y Hacienda), del FSE (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y del FEADER (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).



Tema Prioritario	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
62	682.500	9%	1.824.985	30%	0	0%	0	0%	1.824.985	26%	2.507.485	18%
63	176.762	2%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	176.762	1%
64	0	0%	76.697	1%	0	0%	0	0%	76.697	1%	76.697	1%
65	167.422	2%	0	0%	15.392	1%	0	0%	15.392	0%	182.814	1%
66	2.945.687	41%	3.053.792	51%	1.335	0%	0	0%	3.055.127	43%	6.000.814	42%
68	965.272	13%	525.967	9%	0	0%	0	0%	525.967	7%	1.491.239	10%
69	1.039.495	14%	0	0%	8.537	1%	0	0%	8.537	0%	1.048.032	7%
70	297.731	4%	0	0%	385.833	37%	0	0%	385.833	5%	683.564	5%
71	309.237	4%	35.926	1%	564.177	55%	0	0%	600.103	8%	909.340	6%
72	0	0%	49.543	1%	0	0%	0	0%	49.543	1%	49.543	0%
73	0	0%	237.543	4%	0	0%	0	0%	237.543	3%	237.543	2%
74	321.589	4%	1.562	0%	0	0%	0	0%	1.562	0%	323.151	2%
80	0	0%	166.521	3%	25.552	2%	7.509	15%	199.582	3%	199.582	1%
81	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
85	144.816	2%	23.765	0%	27.565	3%	22.960	46%	74.290	1%	219.106	2%
86	142.921	2%	3.468	0%	3.604	0%	19.939	40%	27.011	0%	169.932	1%
Total	7.193.432	100%	5.999.769	100%	1.031.995	100%	50.408	100%	7.082.172	100%	14.275.604	100%
Objetivos Lisboa	6.905.695	96%	5.806.015	97%	975.274	95%	0	0%	6.781.289	96%	13.686.984	96%

IX.3 Tabla resumen de la categorización de Lisboa para la Ciudad Autónoma

PROGRAMA	AYUDA CATEGORIZACIÓN LISBOA €	%
P.O. FEDER Melilla	22.585.764	51,58
POEC	8.081.409	99
POFT	555.067	98,75
FSE	13.686.984	95,88
TOTAL	44.909.224	67,24

IX.4.Complementariedad con el Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión en Melilla financia únicamente actuaciones en materia de medio ambiente la estrategia regional persigue garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y el equilibrio del sistema hídrico.

A dicha estrategia responden las actuaciones que se financian a través de los dos fondos.

- abastecimiento saneamiento y depuración de aguas (concretamente reordenación y adecuación de la red de abastecimiento de Melilla 1ª fase)
- gestión de residuos sólidos (en concreto instalación de un sistema no catalítico de reducción de NOx en la Planta Incineradora de RSU).

IX. 5. Complementariedad con la Cooperación Territorial

El Eje IV de Cooperación transnacional e interregional, no ha tenido desarrollo en el Programa Operativo del FSE 2007-2013 por las siguientes razones:

- La escasa cuantía de los fondos disponibles para el mismo, y la amplitud de los problemas a los que, por el contrario, debe hacerse frente, para los que, en cualquier caso, también son insuficientes.



- b) Existe una estrategia de Cooperación, como ha quedado plasmada. Sin embargo, esta va a desarrollarse mediante otros instrumentos financieros, principalmente las actuaciones enmarcadas dentro del próximo Programa del Instrumento de Vecindad entre España y Marruecos, así como las actuaciones y partenariados que se generen con la puesta en práctica del futuro Programa MEDOCC 2007-2013.

En este sentido, y considerando lo anterior, puede deducirse la plena complementariedad del PO FEDER de Melilla 2007-2013 con la estrategia señalada.



PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA (2007-2013)

		TEMA	PO Melilla	F Cohe.*	POEC	PO I+D+i	PO AT	Total
01	Actividades de I+D en centros de Investigación y centros Tecnológicos				2.319.784			2.319.784
02	Infraestructuras I+D+i		1.500.000		3.322.571	75.758		4.898.329
03	Transferencia de Tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pyme y entre éstas y otras empresas y entidades		75.001		140.653	34.962		250.616
04	Ayudas para I+D+i, en particular para las pymeas proyectos de investigación tecnológica		112.500			413.267		525.767
05	Servicios de apoyo avanzado a empresas y grupos de empresas					23.247		23.247
07	Inversiones en empresas directamente vinculadas a innovación					7.833		7.833
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)				342.684			342.684
11	Tecnologías de información y comunicación				105.921			105.921
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano		75.000		1.662.877			1.737.877
14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas		112.500		186.919			299.419
Total Eje 1			1.875.001		8.081.409	555.067		10.511.477
08	Apoyo a la inversión empresarial		6.502.495					6.348.878
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación, e innovación y el espíritu empresarial		1.218.014					1.371.631
Total Eje 2			7.720.509					7.720.509
44	Gestión integral de residuos		1.537.500	1.098.212				2.635.712
45	Gestión y distribución del Agua (agua potable)		820.000	9.532.744				10.369.860
46	Tratamiento del agua (Aguas residuales)		8.022.444					1.392.059
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y de la naturaleza (incluido RED NATURA)		846.301					7.476.686
54	Protección y Regeneración del entorno natural		3.075.000					3.075.000
Total Eje 3			14.301.245	10.630.956				24.949.317
23	Carreteras regionales/locales		3.985.675					3.985.675
30	Puertos		9.779.005					9.779.005
40	Energías renovables: solar		131.626					131.626
41	Energías renovables: Biomasa		54.844					54.844
43	Eficacia energética, cogeneración, control de la energía		131.626					131.626
52	Fomento del transporte urbano limpio		54.844					54.844
Total Eje 4			14.137.620					14.137.620
57	Ayudas a la Mejora de los servicios turísticos		421.747					421.747
58	Protección y conservación del Patrimonio Cultural		2.019.845					2.019.845
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana		2.348.777					2.348.777
Total Eje 5			4.790.369					4.790.369
77	Infraestructuras en materia de cuidada de niños		626.250					626.250
Total Eje 6			626.250					626.250
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		220.500	90.000	40.712	3.523	72.448	427.183
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		117.000	90.000	40.712	3.523	72.448	323.683
Total Eje 7			337.500	180.000	81.424	7.046	144.896	750.866
Total Programa Operativo			43.788.494	10.810.956	8.162.833	562.113	144.896	63.486.408

*No incluye las cantidades de la Administración General

P.O. Melilla: Programa Operativo FEDER Melilla

F. cohe: Fondo de Cohesión

POEC: Programa Operativo de Economía del Conocimiento

PO I+D+i: Programa Operativo de I+D+i para beneficio de las empresas

PO AT: Programa Operativo de Asistencia Técnica

Nota: Los datos que se ofrecen en la tabla se incluyen solamente a título informativo e indicativo y, por tanto, no son vinculantes para las diversas administraciones públicas en la ejecución de los diferentes Programas Operativos.



X MEMORIA AMBIENTAL



X MEMORIA AMBIENTAL.

X.1 Resumen no técnico.

A continuación, se ponen de manifiesto las principales conclusiones a las cuales se han llegado en el Informe de Sostenibilidad Ambiental. No obstante, previamente se hace necesario dejar constancia de una serie de circunstancias que condicionan los resultados obtenidos en dicho Informe:

- o El Programa Operativo de Melilla no incluye proyectos concretos, se ha definido en el ámbito de eje prioritario, tal y como se establece en la reglamentación, los proyectos se van concretando durante la ejecución del Programa, por tanto, se describen posibles actuaciones y se definen tipologías de proyecto.
- o Dentro de las tipologías de actuación se han de priorizar aquellas actuaciones que contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos de Lisboa⁶. Esto implica que se debe dar prioridad a actuaciones en el ámbito de la innovación, la Investigación y el Desarrollo, el desarrollo empresarial y las políticas de empleo, quedando las categorías medioambientales fuera de estas prioridades.

En primer lugar, se ha realizado una presentación del Programa Operativo de Melilla, en el cual se ha realizado un diagnóstico económico, social y medioambiental con el objeto de detectar los principales déficit que presenta la Ciudad Autónoma de Melilla. Una vez conocidos éstos, se han definido los objetivos que se persiguen con la estrategia definida en el Programa Operativo. Por último, se ha puesto de manifiesto las prioridades de actuación (ejes) sobre los cuales pretende actuar Melilla, a través del Programa Operativo FEDER.

En segundo lugar, se ha efectuado un diagnóstico ambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla, destacando los siguientes ámbitos:

- o Sector aguas.
- o Sector biodiversidad.
- o Sector medio forestal.
- o Sector medio marino.
- o Sector residuos.
- o Sector atmósfera.

En tercer lugar, se han identificado las susceptibles incidencias que pueden presentar las actuaciones a desarrollar por el Programa Operativo sobre el medio ambiente. Observándose cómo el desarrollo del Programa genera efectos positivos sobre el medio ambiente.

No obstante, y a pesar de los efectos positivos que se han apreciado que el Programa Operativo genera sobre el medio ambiente, se han analizado otras dos alternativas para observar qué efectos producen sobre el medio ambiente y si éstos son más favorables o no que la estrategia definida en el Programa Operativo. Llegándose, finalmente, a la conclusión de que el Programa Operativo definido por la Ciudad Autónoma de Melilla constituye la alternativa más favorable, siendo aquélla cuyas actuaciones producen más efectos positivos sobre el medio ambiente de Melilla.



X.2 Organización de la consulta pública.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sggp.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sggp.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Departamento competente en materia de medio ambiente y economía/hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

X.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Como resultado de la consulta pública y de las comunicaciones específicas remitidas a los organismos y entidades citados anteriormente, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, se presentaron a información pública el 11 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que terminó el 7 de febrero. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.



Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

X.4 Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en **negrita** las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: 01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.
- Efectos negativos: 02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten



apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	• Número de proyectos de carácter medioambiental
06	Ayuda a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	• Número de proyectos de carácter medioambiental
08	Otras inversiones en empresas	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	• Número de proyectos de carácter medioambiental
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
30	Puertos	• Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
40	Energía renovable: solar	• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	• Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)



CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	• Nº de proyectos de residuos (Temas prioritarios 44, 47, 50) • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	• Redes de abastecimiento mejoradas • Volumen de agua captado (hm³/año)
46	Tratamiento del agua (agua residual)	• Redes de saneamiento mejoradas.
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	• Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000,
52	Fomento del transporte urbano limpio	• Vehículos verdes del transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) • Sustitución de combustibles fósiles (toneladas equivalentes de petróleo)
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	• Nº de proyectos (Tema prioritario 54) • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha)
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	• Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	• Número de proyectos de carácter medioambiental • (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.